



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Séptima Sesión Segundo Período Ordinario de Sesiones Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado

16 de Noviembre del Año 2004

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Diputadas y Diputados.

Vamos a dar inicio a los trabajos de la Séptima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en la cual fungirán como Secretarios el Diputado Gregorio Contreras Pacheco y la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a pasar la lista de asistencia de los integrantes de la Legislatura, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico registren su asistencia, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco que informe sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

Diputado Presidente, se informa que están presentes 28 integrantes de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, son la mayoría del Pleno, comunicándole a la vez que existen dos escritos donde por causa justificada no asisten el Diputado Salomón Juan Marcos Issa y el Diputado Gabriel Calvillo Cenicerros.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Muchas gracias, Diputado Secretario.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política Local y 53 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que en ella se aprueben.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores Escalera se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores Escalera:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Orden del Día de la Séptima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

**16 de Noviembre del 2004.
Presidente: Diputado Luis Fernando Salazar Fernández.**

1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.

2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

3.- Lectura y, aprobación de la Minuta de la sesión anterior.

4.- Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

5.- Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión del 9 de noviembre de 2004.

6.- Toma de protesta a los Consejeros Propietarios y Suplentes del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

7.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:

A. Primera lectura de una iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Coahuila, planteada por los Diputados Ramón Díaz Avila, Gregorio Contreras Pacheco y Francisco Ortiz del Campo.

B. Primera lectura de una iniciativa de reforma al artículo 74 de la Ley del Registro Civil, planteada por las Diputadas Hilda Esthela Flores Escalera, Martha Loera Arámbula y Latiffe Burciaga Neme.

C. Primera Lectura de una iniciativa de reforma a la Ley de Servicio Estatal del Empleo, planteada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

D. Segunda lectura de una iniciativa de reforma al Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de Hostigamiento Sexual, planteada por las Diputadas Hilda Esthela Flores Escalera, Latiffe Burciaga Neme y Martha Loera Arámbula, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

E. Segunda lectura de una iniciativa de reforma y adiciones a la Ley que crea el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila, planteada por la Comisión de Ciencia y Tecnología.

F. Segunda lectura de una iniciativa de Ley que establece las bases de operación de las casas de empeño del estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por los Diputados Evaristo Lenin Pérez Rivera y Gregorio Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A. Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de Ley de Austeridad para el Gobierno del Estado de Coahuila, planteada por la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

B. Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de reforma al Código de Procedimientos Penales, para la derogación del Capítulo V relativo a la oblación, planteada por la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

C. Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un predio ubicado en el Fraccionamiento Valle del Nazas, a favor del Centro de Integración Juvenil, A.C., para que sea destinado a la construcción de un centro de prevención, tratamiento y rehabilitación de adictos.

D. Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal

de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un predio ubicado en el Fraccionamiento Villa California, a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado, para que por conducto del Instituto de Servicios Educativos del Estado, lo destine a la construcción de la Escuela Secundaria Técnica número 77.

- E. Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Fuentes del Sur, a favor de la Diócesis de Torreón, A.R., para regularizar la posesión que actualmente tiene la parroquia del Espíritu Santo.
- F. Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y de Equidad y Género, con relación a la propuesta sobre “Reunión binacional de Legisladoras”, presentada por las Diputadas Latiffe Burciaga Neme, Hilda Esthela Flores Escalera y Martha Loera Arámbula y por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

9.- Propuestas de Comisiones:

Intervención del Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez, para plantear una propuesta de la Comisión de Educación, sobre “Educación”.

10.- Intervenciones de Diputadas y Diputados:

- A. Intervención del Diputado Fernando Castañeda Limones, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre “Manejo integral de los desechos peligrosos”. **(Se Retiró este Punto de Acuerdo.)**
- B. Intervención del Diputado José Andrés García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre “Una convocatoria para la integración del Consejo Directivo de la Comisión de Arbitraje Médico”.
- C. Intervención de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “El derecho a la información y el acceso a la administración transparente del sistema penitenciario en el Estado de Coahuila”.
- D. Intervención del Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Gregorio Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “La ciudad y el ferrocarril”.
- E. Intervención del Diputado Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, sobre “Irregularidades en el municipio de Matamoros, Coahuila”.
- F. Intervención de la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre “La reforma al Artículo 122 de la Constitución General de la República”. **(Se Desechó este Punto de Acuerdo)**
- G. Intervención del Diputado José Angel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre “Desapariciones en la Comarca Lagunera”.
- H. Intervención de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “La venta discriminada de cerveza y el narcomenudeo en las comunidades rurales del territorio estatal”.

11.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Ha sido cumplida, señor Presidente, la lectura del día.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que se les solicita que emitan su voto mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores Escalera, que informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores Escalera:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación: son 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, se solicita al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 10:15 horas, del día 10 de noviembre de 2004, dio inicio la Sesión Plenaria, con la asistencia de 30 de los 35 Diputados y Diputadas que integran el Congreso.

1.- Se dio lectura al orden del día, aprobándose por unanimidad.

2.- Se dio lectura a la minuta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

3.- Se dio lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso, integrada por 11 piezas, de las cuales 10 se turnaron a las comisiones permanentes respectivas, y una se signó de enterado.

4.- Se dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación al expediente formado con motivo de la designación de los Consejeros del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, aprobándose por unanimidad del Pleno en los términos que fue presentado; 33 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

5.- Se dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a las adecuaciones de las tablas de valores catastrales de los municipios de Abasolo, Allende, Castaños, Escobedo, Juárez, Monclova, Nadadores, Progreso, San Buenaventura y Zaragoza, aprobándose por unanimidad del Pleno en los términos que fue presentado.

6.- Se dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a las adecuaciones de las tablas de valores catastrales de los municipios de Acuña, Candela, Frontera, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Lamadrid, Morelos, Nava, Sacramento, Sierra Mojada y Villa Unión, aprobándose por unanimidad del Pleno en los términos que fue presentado

7.- Se llevo a cabo la elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva, que estarán en funciones del 15 de noviembre al 14 de diciembre de 2004, aprobándose por unanimidad del Pleno a los Diputados y Diputados Luis Fernando Salazar Fernández, Hugo Héctor Martínez González y María Beatriz Granillo Vázquez, quienes serán respectivamente el Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las 11:00 horas, del mismo día.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Noviembre de 2004

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández
Presidente

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera
Secretaria

Dip. Gregorio Contreras Pacheco
Secretario

Cumplida la lectura, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputado Secretario.

Se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones se somete a votación la Minuta que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que emitan su voto mediante el sistema electrónico, pidiéndose también al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que se dio a conocer.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, se solicita a los Diputados Secretarios que interviniendo alternadamente, se sirvan dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores Escalera:

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
16 de Noviembre de 2004

1.- Se recibieron comunicaciones del Congreso del Estado de Campeche, mediante las cuales se informa sobre la clausura de un período de receso, así como sobre la iniciación de un Período Ordinario de Sesiones y la elección de integrantes de su mesa directiva.

De enterado

2.- Se recibieron comunicaciones del Congreso del Estado de Campeche, mediante las cuales se informa sobre la apertura y clausura de período extraordinario de sesiones.

De enterado

3.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Campeche, mediante el cual se acusa recibo de una comunicación enviada por este Congreso, para hacer de su conocimiento el punto de acuerdo aprobado sobre “Cultivo de transgénicos en México”.

Se turna a la Comisión de Fomento Agropecuario

4.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Campeche, mediante el cual se acusa recibo de una comunicación enviada por este Congreso, para hacer de su conocimiento el punto de acuerdo aprobado sobre “defensa de los migrantes, en el que se determinó protestar por la política violatoria de los derechos humanos que se aplica por parte de las autoridades migratorias de Estados Unidos, contra los connacionales que tratan de buscar trabajo en el vecino país del norte.

Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos

5.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual se informa que quedaron enterados del punto de acuerdo aprobado por este Congreso, para invitar a las legislaturas estatales a adherirse al comité internacional de la bandera de la paz y promover este tipo de programas en sus entidades federativas; señalándose que fue turnado a su Comisión de Derechos Humanos.

**Se turna a la Comisión de la Defensa de los
Derechos Humanos y de los Niños**

6.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, en el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal, para que en el presupuesto de egresos de la federación del ejercicio fiscal de 2005, se avance en el incremento gradual del presupuesto educativo, a fin de que se esté en posibilidad de llegar al 8% del producto interno bruto, como gasto educativo para el año 2006; disponiéndose, asimismo, su envío a las legislaturas estatales, para que se adhieran al mismo.

Se turna a la Comisión de Educación

7.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, en el que se exhorta a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, de Educación y de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se evite la reducción y en su lugar se incremente el presupuesto para ciencia y tecnología; disponiéndose, asimismo, su envío a los Congresos de los Estados, para que se solidaricen con el mismo y lo expresen a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

**Se turna a las Comisiones de Ciencia y
Tecnología y de Educación**

8.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, en el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que en el presupuesto de egresos de la federación del ejercicio fiscal 2005, se consideren idóneamente las erogaciones necesarias para estar en cumplimiento de la Ley de Ciencia y Tecnología y no se disminuyan en este concepto; disponiéndose, asimismo, su envío a los congresos de los estados, para que se sumen a dicha petición.

Se turna a las Comisiones de Ciencia y

Tecnología y de Educación

9.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, en el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que en el presupuesto de egresos de la federación del ejercicio fiscal 2005, se considere la suficiencia de las erogaciones de educación pública y de los servicios educativos, en los incrementos previstos por la legislación federal; disponiéndose, asimismo, su envío a los Congresos de los Estados, para que apoyen este acuerdo.

Se turna a la Comisión de Educación

10.- Se recibió la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Frontera, para el ejercicio fiscal del año 2005.

Se turna a la Comisión de Finanzas

11.- Se recibió la iniciativa de Ley de Ingresos y el presupuesto de ingresos del Municipio de Sacramento, para el ejercicio fiscal del año 2005.

Se turnan a la Comisión de Finanzas

12.- Se recibió la iniciativa de Ley de Ingresos y el presupuesto de ingresos del Municipio de Saltillo, para el ejercicio fiscal del año 2005.

Se turnan a la Comisión de Finanzas

13.- Se recibió un oficio del Secretario del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual se envía una solicitud para la desincorporación de un predio municipal ubicado en el fraccionamiento Loma Bonita de la colonia 28 de Junio de dicha ciudad, con el fin de donarlo a la iglesia fátima.

Se turna a la Comisión de Finanzas

14.- Se recibió un oficio del Director General de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, mediante el cual se envía la cuenta pública del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, correspondiente al tercer trimestre del año 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

15.- Se recibió la cuenta pública del Municipio de Abasolo, correspondiente al tercer trimestre de 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

16.- Se recibió la cuenta pública del Municipio de Progreso, correspondiente al tercer trimestre de 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

17.- Se recibió la cuenta pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero, correspondiente al tercer trimestre de 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

18.- Se recibió la cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento Parras, correspondiente al tercer trimestre de 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

19.- Se recibió la cuenta pública del Instituto Municipal de Cultura de Saltillo, correspondiente al tercer trimestre de 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

20.- Se recibió un Dictamen de auditoría formulado por el Contador Público Gerardo Morales Sainz, con relación a los estados financieros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, del período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2004.

Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda

21.- Se recibió una comunicación del Banco de Alimentos de Saltillo, mediante la cual se agradece el apoyo brindado en la campaña "Por un México sin hambre", realizada el 23 de octubre de 2004.

De enterado

22.- Se recibió una comunicación que suscriben los Profesores Carlos Ariel Moreira Valdés y Alejandro Campos García, respectivamente Secretarios Generales de las Secciones 5 y 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como los Profesores Benjamín Soto Zúñiga y Rogelio Rodríguez Rangel, respectivamente miembros de los colegiados de formación y de organización del comité ejecutivo nacional del mismo sindicato, mediante el cual se solicita que esta quincuagésimo sexta legislatura, brinde su apoyo decidido y comprometido a la posición del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en torno al proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2005; señalándose que sus principales planteamientos son: presupuesto suficiente a educación, 8% del producto interno bruto a educación y educación pública como política de estado; y pidiéndose, finalmente, que se promueva un punto de acuerdo por esta legislatura local, en apoyo a sus demandas.

Se turnó a la Comisión de Educación

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores Escalera, se sirva dar lectura al informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión celebrada el 9 de noviembre de 2004.

Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores Escalera:

Con su permiso, Diputado Presidente.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL PLENO DEL CONGRESO EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2004.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS:

Con relación al cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Pleno del Congreso en la sesión celebrada el 9 de noviembre de 2004, se informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Presidente de la República, a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión; al Gobernador del Estado, a los 38 Presidentes Municipales del Estado; a los Congresos de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado con relación a la propuesta planteada por el Diputado Fernando de la Fuente Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Violencia contra Periodistas”; mediante el cual se determinó lo siguiente:

Primero. Que este Congreso se manifieste a favor de la carta enviada por periodistas al Presidente de la República y a las Cámaras Diputados y Senadores, el día 11 de octubre de 2004; así como que se dé vista de lo anterior al Ejecutivo del Estado y a los municipios de la entidad.

Segundo. Envíese este acuerdo a todos los Congresos del país, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para solicitar su adhesión al mismo.

2.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de Finanzas, para turnarle la Propuesta de Punto de Acuerdo sobre “No incremento en los servicios públicos para el próximo año”, presentada por el Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; señalándose que lo anterior se acordó por el Pleno del Congreso, para la consideración de los apartados 1 y 2 del Punto de Acuerdo planteado en la misma y para que se determine lo que se considere procedente al respecto.

3.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas de este Congreso, para turnarle la Propuesta de Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Evaristo Lenin Pérez Rivera y Gregorio Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila; señalándose que lo anterior se acordó por el Pleno del Congreso, para que en forma urgente se tratara con el Secretario de Urbanismo y Obras Públicas el asunto planteado en la misma y para que en esta semana se informara sobre lo que se determinara para su solución.

Sobre el particular, se informa que en los expedientes de esta sesión, se ha incorporado un oficio de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, en el que se da una respuesta sobre el asunto a que se refiere este apartado, conforme al planteamiento que le hizo la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, en cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Congreso.

4.- Se formularon comunicaciones dirigidas a los 38 Presidentes Municipales del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado con relación a la propuesta presentada por los Diputados Ramiro Flores Morales y Hugo Héctor Martínez González, sobre “H. Cuerpo de Bomberos del Estado de Coahuila”; mediante el cual se determinó lo siguiente:

PRIMERO.- Que se haga un exhorto a los Ayuntamientos, para apegarse a lo que establece el Código Municipal en relación al servicio que prestan los bomberos, creando reglamentos y patronatos que satisfagan las necesidades de infraestructura y económicas a favor de los bomberos.

SEGUNDO.- Asimismo, exhortarlos para que en el Presupuesto de Egresos del 2005, se cree una partida que satisfaga las necesidades de ese servicio.

5.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de Asuntos Fronterizos, para turnarle la Propuesta de Punto de Punto de Acuerdo sobre “Reunión Binacional de Legisladoras”, presentada por las Diputadas Latiffe Burciaga Neme, Hilda Esthela Flores Escalera y Martha Loera Arámbula, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila; señalándose que lo anterior se acordó por el Pleno del Congreso, para que lo más pronto posible se convocara a la Comisión de Equidad y Género, a efecto de que ambas Comisiones determinen lo que se considere procedente sobre el asunto planteado.

6.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de Concertación Parlamentaria, para turnarle la Propuesta de Punto de Acuerdo sobre “Comisión Interparlamentaria”, presentada por los Diputados Luis

Fernando Salazar Fernández y Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; con el señalamiento de que lo anterior se acordó por el Pleno del Congreso, a fin de que en próximos días se presentara al Pleno, una propuesta para designar a los representantes de este Congreso, en la Comisión Interparlamentaria de los Congresos de los Estados de Coahuila y Durango.

7.- Se comunicó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la excitativa formulada por la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a fin de que la Mesa Directiva del Congreso conminara a las Comisiones Dictaminadoras correspondientes, para que se presentara el Dictamen de la Iniciativa de Ley de Austeridad para el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la propia diputada.

8.- Se comunicó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la excitativa formulada por la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para que la Mesa Directiva del Congreso conminara a las Comisiones Dictaminadoras correspondientes, para que se presentara el Dictamen de la Iniciativa de Ley de Desarrollo Social, planteada por la propia diputada.

Por otra parte, se informa que se formularon comunicaciones para hacer del conocimiento de los particulares interesados, los dictámenes presentados por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y aprobados por el Pleno del Congreso en la sesión anterior.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 16 DE NOVIEMBRE DE 2004.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ.



Secretaría de
Urbanismo
y Obras Públicas
GOBIERNO DE COAHUILA

OFICIO N° 688/2004

Saltillo, Coahuila, a 15 de Noviembre del 2004

C. DIP. ESTEBAN MARTINEZ DIAZ
PRESIDENTE DE LA COMISION DE
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Con relación a la reunión sostenida con los miembros de la Comisión el pasado 10 del actual, para tratar asuntos relacionados con la seguridad de la operación del tramo San Carlos-Cd. Acuña de la carretera federal No. 29, confirmo a Usted por este conducto que se trata de una carretera federal y que los trabajos que se realizan en ella están a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto del Centro SCT Coahuila, y son realizados mediante contrato por la empresa propiedad del señor Diomar Perales Moreno.

No obstante la jurisdicción federal de la obra de referencia esta Secretaría giró el oficio No. SJOPE/682/2004 al C. Director General del Centro SCT en el Estado (adjunto copia) solicitando se incremente la señalización en dicho tramo ya que en visita de nuestro personal técnico se observó que es insuficiente la señalización colocada para un buen control del tráfico (adjunto fotografías). Igualmente, se giró oficio No. SJOPE/687/2004 al C. Comandante Regional de la Policía Federal Preventiva (adjunto copia) solicitando se incremente la vigilancia del tramo para prevenir accidentes.

El próximo día 17 del actual a las 8:30 hrs. se celebrará una reunión con el Director General del Centro SCT para coordinar el establecimiento de las acciones pertinentes para mejorar sustancialmente la seguridad de la operación en este tramo para la próxima entrada del periodo vacacional decembrino, en la cual consideramos muy importante la participación de esa comisión.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
EL SECRETARIO DE URBANISMO
Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO

ING. JORGE A. VIELCA MARTINEZ

C.C. Ing. Omar Ortiz Ramirez.- Director General del Centro SCT.- Presente

C.C. Ing. Manuel F. Gómez Pardo.- Director General de Caminos.- Presiente

C.C. Manríquez

JWVW/GF/epj

Bld. V. Camacho 2490 Col. Residencial
Barrón La Fuente 5º piso C.P. 25200
Tel. (01) 416 55 55, 416 13 00, 416 06 25
Saltillo, Coahuila





Secretaría de
Urbanismo
y Obras Públicas
GOBIERNO DE COAHUILA

OFICIO N° SUOPE / 687 / 2004

Saltillo, Coahuila, a 12 de Noviembre del 2004

Inspector General Miguel Nava Díaz
Comandante Regional de la P. F. P.
P r e s e n t e .-

Por medio del presente, le informo que en reunión con la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas del Congreso del Estado, los diputados solicitaron el reforzamiento de la vigilancia del tramo Zaragoza – Acuña, km 70+000 al km 100+000; en donde ya ocurrió un accidente que lamentablemente cobró la vida de varios ciudadanos.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar al presente, quedo de Usted

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
Secretario de Urbanismo y
Obras Públicas


Ing. Jorge A. Viesca Martínez

c.c. Ing. Manuel E. Gómez Parra
c.c. C. Esteban Martínez Díaz
c.c. Ing. Arturo E. Gutiérrez Villarreal
c.c. Minutario
AEGV/004

Director General de Caminos
Diputado Local Plurinominal
Director de Construcción

Rioy, V. Carretera 2499 Tel. Registro
Edificio La Puente 5ª piso C. P. 25200
Tel. (81) 916 55 55, 416 13 31, 416 00 39
Saltillo, Coahuila

004342





Secretaría de
Urbanismo
y Obras Públicas
GOBIERNO DE COAHUILA

SUOPE / 682 / 2004

Saltillo, Coahuila, a 10 de noviembre del 2004

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Coahuila
Presente.

At'n. Ing. Omar Ortiz Ramírez
Director General

Por medio del presente, le informo que en reunión con la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas del Congreso del Estado, los diputados solicitaron el reforzamiento de la señalización y vigilancia del tramo Zaragoza - Acuña km 70+000 al km 100+000, en donde ya ocurrió un accidente que lamentablemente cobró la vida de varios ciudadanos.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar al presente, quedo de Usted.

Atentamente
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Secretario de Urbanismo y
Obras Públicas

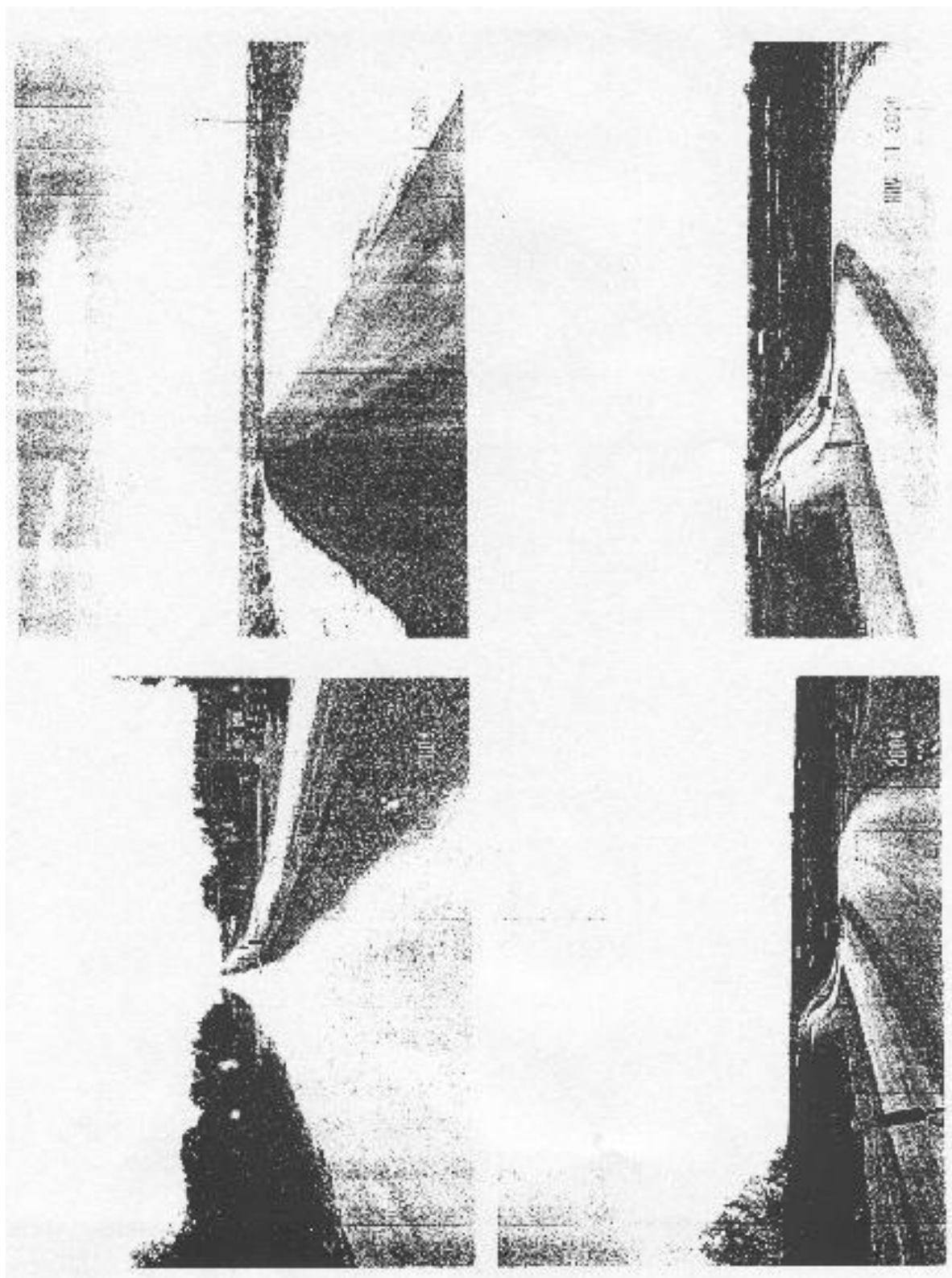
Ing. Jorge A. Viesca Martínez

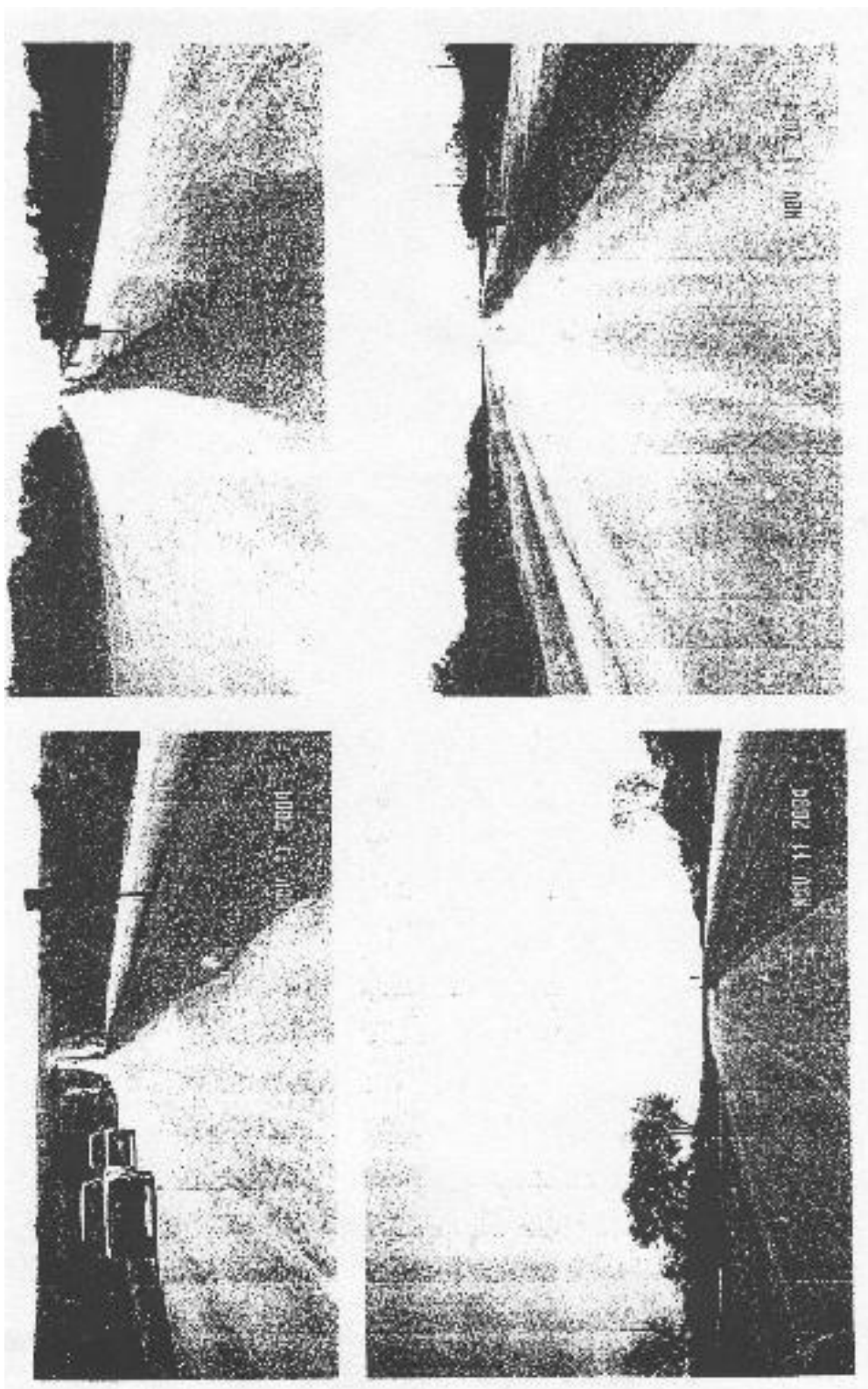
Cop. C. Esteban Martínez Díaz
Cop. Ing. Manuel E. Gómez Pansa
Cop. Ing. Arturo E. Gubáñez Vilareal
Cop. Archivo
JAVMMFGPWAEGW/SA

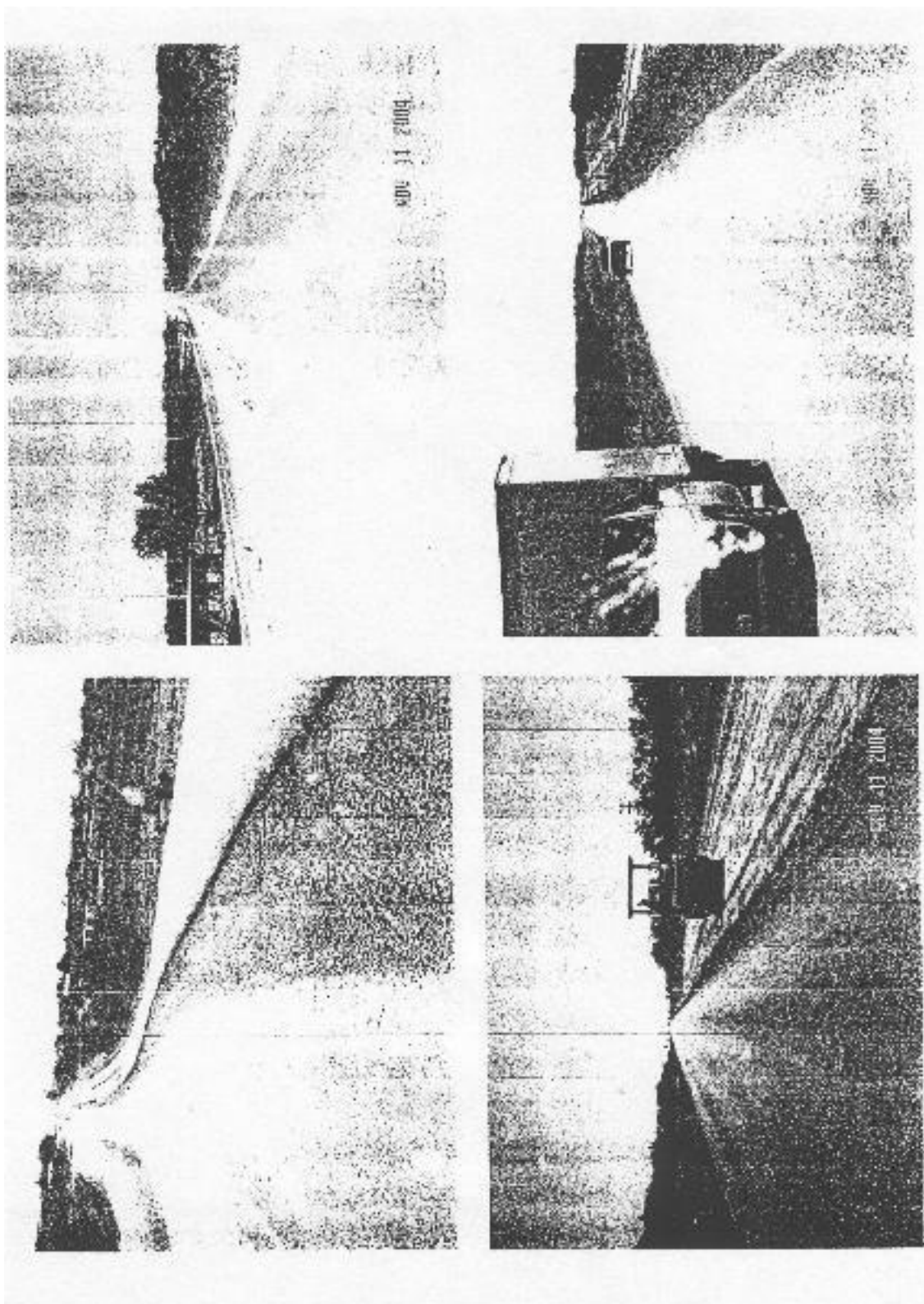
Diputada Local Plinominal
Director General de Caminos
Director de Construcción

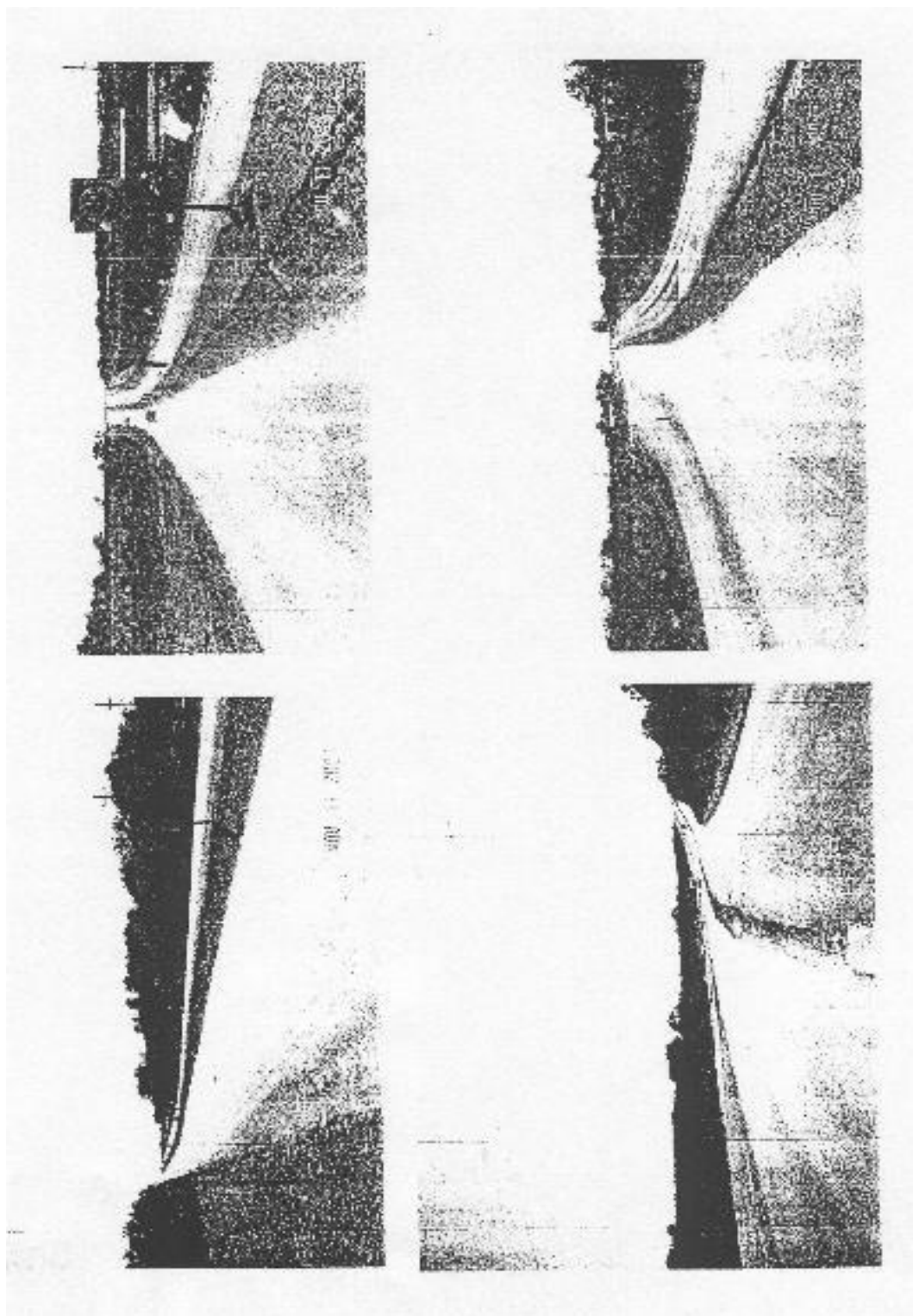
Rod. V. Carretera 2490 Col. República
Edificio La Fuente 2do piso. C.P. 25000
Tel. (01) 416/31 51, 416/31 52, 416/31 53
Saltillo, Coahuila











Ha sido cumplida, Diputado Presidente, el informe relativo al cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión anterior.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se procederá a la toma de protesta de los ciudadanos y las ciudadanas que fueron designados como Consejeros Propietarios y Suplentes del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, por lo que se les solicita pasen al frente a esta Mesa para proceder a lo señalado, asimismo, solicito a los presentes así como a los integrantes de este Pleno se sirvan poner de pie.

Ciudadanos Alfonso Raúl Villarreal Barrera, Eloy Dewey Castilla y José Manuel Gil Navarro, y ciudadanos Víctor Manuel Luna Lozano, Teresa Guajardo Berlanga y Víctor Samuel Peña Mancillas:

Protestan ustedes guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes emanadas o que emanen de ambas y las leyes estatales en materia de Acceso a la Información Pública, así como desempeñar fielmente sus deberes como Consejeros Titulares y Suplentes del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, velando en todo momento por los derechos de las personas en lo relativo a la misma materia:

¡¡Si protestamos!!

Si no lo hiciereis así, que el Estado y la sociedad os lo demanden.

Solicito que habiéndose cumplido lo anterior, se agradece la asistencia de los ciudadanos Consejeros Propietarios y Suplentes del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, solicitándose al Oficial Mayor de este Congreso que se sirva acompañarlos a retirarse de este recinto.

Pasando al siguiente punto, a continuación....antes de concluir al siguiente paso del Orden del Día, se concede la palabra a la Diputada María Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

Solamente para una aclaración en el punto 8 de los Acuerdos del Congreso, me permito solicitar se corrija o se precise el que el acuerdo de la discusión de la excitativa por la cual se solicitaba a las Comisiones Dictaminadoras hacer lo conducente en la Ley de Desarrollo Social, era para la Comisión de Desarrollo Social y la de Gobernación y Puntos Constitucionales, eran las dos Comisiones.

Si fuera tan amable, señor Presidente, de hacer la aclaración.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Se toma nota de la aclaración otorgada por la Diputada Beatriz Granillo.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Ramón Díaz Avila para dar primera lectura a una iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Coahuila, que plantea conjuntamente con los Diputados Gregorio Contreras Pacheco y Francisco Ortiz del Campo.

Diputado Ramón Díaz Avila:

Con el permiso de la Presidencia.

C. DIPUTADO PRESIDENTE DEL

**H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE .-**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 89, 90 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y demás relativos; Los CC. Diputados Ramón Díaz Ávila, Gregorio Contreras Pacheco, Francisco Ortiz. del Campo. integrantes de esta legislatura, nos presentamos por medio de este escrito para someter a la consideración de este H. Congreso del Estado una Iniciativa Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona la Constitución Política de Coahuila de Zaragoza, misma que sustentamos por medio de la siguiente:

Exposición de motivos:

En la pasada sesión de este Pleno del H. Congreso del Estado, presentamos una iniciativa que tiene el propósito de generar un mayor consenso en el procedimiento Parlamentario cuando se trate de reformar la Constitución General de la República, evitando con ello que con solo la voluntad política de un Partido Político que tenga mayoría calificada en él, Congreso de la Unión y mayoría simple en los estados pueda por si sola reformar nuestro máximo ordenamiento legal.

En la exposición de motivos de nuestra Iniciativa Reformas a la Constitución Federal, señalamos que no existe una definición uniforme, sobre el camino para reformar la Constitución o si al Congreso de la Unión le es permisible hacer modificación a la sustancia original plasmada por el Poder Constituyente, de igual modo, expresamos lo que el maestro Jorge Carpizo establece como definición de lo que para el es un poder Constituyente y los poderes constituidos.

Desde luego que estos preceptos, conceptos o definiciones aún forman parte de la discusión entre destacados constitucionalistas no sólo de nuestro país, sino del mundo entero.

Pero lo cierto es que tenemos que aceptar que vivimos en una sociedad cambiante, y que esos cambios que se presentan de manera vertiginosa conllevan necesariamente transformaciones en materia de reglas para la convivencia humana y social, muchas de ellas tienen que ver con las disposiciones fundamentales de nuestra Acta Constitutiva.

A nivel Estatal las cosas no varían de lo que es el espectro nacional, existe la permanente practica de estar modificando o adicionando la Constitución Política del Estado; Federalizar con la Construcción de un mayor consenso nacional; las decisiones fundamentales nos pueden conducir a una mas sana convivencia y una mayor unidad entre los mexicanos, pero esa convivencia tiene que partir de lograr la unidad de los habitantes de cada entidad federativa.

Si bien es cierto, que nuestro origen como República federada, parte de los acuerdos políticos entre cúpulas desde la época de la dominación española y no precisamente por decisión propia de los habitantes de cada territorio federado, lo que también es cierto es que diferentes actores de la sociedad en la época de Don Miguel Ramos Arizpe coincidieron con que el régimen Federalista era el más adecuado para la conformación de la naciente nación Mexicana.

Pero el concepto de federalismo ha distado mucho en su aplicación de la visión del gran Chantre, mas bien se vino distorsionando a tal grado que perdimos mas de la mitad de nuestro territorio por el exceso de centralismo aplicados durante el Gobierno de Santa Anna.

Por ello, es necesario corregir el rumbo y rescatar la conceptualizacion originaria de Republica Federal, y para ello se requiere de que la toma de decisiones se federalice y más cuando esta tiene que ver con modificaciones a nuestras leyes fundamentales, sin embargo, Federalizacion no sólo implica la construcción de acuerdos entre los estados que conforman una Republica, implica necesariamente que los estados tomen en cuenta la opinión y el consenso de la base fundamental de la republica es decir el Municipio.

En efecto, hasta hoy una reforma a la Constitución Política local sólo requiere de la aprobación de la mitad de los municipios, es decir, después de la aprobación del Congreso, se requiere que el 50% de los cabildos aprueben la Reforma para dar por concluido y finalmente aprobado el decreto que modifica nuestro máximo ordenamiento legal en el ámbito local. Por lo que, y conforme a la actual composición de nuestra geografía política, se logra con la decisión de un solo Partido Político cuando se habla de gobiernos municipales.

Fortalecer el concepto de régimen federalista y de municipio libre tiene que ver en esencia, con privilegiar el consenso en la adopción o aprobación de las bases fundamentales para nuestra convivencia diaria, es decir, los postulados de nuestra Constitución Política Local y para ello se hace necesario que un mayor número de actores políticos y sociales nos involucremos en la toma de decisiones, por ello, los Partidos que representamos en esta legislatura aprobaron en la pasada la inclusión a nuestro marco Constitucional las figuras de referéndum, plebiscito e iniciativa popular, porque lo consideramos como un gran avance en materia de participación ciudadana. Y de rescate al precepto que establece el artículo 39 de la Constitución General de la República cuando precisa que: *La Soberanía Nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.*

Sin embargo, consideramos necesario que también se puedan ampliar las formas institucionales de construir consensos y que estos se pueden dar si en nuestro procediendo legislativo de reforma Constitucional se establece que es necesaria la mayoría calificada de los ayuntamientos para la aprobación de una reforma, adición o modificación a la Constitución Política de nuestro Estado.

Por todo lo anterior, y con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 89, 90 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y demás relativos; sometemos a la Consideración de este H. Congreso del Estado. La siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Artículo Único.- Se reforma y adiciona el párrafo V del artículo 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue.

Artículo 196. La presente Constitución puede ser adicionada o reformada por el Congreso del Estado. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de esta Constitución, deben observarse los requisitos siguientes:

I.

II.

III.

IV.

V. Que la adición o reforma sea aprobada por dos terceras partes de los ayuntamientos del Estado. Y que estos a su vez sean aprobados por las dos terceras partes de los munícipes presentes en la sesión de cabildo que para ese efecto se convoque.

VI.

VII.

Artículos transitorios.

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

Diputado Ramón Díaz Ávila

Diputado Gregorio Contreras Pacheco

Diputado Francisco Ortiz del Campo

Saltillo, Coahuila a 15 de noviembre de 2004

Es cuanto, Diputado Presidente, y le entrego la original con firmas.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputado.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Latiffe Burciaga Neme, para dar primera lectura a una iniciativa de reforma al artículo 74 de la Ley del Registro Civil, que plantea conjuntamente con las Diputadas Hilda Esthela Flores Escalera y Martha Loera Arámbula.

Diputada Latiffe Burciaga Neme:

**DIPUTADO PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRATES DE LA LVI LEGISALTURA:**

Latiffe Burciaga Neme, Hilda Flores Escalera y Martha Loera Arámbula, diputadas integrantes del Grupo Parlamentario Luis Donaldo Colosio Murrieta del Partido Revolucionario Institucional de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado en sus artículos 59 fracción I, 60 y 64, así como de lo establecido por la Ley Orgánica del Congreso del Estado, en sus artículo 17 inciso 2, 75 fracción I, 80, 84 y 85, acuden ante esta soberanía popular sometiendo a consideración con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 74 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila. Iniciativa que se sustenta en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de julio de 2003, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el decreto número 64 cuyo contenido es la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila (LRC) que abrogó la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 31 de diciembre de 1975.

La fracción I del artículo 74 de la LRC especifica el lugar dónde la persona debe nacer pues debe contar, para poder ser registrada, con un certificado *emitido por la institución de salud* donde la madre fue atendida. La especificidad del lugar es contraria a las disposiciones del Código Civil.

El artículo 163 del Código Civil, a la letra dice:

"ARTÍCULO 163. Los progenitores deberán declarar el nacimiento, dentro de los ciento ochenta días de ocurrido aquél.

"Los médicos o matronas que hubieren asistido al parto, tienen obligación de dar aviso del nacimiento al Oficial del Registro Civil, dentro de los tres días siguientes.

""La misma obligación tiene el jefe de familia en cuya casa haya tenido lugar el alumbramiento, si éste ocurrió fuera de la casa paterna.

"Recibido el aviso, el Oficial del Registro Civil tomará las medidas legales que sean necesarias, a fin de que se levante el acta de nacimiento conforme a las disposiciones relativas."

Al hacer caso de lo establecido en la Ley del Registro Civil, quedarían fuera los supuestos contenidos en el artículo 163 del Código Civil lo que es inadmisibile.

De hacer caso a lo establecido en la Ley del Registro Civil, cualquier persona que naciera en lugar diferente aun centro de salud estaría en imposibilidad de ser registrado.

La adición propuesta da coherencia y uniformidad a las normas relativas al registro de nacimientos.

En tal virtud, sometemos a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Pueblo de Coahuila, el siguiente proyecto de Decreto:

UNICO.- Se adiciona un segundo párrafo ala fracción I del artículo 74 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila para quedar como sigue:

ARTICULO 74.- Para efectuar un registro de nacimiento, se deben cumplir los requisitos siguientes:

- I. Presentar, los interesados, el certificado de nacimiento del menor emitido por la institución de salud en la que el mismo hubiere nacido.
En caso de que el alumbramiento se hubiere presentado en lugar diferente a una institución de salud, deberá procederse conforme a lo establecido 163 del Código Civil de Coahuila.
- II. ...

ARTÍCULO TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

DIP. LATIFFE BURCIAGA NEME

DIP. HILDA FLORES ESCALERA

DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA

Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

En atención de lo establecido por el artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso, esta iniciativa será agendada en una próxima sesión para el trámite de su segunda lectura y para cumplir con lo dispuesto en el artículo 82 del mismo ordenamiento.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Luis Triana Sosa, para dar primera lectura a una iniciativa de reforma a la Ley de Servicio Estatal del Empleo, planteada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Diputado José Luis Triana Sosa:

C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Luis H. Álvarez Álvarez” del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción I y 60 de la Constitución Política del Estado; así como en los diversos 75, 76, 80 y 82 de la Orgánica del Congreso del Estado, ocurrimos presentado Iniciativa de Reforma a la Ley del Servicio Estatal de Empleo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es responsabilidad de la Administración Pública enfrentar con éxito los problemas fundamentales que aquejan al Estado de Coahuila, proporcionando soluciones puntuales, responsables y eficaces, y uno de estos problemas es el gran índice de desempleo con el que actualmente se cuenta, básicamente en la capital del Estado.

Con la entrada en vigencia de la Ley del Servicio Estatal de Empleo para el Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del 29 de agosto de 2003, se creo el Instituto Estatal de Empleo, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado, buscando precisamente establecer mecanismos que vinieran a disminuir el problema del desempleo, tal y como se ve reflejado en la mencionada ley al establecer en su artículo 2º, que el Instituto Estatal del Empleo tendrá como objetivos:

- Desarrollar acciones de capacitación para el trabajo a fin de incorporar a la población desempleada a cursos de capacitación de corto plazo con el propósito de facilitar su acceso al empleo e incrementar sus posibilidades de obtenerlos.
- Generar empleos mediante la consolidación de proyectos productivos rentables.
- Otorgar a la población desempleada asistencia técnica, información y apoyos económicos.
- Realizar acciones tendientes a otorgar apoyos económicos a la población que constituya grupos de movilidad interior o exterior.
- Fomentar y promover la cultura de la capacitación, a fin de incrementar su productividad y consecuentemente la competitividad de las empresas.

- Apoyar la formación de recursos humanos para el trabajo y la productividad, y
- Vincular a la población desempleada con las oportunidades de empleo que genere el aparato productivo de la entidad.

De lo anterior se desprende que la Ley del Servicio Estatal de Empleo, y por ende del Instituto Estatal de Empleo, tienen como objetivo implementar programas de capacitación, ayuda y vinculación, principalmente a las personas que se encuentran desempleadas y por lo tanto, se considera que el nombre de esta Ley, no es el más representativo de los objetivos que busca, pues parece que es una ley encaminada a regular un Organismo relacionado principal o exclusivamente con la población laboralmente activa.

Por lo que partiendo de esa premisa, consideramos importante modificar el título de dicha ley, proponiendo el de “Ley del Servicio Estatal de Atención al Desempleo”, esto con la única finalidad de darle un toque mas representativo y acorde con su contenido, proporcionando una clara y fácil identificación a la población del Estado a la cual esta dirigida.

La recuperación y generación de empleos debe ser una de las altas prioridades del Estado, por lo que resulta inaceptable el rezago en este rubro.

Adicionalmente, y con la finalidad de que el contenido de ley motivo del presente proyecto de reforma este acorde con la modificación planteada se proponen también modificaciones a los artículos 1º y 6º así como el título de la sección primera de la Ley del Servicio Estatal del Empleo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, quienes firmamos la presente iniciativa proponemos el siguiente proyecto de:

Decreto No.

Artículo Primero.- Se reforma el título de la Ley del Servicio Estatal de Empleo para el Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar de la siguiente manera:

“Ley del Servicio Estatal de Atención al Desempleo para el Estado de Coahuila de Zaragoza”

Artículo Segundo.- Se reforma por modificación el título de la sección primera de la Ley del Servicio Estatal de Atención al Desempleo para quedar de la siguiente manera:

“SECCIÓN PRIMERA

EL COMITÉ ESTATAL DE CAPACITACIÓN Y ATENCIÓN AL DESEMPLEO”

Artículo Tercero.- Se reforman por modificación los artículos 1 y 6 para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1. Se crea el **Instituto Estatal de Atención al Desempleo** como organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, sin perjuicio de que pueda establecer en otras ciudades de la entidad unidades operativas para el adecuado cumplimiento de su objeto.

.....

ARTÍCULO 6. El **Comité Estatal de Capacitación y Atención al Desempleo**, en adelante el Comité Estatal, será el órgano superior de gobierno y la máxima autoridad del organismo y estará integrado por:

I a VIII.

.....

.....

.....

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Saltillo Coah. a 16 de noviembre de 2004

El Grupo Parlamentario Luis H. Álvarez Álvarez
del Partido Acción Nacional

DIP. LUIS F. SALAZAR FERNANDEZ

DIP. JOSE ANGEL PEREZ H.

DIP. MARIA EUGENIA CAZAREZ M.

DIP. JESUS DE LEON TELLO

DIP. JOSE A. GARCIA VILLA

DIP. KARLA SAMPERIO FLORES

DIP. MANUEL C. SOLIS OYERVIDES

DIP. JOSE LUIS TRIANA SOSA

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

En atención de lo establecido por el artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso, esta iniciativa será igualmente agendada en una próxima sesión para el trámite de su segunda lectura y para cumplir con lo dispuesto en el artículo 82 del mismo ordenamiento.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, para dar segunda lectura a una iniciativa de reforma...tiene la palabra la Diputada Loera.

Diputada Martha Loera Arámbula:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 130, 131, 132 y 133, fracción Primera y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Coahuila, solicito la autorización de este honorable Pleno para dispensar la segunda lectura de la iniciativa de reforma al Código Penal en materia

de Hostigamiento Sexual, planteada por las Diputadas Hilda Esthela Flores Escalera, Latiffe Burciaga Neme y la de la voz, y a la que se le dio la primera lectura el martes 9 de noviembre del presente año.

Lo anterior, ya que con la suficiente anticipación se hizo llegar una copia de la iniciativa a cada uno de los Diputados y Diputadas de esta Legislatura, por lo que consideramos que la habrán leído y hecho un análisis particular de la misma.

Gracias Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada Loera.

En atención a lo que establece el artículo 82 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se someterá a consideración de las Diputadas y Diputados la iniciativa que fue leída y dispensada en esta ocasión, indicándose que se podrá hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto, que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico. Ha solicitado la palabra la Diputada María Eugenia Cázares, ¿en qué sentido Diputada? A favor; así como la Diputada Latiffe Burciaga, ¿en qué sentido?. Tiene la palabra Diputada María Eugenia Cázares.

Sí, disculpe Diputada, esta Presidencia omitió poner a votación la dispensa de ley que fue ahorita propuesta, por lo que solicito al Pleno voten en el sentido que corresponda. Diputado Secretario, le solicito el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones. Se modifica, 33 votos a favor.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Muchas gracias, Diputado Secretario.

En atención de que fue aprobada la dispensa de la presente iniciativa, ahora una vez más solicito registren las Diputadas y Diputados que quieran hacer uso de la palabra y el sentido en que lo van a hacer.

Por todo lo anterior, se concede la palabra a la Diputada María Eugenia Cázares, a favor.

Diputada María Eugenia Cázares Martínez:

Con su permiso, señor Presidente.

El Partido Acción Nacional no podríamos manifestarnos en otro sentido que no sea el de aprobar la iniciativa presentada por las Diputadas del Revolucionario Institucional sobre el tema de hostigamiento sexual en el Código Penal, ya que desde el período pasado, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional en conjunto con los compañeros de Unidad Democrática de Coahuila presentamos la misma propuesta, aunque debemos añadir, más completa, pues correlativamente con este nuevo ilícito se propone reformas al delito de calumnia para evitar el abuso de la figura.

Respecto a la iniciativa que presentamos, tenemos conocimiento que ya se está trabajando en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y que además ya está en proceso para que los Magistrados rindan sus apreciaciones y poder tener una reforma en ese sentido.

Vemos con agrado que las Diputadas que suscribieron la iniciativa se suman a la propuesta de Acción Nacional de incluir en la legislación estatal el delito de hostigamiento sexual, pues independientemente de los colores partidistas que nos identifican, debemos legislar a favor de las mujeres coahuilenses, consideramos que no vale la pena desgastarnos duplicando el trabajo, menos cuando puede mal interpretarse la intención de la presentación de la iniciativa.

Así que los invitamos a que evitemos esas actuaciones y nos aboquemos a cumplir con las ya muchas tareas encomendadas al Congreso.

Es cuanto, señor Diputado.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

A continuación se le concede la palabra a la Diputada Latiffe Burciaga.

Diputada Latiffe Eloísa Burciaga Neme:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputadas y Diputados:

Bajo el presente velo del silencio, como si nada pasara, el hostigamiento sexual atrofia la evolución de nuestra comunidad, impide que muchas mujeres y hombres se desarrollen plenamente dentro de su ámbito de competencia.

Tan grave es el problema de hostigamiento sexual, que las cifras con las que se cuentan resultan poco exactas, sirviendo tan solo para imaginarnos que el problema es mucho mayor del que denuncian los muy pocos que se atreven a hacerlo.

La pasada sesión, en representación del Grupo Parlamentario “Luis Donaldo Colosio Murrieta” del Partido Revolucionario Institucional, se propuso adicionar al Código Penal del Estado de Coahuila un artículo 399-A que tipificará como delito de hostigamiento sexual. De esta manera, quienes con fines lascivos asedie, acose o solicite favores de naturaleza sexual a cualquier persona para sí o para un tercero bajo amenaza probada de causarle un mal o negarle un beneficio a que tenga derecho en virtud de una relación laboral, escolar, profesional, doméstica, familiar o de vecindad, se le aplicará una pena de prisión de 1 a 3 años y multa de 50 a 500 días de salario mínimo.

En virtud de la propuesta, si el sujeto activo fuese servidor público y utilizare medios propios del cargo para hostigar sexualmente a una persona, sería destituido he inhabilitado para ocupar empleo, cargo u comisión en el sector público de 1 a 3 años.

Como puede observarse, la iniciativa de adición contempla una amplia gama de situaciones en los que la mujer o el hombre pueden ser molestados con fines lascivos por alguna u otra persona.

Esta amplitud con la que es concebida la iniciativa de adición promoverá a la postre la regularización de las relaciones laborales, de vecindad, escolares y hasta familiares.

La intención de incluir la prisión como pena, es más con fines disuasivos.

Se optó por hablar de persona como sujeto ofendido de la conducta de hostigador, para incluir tanto a hombre como mujeres.

Es oportuno destacar que con la tipificidad del hostigamiento sexual tal y como se propone, nos apartamos de una figura similar: la de acoso sexual, en la que es elemento de tipo la existencia de una relación de supra a subordinación, situación que en la mayoría de los casos presentes en la realidad cotidiana del juzgado, resultaba difícil comprobar.

Además se ha considerado que ser molestado con fines lascivos, perjudica a quien es objeto de esta actividad, sin importar que quien resulte sujeto activo de la conducta tenga en un escalafón laboral un nivel superior.

Situación especial se ha tratado, cuando quien incurre en la inmoral conducta sea un servidor público, quien se preste de trabajar dentro de la estructura de gobierno en cualquiera de sus niveles, en cualquiera de sus ámbitos debe guardar una conducta moral y ética, quien aproveche las circunstancias de ocupar un lugar dentro de la administración pública debe ser castigado, pues además de frenar el desarrollo personal y o profesional de alguna otra persona, dificulta el trabajo dentro de un órgano de gobierno cuya justificación de existir es el servicio a la comunidad.

Por esto, además de las sanciones penales descritas en el tipo aplicadas en lo general, el servidor público que tenga un comportamiento inadecuado sería castigado con la imposibilidad de desempeñar nuevamente cargos estatales, ha sido compromiso de los representantes populares de ser la voz de quienes callan, no hay mejor momento para cumplir con la obligación al frente de nuestro encargo que buscar la manera de ver que la persona, en cualquiera de los roles que desempeñe, se desplace y crezca sin mayores limitantes que los propios.

Invito a que esta propuesta de adición al Código Penal del Estado de Coahuila, para tipificar como delito al hostigamiento sexual sea tomado en cuenta a todos ustedes, invito a la discusión y al análisis profundo, convencida de solo que a través de la discusión informada de ideas y propuestas puede construirse el estado que nos merecemos.

Quedo de ustedes.

Atentamente.

Gracias, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputada.

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia para efectos de estudio y dictamen.

A continuación se concede la palabra al Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides, para dar segunda lectura a una iniciativa de reforma y adiciones a la Ley que crea el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila, planteada por la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides:
Gracias Presidente Diputado.

Compañeras Diputadas y Diputados:

Los integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130, 131 y 132 y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitamos a este Pleno la dispensa de la segunda lectura de la Iniciativa de Ley que crea el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado, leída en la sesión del pasado 9 de noviembre, por lo que solicitamos a la Presidencia de esta Mesa Directiva someta a votación la presente propuesta.

Eso es todo.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias.

Esta solicitud debe, se somete a votación mediante el sistema electrónico, por lo que solicito al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, tome el resultado del mismo.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Por unanimidad se aprueba la dispensa de la segunda lectura.

En atención a lo que establece el artículo 82 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se somete a consideración de las Diputadas y Diputados la iniciativa que fue dispensada, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Ha solicitado la palabra el Diputado Manuel Cutberto ¿en qué sentido Diputado?.

Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Nuevamente gracias.

Con permiso de la Presidencia.

Ocurro a esta tribuna para manifestar que la iniciativa de reforma a la Ley que crea el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado, responde a las necesidades que los integrantes del COECYT iniciaron e hicieron del conocimiento de nosotros los miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología, que tengo el honor de coordinar, quienes después de analizarlas tuvimos a bien presentarlas como iniciativa a este Pleno.

Cabe destacar que además de precisiones de terminología, se propone en esta iniciativa:

Primero. La creación de un centro de consulta que permita integrar una red de información científica y tecnológica, con la finalidad de que se ofrezcan servicios a la comunidad general, además de los involucrados en ciencia y tecnología, agregándosele en este aspecto dos artículos transitorios que proponen garantizar la operatividad administrativa y financiera de dicho centro de consulta. Con esta acción se pretende cumplir con el objetivo de difundir e impulsar el quehacer científico y tecnológico.

Segundo. La ampliación de la competencia del COECYT respecto a tres temas. Los organismos e institutos con los cuales pueda coordinarse para la realización de sus actividades; la especificación de que los premios y estímulos se entreguen a instituciones e investigadores que con sus trabajos hayan aportado soluciones prioritarias y beneficios para el estado y sus habitantes; y finalmente para facultarlo a asesorar a las dependencias del gobierno del estado, sobre el uso de ciencia y tecnología para ser más eficientes en sus procesos y la prestación de los servicios a los usuarios.

Tercero. Se propone que el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología pueda financiarse con otras instituciones y/o organismos públicos, siempre y cuando estén orientados al apoyo de cualquier actividad científica y tecnológica, relacionados con el programa estatal de la materia, pues todos sabemos son necesarios los recursos para garantizar la operatividad de las acciones gubernamentales, pretendiendo con ello aprovechar la infraestructura que con cargo al erario existe en la realidad.

Con esta reforma se adecua la normatividad estatal en este importante tema y los invitamos a que apoyen la iniciativa. Eso es todo.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Ciencia y Tecnología, para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, para dar segunda lectura a una iniciativa de Ley que Establece las Bases de Operación de las Casas de Empeño del Estado de Coahuila de Zaragoza, que plantea conjuntamente con el Diputado Gregorio Contreras Pacheco.

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Con su permiso, señor Presidente.

Solicitaré la dispensa de la segunda lectura relativa a esta iniciativa, pero antes quisiera darle lectura a una fe de erratas relativa a esta misma iniciativa en el sentido de dos artículos, señor Presidente.

El artículo 14 en su último renglón dice: sentido negativo. Artículo 14. La Secretaría recibe una solicitud de permiso en los términos previstos en el artículo anterior deberá resolver la petición en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la recepción integral de la documentación, la cual deberá notificarse al peticionario personalmente o por correo certificado con acuse de recibo. Transcurrido dicho plazo sin que se emita la resolución que corresponda, se entenderá resuelta la petición en sentido negativo, debe decir sentido positivo.

Artículo 14. La Secretaría recibe una solicitud de permiso en los términos previstos en el artículo anterior deberá resolver la petición en un plazo no mayor de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente de la recepción integral de la documentación, la cual deberá notificarse al peticionario personalmente o por correo certificado con acuse de recibo. Transcurrido dicho plazo sin que se emita la resolución que corresponda, se entenderá resuelta la petición en sentido positivo.

De la misma manera, el artículo 23 en su último renglón dice: sentido negativo. Artículo 23. Recibida la solicitud de modificación de un permiso en los términos previstos en el artículo anterior dentro de los 30 días naturales siguientes, la Secretaría dictaminará sobre la procedencia de la solicitud, de aprobarse se expedirá un nuevo permiso en las modificaciones solicitadas y cancelará la anterior dejando constancia de ello en el expediente respectivo y notificará al peticionario personalmente o por correo certificado con acuse de recibo. Transcurrido el plazo sin que se emita resolución, se entenderá resuelta la petición en sentido negativo, debe de decir, sentido positivo.

Artículo 23. Recibida la solicitud de modificación de un permiso en los términos previstos en el artículo anterior dentro de los 30 días naturales siguientes, la Secretaría dictaminará sobre la procedencia de la solicitud, de aprobarse se expedirá un nuevo permiso en las modificaciones solicitadas y cancelará la anterior dejando constancia de ello en el expediente respectivo y notificará al peticionario personalmente o por correo certificado con acuse de recibo. Transcurrido el plazo sin que se emita resolución, se entenderá resuelta la petición en sentido positivo.

Finalmente el artículo 26 en su último renglón dice: sentido negativo. El artículo 26 dice: Recibida la solicitud de revalidación de un permiso en los términos previstos en el artículo anterior, deberá resolverse la petición en un plazo no mayor de 10 días hábiles, de aprobarse se expedirá la constancia de revalidación correspondiente y se hará la devolución del permiso original conservando copia de la constancia de revalidación del expediente respectivo y se notificará al permisionario en forma personal o por correo certificado con acuse de recibo. Transcurrido el plazo sin que se emita resolución, se entenderá resuelta la petición en sentido negativo, debe de decir, sentido positivo.

Artículo 26. Recibida la solicitud de revalidación de un permiso en los términos previstos en el artículo anterior, deberá resolverse la petición en un plazo no mayor de 10 días hábiles, de aprobarse se expedirá la constancia de revalidación correspondiente y se hará la devolución del permiso original conservando copia de la constancia de revalidación del expediente respectivo y se notificará al permisionario en forma personal o por correo certificado con acuse de recibo. Transcurrido el plazo sin que se emita resolución, se entenderá resuelta la petición en sentido positivo.

H. Pleno del Congreso del Estado.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 130, 131, 132 y 133 Fracción I y demás relativos al Reglamento Interior del Congreso del Estado de Coahuila, solicito la autorización de este H. Pleno para dispensar la segunda lectura de la iniciativa de Ley que Establece las Bases de la Operación de las Casas de Empeño, planteada por los Diputados Gregorio Contreras Pacheco y el de la voz, y a la que se le dio primera lectura el martes 9 de noviembre del presente año.

Lo anterior, ya que con la suficiente anticipación se hizo llegar una copia de la iniciativa a cada uno de los Diputados de esta Legislatura, por lo que consideramos que la habrán leído y hecho un análisis particular de la misma.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputado.

Se toma nota de la fe de erratas aquí planteada por los autores de la misma, asimismo se somete a votación la dispensa de la segunda lectura con la incorporación de la fe de erratas y se pide a los Diputados manifiesten su voto. Diputada Secretaria solicito el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores Escalera:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son: 28 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Según el resultado se declara aprobada la dispensa de la misma.

En atención a lo que establece el artículo 82 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se somete a consideración de las Diputadas y Diputados la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Solicitó la palabra el Diputado José Luis Triana ¿en qué sentido Diputado?, a favor. Adelante Diputado.

Diputado José Luis Triana Sosa:

Con el permiso del Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

Esta postura es a favor por parte del Grupo Parlamentario del PAN, respecto a la iniciativa de Ley que Establece las Bases de Operación de las Casas de Empeño del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Coincidimos con los promoventes de esta iniciativa del ley, en que es necesario regular y tener control de los actos desarrollados por las casas de empeño, quienes celebrando contratos de mutuo con garantía prendaria abusan de las condiciones de los pignotarios y establecen intereses excesivos, convirtiéndose en verdaderos agiotistas en perjuicio de quienes no pueden acceder a los créditos de las instituciones financieras establecidas.

Creemos también que de aprobarse esta iniciativa, se estará implementando administrativamente el control de los actos que pudiera llegar a ser encuadrados del delito de usura, cuyas reformas fueron aprobadas por este Pleno en la sesión pasada, pues además de las acciones penales que pudieran originarse, se está planteando el control por parte de la Secretaría de Finanzas Estatal, para revisar los contratos celebrados y así poder corroborar que no se están estableciendo intereses superiores a los bancarios.

Señalamos también que en comisiones propondremos adiciones a fin de enriquecer la propuesta, particularmente respecto a los artículos transitorios a fin de fijar plazos para el registro de las casas de

empeño que ya están operando e igualmente para establecer que los contratos que están cumpliendo su vigencia, deberán ajustarse a las disposiciones de esta ley.

Así, nos sumamos a la propuesta de la UDC de regular los actos de las casas de empeño a fin de evitar abusos a la población de nuestro estado. Muchas gracias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado. A continuación se le concede la palabra a la Diputada Hilda Flores, ¿en qué sentido?, a favor.

Diputada Hilda Esthela Flores Escalera:

Diputado Presidente.

Diputadas y Diputados:

El estado humanista, social y democrático de derecho consagrado en nuestra Constitución, ha promovido la formulación de iniciativas de ley que promueven el desarrollo comunitario a través de normas con rostro y corazón humano, cuya validez se mide con respecto al servicio que logra su implementación.

Quienes tenemos la fortuna de servir a nuestro estado, hemos de entender que lejos de las diferencias de partido, estamos obligados a identificar puntos de convergencia donde los esfuerzos en busca de una meta común, provoquen una dinámica productiva en beneficio y respuesta de aquellos quienes confiaron en nosotros cuando fuimos elegidos.

Con agrado reconocemos la coincidencia de intereses y propuestas, sentido es el reclamo de gran parte de la sociedad que se siente explotada y utilizada por prestamistas particulares, casas de empeño, cajas populares y sistemas de autofinanciamiento, aprovechándose de la necesidad de las personas cuyo ingreso laboral no es suficiente para cubrir sus necesidades, una serie de personas físicas y morales han estado realizando actividades al margen de la legalidad y la justicia, abusando desmedidamente de quienes menos tienen.

El problema es complejo y su análisis y solución dista mucho de encontrarse en el corto plazo, fuentes de trabajo insuficientes, un limitado monto del salario percibido, gastos necesarios que sacrifican el patrimonio del trabajador, son solo algunas de las razones por las que la gente acude a casas de empeño y similares buscando una oportunidad, un respiro dentro de su asfixia realidad.

Conscientes estamos de que por ser complejo el problema, la solución verdadera no podrá encontrarse en tanto a la planeación económica del país también extraviada, presa de uno pocos quienes anteponen los intereses propios a los de nuestra nación.

Conscientes estamos que de poco servirá un esfuerzo local cuando todo lo que nos rodea provoca un espiral vicioso, pero conscientes también estamos que nuestro compromiso es el de buscar soluciones que aminoren las carencias y necesidades de los coahuilenses.

En este sentido es que apoyamos la propuesta de iniciativa de Ley que Establece las Bases de Operación de las Casas de Empeño del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por nuestros compañeros de Unidad Democrática de Coahuila, hemos identificado en esta propuesta la adecuación a la realidad estatal que reclama un ordenamiento en este sentido, adecuación que, acorde al desarrollo de la legislación estatal significa la inclusión de novedosas figuras legales que habrán de servir en el control de las casas de empeño y establecimientos similares.

En lo general, nos sumamos al interés por regular las casas de empeño, en lo particular, nuestra posición y propuestas, habrán de estructurar nuestro trabajo al seno de la Comisión que analice la iniciativa.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Muchas gracias Diputada. A continuación se le concede la palabra al Diputado Evaristo Lenin Pérez.

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Con su permiso, señor Presidente.

Nuestra Fracción Parlamentaria al presentar una iniciativa de ley de este tipo, buscaba acabar con un vacío legal, ya que sabemos que las casas de empeño no son intermediarias financieras, sociedades auxiliares de crédito, ni tienen ninguna categoría legal con carácter financiero, son empresas cuyas operaciones se consideran actos de comercio, un servicio con una prenda como garantía y por eso es necesario establecer los controles y regulaciones que permitan tener certeza de que las actividades que se establecen entre particulares no vulneran el derecho de los más desprotegidos.

Frente a una nueva realidad caracterizada por la proliferación de las casas de empeño, entidades que rebasa totalmente las normas que regulaban hasta hoy a las instituciones de beneficencia privada, casas o fundaciones dedicadas fundamentalmente a actividades no lucrativas, es necesario elaborar una nueva legislación estatal que permita intervenir para evitar que se eleven los réditos que cobran las casas de empeño, réditos que muchas veces llegan al 220% anual, porcentaje superior incluso a las tarjetas de crédito y totalmente superior al 2% mensual que cobran los montepíos.

Para nosotros y creemos que también para ustedes, es necesario dotar a Coahuila de una legislación que norma estos establecimientos, solo de esta manera podremos evitar que se cometan injusticias contra aquellos coahuilenses que acuden a ellas para resolver un problema económico.

Hoy estamos más convencidos de la necesidad de aprobar la creación de una ley de esta naturaleza, no solo porque seremos de los primeros congresos que afrontan el reto, sino también porque es lo significativo, porque crearemos un instrumento de defensa de los miles de coahuilenses que acuden a pedir préstamos a las casas de empeño, pero además porque es el principio para regular a los prestamistas que no se agotan en las casas de empeño, ahí están las cajas populares, los usureros de los barrios, las ofertas para ofrecer vehículos a cambio de publicidad, entre otros. Esto quiere decir que avancemos en el combate a la informalidad de todas sus manifestaciones.

Confianto en que está claro que este instrumento legal es necesario incorporarlo a la legislación coahuilense, les pedimos su voto para que sea aprobado por este Congreso. Agradezco su atención. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a dictámenes en cartera, solicito al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de Ley de Austeridad para el Gobierno del Estado de Coahuila, presentada por la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, relativo a la Iniciativa de Ley de Austeridad Para el Gobierno del estado de Coahuila, propuesta por la c. Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario “Heberto Castillo” del Partido de la Revolución Democrática.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 22 de diciembre de 2003, se dio segunda lectura a la Iniciativa de Reforma a la Ley de Austeridad Para el Gobierno del estado de Coahuila, propuesta por la c. Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario "Heberto Castillo" del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno, dicha Iniciativa fue turnada a esta Comisión para estudio y dictamen.

TERCERO. Al exponer los motivos de su Iniciativa la c. Diputada Granillo Vázquez, manifiesta que en la Iniciativa de Ley de Ingresos para el presente año, así como la Propuesta de Presupuesto para los tres poderes que conforman el gobierno constitucional de Coahuila, se destacan dos objetivos: la búsqueda de la equidad, o igualdad para todos los coahuilenses y la austeridad. Añade que ante la incertidumbre presupuestal generada por las desconocidas reducciones de las participaciones federales a los estados, se hace necesaria una ley de Austeridad porque:

Hay que reducir el costo del gobierno a la sociedad.

La austeridad no sólo es un asunto administrativo, sino de principios.

La austeridad significa rigor, eficiencia, pero también justicia.

Se hace necesario pues, fijar topes en salarios y percepciones personales de los tres poderes que conforman el gobierno del estado de Coahuila.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por el acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, como por lo dispuesto en los artículos 41 y 42 apartado 1, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. León Duguít, citado por Gabino Fraga en su libro Derecho Administrativo, establece que el sueldo, las ventajas materiales de cualquier naturaleza, aun cuando aprovecha a los servidores públicos son establecidos, no en razón de las prestaciones que el proporciona, sino en vista del buen funcionamiento del servicio público; y, el autor en consulta, al exponer su opinión, manifiesta que el sueldo se fija en atención al buen servicio y de acuerdo con el rango social que corresponda al carácter de la función encomendada, de modo tal que entre más elevada sea esta, existe la obligación de prestar un servicio más eficiente y de mayor responsabilidad.

Así, dentro del servicio público, al lado del sueldo existen otra prestaciones que el empleado puede retirar de manera eventual del cargo que desempeña:

En atención a las circunstancias de insalubridad o carestía de la vida en el lugar en el que el servidor público presta sus servicios se establece una prestación denominada sobresueldo.

Para compensar gastos de viaje y alojamiento que el empleado o servidor público tiene que cubrir con motivo de la movilización que el propio desempeño del cargo encomendado le impone, se establecen los viáticos.

Por la representación que por su jerarquía le es conferida a un servidor público, se le compensa por los gastos de atenciones sociales que el propio rango le impone, asignándole gastos de representación.

Por servicios extraordinarios o especiales, necesarios para el buen desempeño de la función, pero que no entran en la normalidad de ésta, son las gratificaciones.

Esta Comisión comparte la opinión de la c. Diputada María Beatriz Granillo cuando en los motivos que orientan su Iniciativa afirma que la austeridad no es sólo una cuestión administrativa, sino de principios, de justicia y de eficiencia en la administración de los recursos públicos.

El criterio expuesto ha repercutido en la legislación patria, pues el artículo 109 constitucional y en consonancia con él, el artículo 167 de la Constitución Política del Estado, establecen que las Leyes sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos, determinarán sus obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones, así como las sanciones administrativas aplicables por los actos u omisiones en que incurran, y los procedimientos y las autoridades que hayan de aplicarlas.

Miguel Ángel García Domínguez, en su libro, *Función Pública, Valores*, al referirse a los valores fundamentales de la función pública, y concretamente a los de honradez y eficiencia; por lo que al primero respecta, manifiesta que tratándose del manejo de los recursos del Estado, su contenido va más allá del aspecto económico, la honradez se impone como norma general de la conducta del servidor público e implica ajustar su actuación a los mejores principios morales que deben ser constantes en todo individuo. Por cuanto al segundo, define a la eficiencia como la correcta utilización de los recursos del Estado, que son del pueblo, evitando el desperdicio por su inadecuada utilización, lo que es perjudicial para la población. Añade que todo servidor público en ejercicio de sus funciones deberá utilizar los recursos públicos, tanto humanos como materiales, técnicos y financieros, con el mayor cuidado y

esmero, dedicándolos exclusivamente al fin para el que se le proporcionen, pues su desperdicio o desvío redundaría en perjuicio de la función pública.

En armonía con la teoría expuesta, el artículo 52 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, ha establecido entre otras obligación de los servidores públicos, la de usar los recursos asignados exclusivamente para los fines a que estén afectos y la de desempeñar su empleo, cargo o comisión, sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobadas que el Estado, Municipio o entidades paraestatales o paramunicipales, le otorguen por el desempeño de su función; y en su artículo siguiente, los órganos de control para vigilar el cumplimiento de esas obligaciones; el artículo 53 de la ley en cita literalmente dice:

*“ **ARTICULO 53.-** Corresponderá a los titulares de las dependencias estatales o municipales, o a los directores o sus equivalentes en las entidades del sector paraestatal y paramunicipal, vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos subalternos y, a la contraloría estatal y a los órganos municipales de control, y a los que hagan sus veces en los Poderes Legislativo y Judicial y a los organismos públicos autónomos, vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los titulares de las dependencias.*

El titular de la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa y los titulares de los órganos municipales de control, responderán, respectivamente, ante el Gobernador y los Ayuntamientos. Los responsables de los órganos equivalentes de los Poderes Judicial, Legislativo y de los organismos públicos autónomos, responderán ante los plenos del Tribunal Superior de Justicia, del Congreso del Estado o del órgano público autónomo, según sea el caso.”

la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobada con posterioridad a la fecha de presentación de la Iniciativa que ahora se estudia, también se ocupa del tema en diversos preceptos, de los cuales por su relación podemos mencionar los artículos 4 fracciones III, inciso 6 y IV, 24 fracción I, incisos 5, 8, 9 y 12, 25 y 27, preceptos que respectivamente establecen:

ARTÍCULO 4º. LA FINALIDAD DE LA LEY. Esta ley tiene como finalidad:

- III. Garantizar los principios siguientes:
 - 6. La transparencia y la rendición de cuentas.
- IV. Garantizar el control social de los ciudadanos.

ARTÍCULO 24. LA GARANTÍA MÍNIMA DEL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. La garantía mínima del libre acceso a la información pública, se sujetará a las reglas siguientes:

- 5. La remuneración mensual por puesto, incluyendo todas las percepciones.
- 8. El Sistema Integral de Información Financiera.
- 9. Los balances generales y los estados financieros
- 12. La entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino

ARTÍCULO 25. LA INFORMACIÓN ESPECIAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS. Los resultados de las

convocatorias a concurso o licitación de obras, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, deberán contener:

- I. La identificación precisa del contrato.
- II. El monto.
- III. Los requerimientos técnicos y administrativos de la compra gubernamental.
- IV. El nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quien o quienes se haya celebrado el contrato.
- V. El plazo para su cumplimiento.
- VI. Mecanismos de vigilancia y/o supervisión de la sociedad civil que se observaron en los términos de ley.
- VII. Los instrumentos de participación comunitaria o ciudadana que se observaron en los términos de ley.

ARTÍCULO 27. LA INFORMACIÓN ESPECIAL EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA. La información de obra pública que ejecute cualquier entidad pública, deberá precisar:

- I. El monto.
- II. Los requerimientos técnicos y administrativos de la obra pública.
- III. El lugar.
- IV. El plazo de ejecución.
- V. La identificación del órgano público responsable de la obra
- VI. Mecanismos de vigilancia y/o supervisión de la sociedad civil que se observaron en los términos de ley.
- VII. Los instrumentos de participación comunitaria o ciudadana que se observaron en los términos de ley.

TERCERO. Establecido lo anterior, esta Comisión considera que no se hace necesaria una Ley de Austeridad Para el Gobierno de Coahuila de Zaragoza, dado que con la normatividad presente se evita el dispendio de los gastos o erogaciones que debe efectuar el Estado para la atención de los múltiples servicios y necesidades públicas a cargo de sus diferentes órganos, pues existe la disposición de que los servidores públicos no pueden obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobadas que el Estado, Municipio o entidades paraestatales o paramunicipales, le otorguen por el desempeño de su función; e igualmente la de usar los recursos asignados exclusivamente para los fines a que estén afectos y la de desempeñar el empleo, cargo o comisión, con probidad y eficiencia; aspectos estos que se contemplan en la Iniciativa cuyo estudio se ha hecho y que por las razones expuestas se hace innecesaria, amen de que no puede desconocerse que la administración pública requiere, por los procesos de globalización en la que se haya inmersa, de que los servidores públicos tengan relación no solo con otras administraciones estatales, sino con representaciones extranjeras, lo que implica necesariamente gasto, que no debe verse como tal, sino como inversión por los beneficios que trae para el Estado el establecimiento de nuevas fuentes de trabajo o de acceso a la cultura, amen de que como lo señala Julián M. Ruíz y Gómez en su libro, Principios Generales de Derecho Administrativo, debe compaginarse el interés del funcionario con el interés del servicio, para obtener servidores capaces y dignos.

Así pues, esta Comisión estima pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

Por las razones expuestas, se propone a esta Legislatura desechar la Iniciativa de Ley de Austeridad Para el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por la c. Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario “Heberto Castillo”, del Partido de la Revolución Democrática.

Así, lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), Diputado Carlos Tamez Cuellar, Diputada Latiffe Burciaga Neme, Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, Diputada Mary Thelma Guajardo Villarreal, Dip. Luis Fernando Salazar Fernández, Diputado Jesús de León Tello, Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera,
Saltillo, Coahuila., a 4 de agosto 2004.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza
Coordinador

Dip. Carlos Tamez Cuellar

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Fernando Salazar Fernández

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Cumplida la lectura, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

A continuación, se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico. Tiene la palabra la Diputada María Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso compañero Presidente.

Este es un voto en contra del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, al dictamen por el que se desecha la iniciativa de Ley de Austeridad para el Estado de Coahuila, presentado por la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, en diciembre del 2003.

Compañeras y compañeros Diputados.

Diputado Presidente.

Ni el derecho a la información, ni el mandato de transparencia al ejercicio gubernamental, son garantías de eficiencia y justicia en el ejercicio de los recursos públicos, hemos escuchado una interesante investigación doctrinaria sobre el deber ser de las finanzas públicas que desgraciadamente se aleja en mucho de la realidad y el ejercicio público.

En el dictamen que acabamos de escuchar se nos concede la razón al proponer en el proyecto Legislativo que ahora se nos pretende desechar, que este Congreso busque la sobriedad, eficacia y justa medianía para el servidor público, sin embargo se rechaza la propuesta de debilitar el gasto en materia de servicios personales, el proyecto jamás plantea e impone castigos como los que algunos presidentes de la República han aplicado a la ciudadanía solicitando que se aprieten el cinturón.

Simplemente se proponen algunas medidas claras que generen una política de austeridad como la prohibición de crear plazas de Secretarios privados, particulares, personales, etc., o el imponer límites en viajes al extranjero con recursos públicos o una pirámide de veces salarios mínimos como tabla de percepciones de los funcionarios de primer nivel de los tres poderes en el estado.

Porcentaje de ingresos por cierto, que es un insulto al pueblo de Coahuila porque es el pueblo y solo el con su participación económica mediante los pagos de impuestos y derechos quien sostiene al aparato gubernamental de nuestro estado, es el pueblo y solo el quien se ha cansado de escuchar y criticar junto con la prensa las comparaciones salariales que multiplican por varias decenas el ingreso del obrero, del maestro, del ejidatario con respecto al de los Diputados, magistrados y Secretarios de despacho.

A veces pareciera que la clase política coahuilense no tiene vergüenza, a veces no nos inmutamos cuando vemos el dispendio y el lujo y el sistema de privilegios que gozamos y que se contrastan lastimeramente con la insuficiencia económica de las 200 mil familias coahuilenses, quienes en muchas ocasiones se acercan a nosotros Diputados, para solicitar apoyos económicos en los pasillos de las presidencias municipales de todo el estado, en el lobby de este Congreso inclusive.

Por eso hoy venimos a mover las conciencias de nuestros compañeros Diputados, hoy queremos dejar patente que los mejores hombres de Coahuila no están en un solo partido político, sino en este Congreso del Estado de Coahuila y por eso venimos a pedir un voto de conciencia para que junto con el de la Unión Democrática Coahuilense que votó en contra este dictamen y el PRD, saquemos esta propuesta de austeridad en beneficio de los coahuilenses.

Hay dos puntos en los que se apoya el dictamen para rechazar esta iniciativa. Uno contenido en el dictamen que es el punto tercero, que considera que ya existe normatividad que prevé lo que la iniciativa propone, la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado. Es evidente que estamos hablando de dos cosas distintas, una cosa es el acceso a la información pública, cuya ley ya aprobamos y otra cosa muy distinta es la austeridad que debe regir todo acto público.

El segundo de los puntos en los que se apoya el dictamen no se encuentra inserto en el, pero es el que más nos pesa, es el de la voluntad política del Legislador número 36, del que acaba de venir aquí al lobby del Congreso a darnos una cátedra a cerca del proceso Legislativo, el que se vanaglorió de las votaciones que hacíamos unánimes en cuanto a las leyes como parte de su informe y comparecencia como Secretario de Gobierno.

Es clara la orden del mandamás, se rechazan todas las iniciativas que no tengan como origen el suyo.

Si aprobamos el presente dictamen estaremos diciéndole al manda más, sí señor, pero también estaremos diciéndole al pueblo de Coahuila que no estamos dispuestos a normar la reducción del costo del gobierno a la sociedad, que no estamos dispuestos a normar que la austeridad no es solo un asunto administrativo, sino de principios, que la austeridad no significa rigor, eficiencia y justicia.

Al aprobar este dictamen, estamos diciéndoles a los coahuilenses que este Congreso está de acuerdo a que no se limiten las compensaciones extraordinarias de los funcionarios, que no se limiten los gastos para viajes, que no se limiten las designaciones de Secretarios particulares y un sin número de gastos excesivos que en la actualidad existen.

Por lo anteriormente expuesto a ustedes compañeros Legisladores, me permito proponer a nombre del Grupo Parlamentario del PRD en Coahuila:

Único. Se emita un voto en contra del dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Quincuagésima Sexta Legislatura, ordenándose una moción suspensiva para que se regrese el asunto a dicha Comisión para que provea en consecuencia.

De alguna manera, están los tiempos de discusión de las políticas públicas en materia de recursos y de ejercicio y de buen gobierno presupuestal. Dentro de 10 días tendremos el trabajo constante con el Secretario de Finanzas, quien de alguna manera perfila las políticas públicas en ejercicio presupuestal.

Pedimos desde esta tribuna a los compañeros integrantes de esta Legislatura, que se vote en contra o se promueva una moción suspensiva a este dictamen hasta que haya una discusión seria con el señor Secretario, en donde se puedan perfilar algunas propuestas presupuestales de austeridad que hagan del ejercicio de gobierno que estamos nosotros fiscalizando, un ejemplo para todo el territorio nacional. Es cuanto, señor Presidente.

¡Democracia ya, patria para todos!

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

a continuación se concede la palabra al Diputado Jesús Mario Flores.

Diputado Jesús Mario Flores Garza:

Con su permiso señor Presidente.

Diputadas y Diputados.

La iniciativa de Ley de Austeridad para el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo con su artículo 1º, establece los criterios de economía y austeridad que regirán para la elaboración, control y ejercicio anual del presupuesto de egresos.

Dicha ley resulta del todo innecesaria dado que otros ordenamientos cumplen con los objetivos que se propone, lo anterior es así pues la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos de Coahuila de Zaragoza, regula específicamente la forma en la que deberá elaborarse el Presupuesto de Egresos y prevé criterios económicos en función de los cuales podrá ser o no aprobado.

Además en su artículo 9º literalmente establece. Artículo 9º. Independientemente de la separación funcional a que se refiere el artículo anterior, las previsiones de egresos se calcularán por su naturaleza para someterlas a la aprobación del Congreso local, considerando las bases siguientes:

1. Como grupos fundamentales del gasto público se consideran los capítulos que a continuación se numeran.

- Servicios personales.
- Compra de muebles para administración.
- Servicios generales.
- Transferencias.
- Adquisición de bienes para fondo y conservación.
- Obras públicas y construcciones.
- Inversiones financieras.

- Erogaciones especiales.
- Cancelación de pasivo.

La iniciativa de referencia refiere la austeridad en función de legislar topes en salarios y percepciones personales de los tres poderes, es decir, se limita únicamente al rubro de servicios personales y respecto de estos, los topes salariales que fija acusan un marcado subjetivismo, ya que ni la exposición de motivos ni en el precepto alguno de la iniciativa, se aclara porque deben ser los que ahí se precisan y en su caso cual fue el criterio para establecerlos de esa manera, por lo que la iniciativa en este sentido refleja ausencia de reflexión.

Aún más, la reciente Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila, establece como obligación para el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública en coordinación con las entidades públicas, instrumentar como política pública la de la transparencia informativa y para que estas las de información pública mínima que incluye entre otros rubros los relativos a la percepción de los servidores públicos de las dependencias.

Así como información especial en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios, esto en armonía con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de los Servicios para el Estado de Coahuila, amén que dentro de los principios que informan la ley citada inicialmente están los de transparencia y rendición de cuentas, por todo lo cual la normatividad que se propone no se hace necesaria ya que otras normas se ocupan de los supuestos sobre los que ahora se pretende legislar.

Por lo demás diversas leyes contribuyen al control del presupuesto y de los gastos realizados por las entidades públicas, el presupuesto no solo es aprobado por el Congreso, sino que además a través de la Contaduría Mayor de Hacienda ejerce una función fiscalizadora del mismo, amén de que las propias entidades cuentan con órganos de control que garantizan una recta aplicación de los fondos públicos.

Establece también la iniciativa de Ley de Austeridad que solo se podrán autorizar 3 viajes anuales al extranjero por dependencia, sin explicar porque nada más tres y sin analizar la actividad propia de cada dependencia y las necesidades de la misma, lo que puede dar lugar por un principio de economía mal entendido, a que el estado pierda oportunidades de desarrollo y fuentes de empleo o el acceso de actividades culturales o científicas, pues muchas veces la celebración de un contrato de un convenio requiere de frecuentes entrevistas entre las partes.

Finalmente la iniciativa del Ley de Austeridad regula los sueldos de los servidores del Poder Judicial del Estado, desde le Presidente del Tribunal Superior de Justicia hasta los actuarios de los juzgados locales letrados, sin embargo, la Constitución Política del Estado en su artículo 152 establece que el Tribunal Superior de Justicia por conducto de su Presidente, propondrá ante el Ejecutivo el proyecto de presupuesto de egresos del Poder Judicial, para que si lo encuentra adecuado a los recursos financieros disponibles, lo haga llegar ante el Congreso del Estado y así como es sabido, el primero de los capítulos del presupuesto es el que se refiere a los servicios personales.

Resulta incuestionable que constitucionalmente es el poder y no a esta Legislatura a través de una ley a quien incumbe establecer los emolumentos para los servidores de dicho poder, por lo que en este sentido la iniciativa que se analiza cumple además un vicio de inconstitucionalidad.

No podemos pasar por alto tampoco que el presupuesto de egresos de las dependencias públicas, está en función de la disponibilidad presupuestal que implica optimización de recursos, uso racional de ellos e interés social, por cuyo motivo resulta innecesaria la iniciativa de ley que se analiza.

Atentas a las razones que se expone, yo si propongo a esta Legislatura que se deseche la iniciativa de ley de Austeridad.

Quiero agregar que en la ley que sirve como modelo, la ley del Distrito Federal, una ley que se supo que entró en vigor y en la propia ley que hoy se propone se señala lo siguiente, la propuesta de iniciativa dice: esta ley establece los criterios de economía y austeridad.

Si es un criterio o es una opinión que se tiene sobre algo y esa opinión, yo quiero decir donde está el origen o la fuente, quien le da la facultad de decir cuanto debe de ganar un Diputado, partiendo de ese punto de vista yo creo que la propuesta no está planteada o fundamentada como debe de ser y finalmente quiero agregar, frente a los conceptos de austeridad yo pondría enfrente uno que se llama honestidad, cuando hay honestidad no se necesita ser austero. Gracias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación las dos propuestas, la primera, se pone a consideración del Pleno de este Congreso la propuesta de la Diputada María Beatriz. Tiene la palabra la Diputada María Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Me permito solicitar al Presidente de la Mesa Directiva, solicite orden al público que nos acompaña, si fuera tan amable.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Solicito a los asistentes guardar silencio.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Muchas gracias.

Nada más solicitarle muy respetuosamente señor Presidente, si aclara usted el procedimiento de la discusión porque como son dos eventos separados, primero, nada más es lo que iba yo a pedirle...

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Es lo que iba, estaba por aclarar.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Es que ya se estaba cerrando el procedimiento cuando usted comenta que hay dos propuestas y se van a votar las dos, no, yo pediría que se votara el voto en contra que es la suspensión de la discusión hasta que tengamos el acuerdo con el señor Secretario de Finanzas, primero, y si no es así que se abriera una ronda de oradores para el voto en contra, para la aprobación o no aprobación del dictamen porque son dos tiempos legislativos diferentes. Gracias señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Se pone a consideración del Pleno de este Congreso la propuesta de la Diputada Beatriz Granillo, en la que se solicita o se pide la moción suspensiva del dictamen para que se regrese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que, hasta la comparecencia del señor Secretario de Finanzas, por lo que solicito al Diputado Gregorio Contreras Pacheco, tome nota de la votación por favor.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor; 22 en contra; 3 abstenciones.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado Secretario.

Derivado del resultado de la votación se desecha la propuesta presentada por la Diputada Beatriz Granillo.

Procedemos a votar el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, solicito a la Diputada Secretaria me informe sobre la votación.

Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores Escalera:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación son: 24 votos a favor; 4 en contra; 1 abstención.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

A continuación y antes de continuar con el Orden del Día se encuentran en este momento regidores y síndico de la primera minoría del municipio de Matamoros, pertenecientes al PRI, al PAN y la UDC, por lo que se solicita y se integra a este acto una Comisión de Diputados integrada por el Diputado Fernando Castañeda, el Diputado Ortiz del Campo, el Diputado Lenin Pérez, Evaristo Lenin Pérez Rivera, el Diputado Samuel González y el Diputado José Luis Triana para que atiendan esta Comisión de síndico y regidores en el Salón Luis Donaldo Colosio de este edificio.

Continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores Escalera, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de reforma al Código de Procedimientos Penales, para la derogación del capítulo V relativo a la oblación, planteada por la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores Escalera:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, relativo a la Iniciativa de Reforma al Código de Procedimientos Penales, por la que se deroga el Capítulo V referente a la Oblación, propuesta por la C. Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario “Heberto Castillo” del Partido de la Revolución Democrática.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 22 de junio de 2004, se dio segunda lectura a la Iniciativa de Reforma al Código de Procedimientos Penales, por la que se deroga el capítulo V referente a la Oblación, propuesta por la C. Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario “ Heberto Castillo ” del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno, dicha Iniciativa fue turnada a esta Comisión para estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por el acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, como por lo dispuesto en los artículos 41 y 42 apartado 1, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Considera la Fracción Parlamentaria “ Heberto Castillo ” del Partido de la Revolución Democrática, que la institución de la “ Oblación ”, prevista en los artículos 505 a 507 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, conculca lo dispuesto en la fracción II del Artículo 20 Constitucional que establece como garantía para el inculpado la de no ser obligado a declarar, así como toda incomunicación, intimidación o tortura; y lo previsto en los artículos 53 fracciones III y IV y 55 fracciones IV y V del Código de Procedimientos Penales que consagran en nuestra ley positiva la garantía constitucional antes mencionada, por lo que la Institución de la Oblación constituye un evidente retroceso para el sistema jurídico penal en el país y particularmente para nuestro Estado, pues atenta contra la libertad del inculpado para declarar libremente y para ofrecer pruebas de descargo, por lo que dicha institución deberá derogarse del Código de Procedimientos Penales.

Contrario a lo estimado por la Fracción Parlamentaria “ Heberto Castillo ” del Partido de la Revolución Democrática, la institución de la Oblación no es violatoria del Artículo 20 constitucional ni de los artículos 53 fracciones III y IV y 55 fracciones IV y V del Código de Procedimientos Penales, toda vez que no constriñe al inculpado a declarar en su contra, sino que la vía de oblación se le presenta como una opción a la que puede recurrir y que deberá solicitarla junto con su defensor.

La institución que nos ocupa, presenta además indiscutibles ventajas para la procuración y administración de justicia, pues la vía de oblación, como lo establece el artículo 507 del Código de Procedimientos Penales, es un medio para auxiliar a la justicia y abreviar el proceso a cambio de reducción de la pena, institución que también socorre a la víctima del delito, pues si el daño es reparado por el inculpado, este puede obtener un beneficio adicional en cuanto a la reducción de la pena se refiere.

Por lo demás, y en cuanto a la confesión se refiere, esta deberá rendirse ante el Ministerio Público durante la averiguación previa o ante el juzgador durante el proceso, rendirse con asistencia del defensor del inculpado, con conocimiento previo del hecho que se le imputa y de manera voluntaria, sin coacción ni incomunicación; amen de que, si aparece cualquier falta de autenticidad en el auxilio, la vía de oblación queda sin efecto, lo que evidencia que en materia penal no opera el principio que rige en materia civil y que se expresa con el aforismo confesus pro judicato habetur (al confeso se le tiene por juzgado).

Corolario de lo expuesto es que no debe derogarse del Código de Procedimientos Penales la institución de la oblación, puesto que es no sólo un medio para auxiliar a la justicia y abreviar el proceso; sino además, una forma de incentivar la reparación del daño para el ofendido, amen de que acogerse a la vía de oblación es voluntario y con asistencia del abogado defensor, por lo que no se vulneran los derechos constitucionales del inculcado establecidos en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni mucho menos los contenidos en el Código de Procedimientos Penales.

Así pues, esta Comisión estima pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

Por las razones expuestas, se propone a esta Legislatura desechar la Iniciativa de Reforma al Código de Procedimientos Penales, por la que se deroga el Capítulo V referente a la Oblación, propuesta por la C. Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario “Heberto Castillo”, del Partido de la Revolución Democrática.

Así, lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), Diputado Carlos Tamez Cuellar, Diputada Latiffe Burciaga Neme, Diputado Gabriel Calvillo Ceniceros, Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, Diputada Mary Thelma Guajardo Villarreal, Dip. Luis Fernando Salazar Fernández, Diputado Jesús de León Tello, Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera,
Saltillo, Coahuila., a agosto 23 de 2004.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza
Coordinador

Dip. Carlos Tamez Cuellar

Dip. Gabriel Calvillo Ceniceros

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Fernando Salazar Fernández

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Es cuanto.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada Secretaria.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico. Ha solicitado la palabra la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez. Tiene la palabra Diputada.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso señor Presidente.

De nueva cuenta en el presente dictamen hay dos puntos en los que se apoya la Comisión dictaminadora para rechazar esta iniciativa, uno contenido en el dictamen que es el relativo a que la declaración del inculpado aceptando su responsabilidad, no es violatoria del artículo 20 Constitucional, que establece la garantía de todo procesado de no ser obligado a declarar, argumentando el Decreto que dicha declaración debe llevarse a cabo ante el Ministerio Público o ante el juez en presencia de su defensor.

Este dictamen pasa por alto lo que para todos los coahuilenses es una realidad que viven día a día, cientos de coahuilenses son declarados ante el Ministerio Público sin asistencia de defensor y los representantes sociales hacen aparecer en las constancias como si hubiera estado presente un abogado de oficio sin ser cierto.

Compañeros Diputados.

Lo he vivido personalmente y algunos de ustedes también, igual sucede en no pocos juzgados del estado, además muchos delitos son manipulados por el juzgador, para que por la vía de la oblación se puedan dejar libres a delincuentes que bajo otras circunstancias no hubieran podido estar libres.

No podemos tapar el sol con un dedo, si tan solo escucháramos la voz de los foros de abogados y de la misma ciudadanía, incluso la voz de todos y cada uno de nosotros mismos aceptaríamos esta realidad, hasta aquí el primer punto de apoyo.

El segundo de los puntos en los que se apoya el dictamen no se encuentra inserto en él, exactamente igual que el dictamen anterior en donde se rechazó para Coahuila una política pública de austeridad.

Sin duda, ya lo sabemos, es el que más pesa en esta mayoría Parlamentaria, es el de la voluntad política del Legislador número 36, del que tengo que volver a usar esta tribuna para recordar a ustedes, vino a darnos una cátedra en el lobby del Congreso el miércoles 3 de noviembre acerca del proceso Legislativo y de la forma en la que él opera los acuerdos parlamentarios.

Obvio es que ninguno de nosotros podemos aceptar esta realidad, pero obvio es que el señor lo hizo y de ello queda constancia en la versión estenográfica de la comparecencia del Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila, quien de manera irregular festinó los avances legislativos y los acuerdos de unidad que esta Legislatura ha tenido en algunas leyes y falseó, falseó por lo menos el voto en contra de nuestro partido a algunas de las leyes reglamentarias de este derecho a la información.

Así es señor innombrable, así es el que quiere ganarle el puesto del uno al Gobernador que está actualmente en vigencia en su mandato, si aprobamos el presente dictamen vamos a volver a decirle al mandamás, sí señor, al aprobar este dictamen también estamos diciéndole a los coahuilenses que este Congreso está de acuerdo en seguir sosteniendo el error en que incurrió la anterior administración al contemplar una institución jurídica que ha causado más perjuicio que beneficio y que es origen de corrupción e injusticias.

Por lo anteriormente expuesto a ustedes compañeros Legisladores se propone,

Único. Se emita un voto en contra del dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Quincuagésima Sexta Legislatura, ordenándose se regrese el asunto a dicha Comisión para que provea en consecuencia.

¡Democracia ya, Patria para todos!.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias compañera Diputada.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Secretaria, a la Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores Escalera, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores Escalera:

Diputado Presidente, le informo del resultado de la votación: son 22 votos a favor; 4 en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un predio ubicado en el Fraccionamiento Valle del Nazas, a favor del Centro de Integración Juvenil, A.C., para que sea destinado a la construcción de un centro de prevención, tratamiento y rehabilitación de adictos.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, un predio con una superficie de 2,000.00 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Valle del Nazas, a favor de Centros de Integración Juvenil, A. C., para que sea destinado a la construcción de un Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Adictos.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 21 de Octubre del año 2004, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, un predio con una superficie de 2,000.00 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Valle del Nazas, a favor de Centros de Integración Juvenil, A. C., para que sea destinado a la construcción de un Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Adictos.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo el último párrafo del artículo 278 del Código Financiero señala que *....tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requerirá del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*

TERCERO. Que, así mismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 273 del Código Financiero para los municipios, el Ayuntamiento de Torreón envía copia certificada del acuerdo, que consta en el acta de la sesión de cabildo de fecha 29 de septiembre del año 2004, y conforme al cual por unanimidad de votos de los miembros integrantes del cabildo se acordó autorizar la desincorporación del dominio público municipal para enajenar a título gratuito, un predio con una superficie de 2,000.00 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Valle del Nazas, a favor de Centros de Integración Juvenil, A. C., para que sea destinado a la construcción de un Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Adictos.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila para enajenar a título gratuito, un predio con una superficie de 2,000.00 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Valle del Nazas, a favor de Centros de Integración Juvenil, A. C., para que sea destinado a la construcción de un Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Adictos.

La superficie se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 50.00 metros y colinda con Avenida Juárez.
Al Sur: En 50.00 metros y colinda con área de cesión municipal.
Al Oriente: En 40.00 metros y colinda con área de cesión municipal.
Al Poniente: En 40.00 metros y colinda con calle Rodas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. En el caso de que no se formalice la enajenación que se autoriza, durante el tiempo en que dure el ejercicio constitucional de la administración municipal 2003-2005, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que la donataria le diera un destino diferente al que se autoriza, el inmueble con sus accesorios, se revertirá a favor del municipio.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones “Luis Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, noviembre 3 del 2004.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

A continuación, se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico. Se le concede la palabra al Diputado Gregorio Contreras.

Diputado Gregorio Contreras Pacheco:

Gracias Diputado Presidente.

Nada más para hacer una observación a los compañeros de la Comisión que dictaminan este dictamen, valga la redundancia, porque desde el año pasado que se inauguró el Distribuidor Vial Revolución, fue

colocada la primera piedra de ese centro. Yo creo que debe solicitarse primero la desincorporación y luego iniciar los trabajos. Muchas gracias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito a la Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores Escalera, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un predio ubicado en el Fraccionamiento Villa California, a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado, para que por conducto del Instituto de Servicios Educativos del Estado, lo destine a la construcción de la Escuela Secundaria Técnica Número 77.

Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores Escalera:

Diputado Presidente, doy lectura al dictamen con el proyecto de Decreto.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, un predio con una superficie de 4,544.49 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Villa California, a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado, para que por conducto del Instituto de Servicios Educativos del Estado lo destine para la construcción de una Escuela Secundaria Técnica Número 77.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 21 de Octubre del año 2004, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, un predio con una superficie de 4,544.49 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Villa California, a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado, para que por conducto del Instituto

de Servicios Educativos del Estado lo destine para la construcción de una Escuela Secundaria Técnica Número 77.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo el último párrafo del artículo 278 del Código Financiero señala que *....tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requerirá del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*

TERCERO. Que, así mismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 273 del Código Financiero para los municipios, el Ayuntamiento de Torreón envía copia certificada del acuerdo, que consta en el acta de la sesión de cabildo de fecha 29 de septiembre del año 2004, y conforme al cual por unanimidad de votos de los miembros integrantes del cabildo se acordó autorizar la desincorporación del dominio público municipal para enajenar a título gratuito, un predio con una superficie de 4,544.49 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Villa California, a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado, para que por conducto del Instituto de Servicios Educativos del Estado lo destine para la construcción de una Escuela Secundaria Técnica Número 77.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila para enajenar a título gratuito, un predio con una superficie de 4,544.49 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Villa California, a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado, para que por conducto del Instituto de Servicios Educativos del Estado lo destine para la construcción de una Escuela Secundaria Técnica Número 77.

La superficie se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 50.50 metros y colinda con Avenida Allende

Al Sur: En 50.50 metros y colinda Escuela Secundaria Técnica No. 77
Al Oriente: En 89.99 metros y colinda con Universidad Pedagógica.
Al Poniente: En 62.03 metros y colinda con Escuela Secundaria Técnica No. 77 y
27.96 metros con propiedad privada.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. En el caso de que no se formalice la enajenación que se autoriza, durante el tiempo en que dure el ejercicio constitucional de la administración municipal 2003-2005, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que la donataria le diera un destino diferente al que se autoriza, el inmueble con sus accesorios, se revertirá a favor del municipio.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones “Luis Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, noviembre 3 del 2004.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Secretaria.

A continuación se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores Escalera que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores Escalera:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación: son 23 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio para enajenar a título gratuito un lote de terreno ubicado en el fraccionamiento Fuentes del Sur, a favor de la Diócesis de Torreón, A.R., para regularizar la posesión que actualmente tiene la Parroquia del Espíritu Santo.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, un lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Fuentes del Sur, a favor de la Diócesis de Torreón A. R., para regularizar la posesión que actualmente tiene la Parroquia del Espíritu Santo.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 21 de Octubre del año 2004, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, un lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Fuentes del Sur, a favor de la Diócesis de Torreón A. R., para regularizar la posesión que actualmente tiene la Parroquia del Espíritu Santo.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo el último párrafo del artículo 278 del Código Financiero señala que *....tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requerirá del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*

TERCERO. Que, así mismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 273 del Código Financiero para los municipios, el Ayuntamiento de Torreón envía copia certificada del acuerdo, que consta en el acta de la sesión de cabildo de fecha 11 de octubre del año 2004, y conforme al cual por mayoría de votos de los miembros integrantes del cabildo se acordó autorizar la desincorporación del dominio público municipal de un lote de terreno con una superficie de 1,999.83 M2, ubicado en el Fraccionamiento Fuentes del Sur, y a favor de la Diócesis de Torreón, A. R., para regularizar la posesión que actualmente tiene la Parroquia del Espíritu Santo.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila para enajenar a título gratuito, un lote de terreno con una superficie de 1,999.83 M2 ubicado en el Fraccionamiento Fuentes del Sur, a favor de la Diócesis de Torreón, A. R., para regularizar la posesión que actualmente tiene la Parroquia del Espíritu Santo. La superficie se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: En 37.05 metros y colinda con calle Paseo Central.

Al Surponiente: En 37.05 metros y colinda con terrenos de las Manzanas

A y B.

Al Norponiente: En 53.97 metros y colinda con propiedad municipal.

Al Suroriente: En 53.97 metros y colinda con calle del Patriarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. En el caso de que no se formalice la enajenación que se autoriza, durante el tiempo en que dure el ejercicio constitucional de la administración municipal 2003-2005, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que la donataria le diera un destino diferente al que se autoriza, el inmueble con sus accesorios, se revertirá a favor del municipio.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones “Luis Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, noviembre 3 del 2004.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputado Secretario.

A continuación, se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores Escalera, se sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y de Equidad y Género, con relación a la propuesta sobre Reunión Binacional de Legisladoras, planteada por las Diputadas Latiffe Burciaga Neme, Martha Loera Arámbula y la propia Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, así como por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores Escalera:
Diputado Presidente doy lectura al dictamen.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y de Asuntos de Equidad y Género con relación a la Propuesta de punto de Acuerdo sobre "Reunión Binacional de Legisladoras", que presentaron las Diputadas Latiffe Burciaga Neme, Hilda Flores Escalera y Martha Loera Arámbula del Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y por el diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera del Grupo Parlamentario de Unidad Democrática de Coahuila.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 9 de noviembre de 2004, se dio lectura a la Propuesta de punto de Acuerdo sobre "Reunión Binacional de Legisladoras", que presentaron las Diputadas Latiffe Burciaga Neme, Hilda Flores Escalera y Martha Loera Arámbula del Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y por el diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera del Grupo Parlamentario de Unidad Democrática de Coahuila.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno se turnó a estas Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y de Asuntos de Equidad y Género la propuesta de Punto de Acuerdo para efecto de que determinen lo procedente sobre el asunto planteado.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y de Asuntos de Equidad y Género son competentes para emitir el presente dictamen lo anterior de conformidad con lo acordado por la Mesa directiva del Pleno del Congreso.

SEGUNDO. Que reunidas ambas Comisiones procedieron al análisis de la propuesta, se hicieron diversas consideraciones entre las que destacan que en la agenda de las reuniones de la Conferencia de Legisladores Fronterizos, se abordan temas como Migración, Desarrollo Económico, Medio ambiente y Salud, más sin embargo lo relacionado con temas de género no han sido abordados. Se señaló además que para agendar un tema a desarrollar en las reuniones de la Conferencia es necesario que el mismo sea sometido a la aprobación de sus integrantes, de ahí la necesidad de que por la proximidad del evento los diputados integrantes de dicha conferencia miembros de esta legislatura presenten la propuesta de agendar un esquema específico de Género.

En virtud de lo anterior se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone que quienes integren la Conferencia de Legisladores Fronterizos, presenten en la reunión Binacional que se celebrará a los días 18 y 19 de noviembre en Hermosillo, Sonora la propuesta para incluir en la agenda de la próxima reunión de la conferencia de Legisladores Fronterizos el Tema de Género.

SEGUNDO. Que en el supuesto de que sea aprobada la inclusión en la Agenda el Tema de Género, se proponga a la Conferencia de legisladores Fronterizos la realización de la Primera Reunión de Legisladoras de la Frontera México-Estados Unidos.

POR LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y ASUNTOS DE EQUITAD Y GENERO

SALTILLO, COAHUILA NOVIEMBRE 15 DE 2004

DIP. EVARISTO LENIN PEREZ RIVERA

DIP. GABRIEL RAMOS RIVERA

DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA

DIP. HUGO HECTOR MARTINEZ G.

DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL

DIP. RAMIRO FLORES MORALES

DIP. CARLOS TAMEZ CUELLAR

DIP. KARLA SAMPERIO FLORES

DIP. JOSE GUADALUPE SALDAÑA PADILLA

DIP. FRANCISCO ORTIZ DEL CAMPO

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE EQUITAD Y GENERO

DIP. LATIFFE BURCIAGA NEME
Coordinadora

DIP. MARTHA LOERA Arámbula

DIP. HILDA FLORES ESCALERA

DIP. MARÍA EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ

DIP. MARY TELMA GUAJARDO VILLARREAL

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputada.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores Escalera que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores Escalera:
Diputado Presidente, momento, no hay apoyo técnico, un momento por favor. Le informo del resultado de la votación Diputado Presidente: son 23 votos, 24 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y de Equidad y Género, por lo que debe procederse a lo que corresponda según los términos del mismo.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a propuestas de comisiones, se concede la palabra al Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez, para plantear una propuesta de la Comisión de Educación, sobre "educación".

Diputado Jesús Alfonso Arreola Pérez:
Con su autorización, señor Presidente.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISION DE EDUCACION DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE CONSIDERAR UN INCREMENTO EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO FEDERAL ASIGNADO POR EL EJECUTIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2005.

HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO:

PRESENTE:

La Nación Mexicana desde su Independencia ha mantenido como política prioritaria la organización, desarrollo y evaluación de la educación. La integración de la sociedad mexicana, el fortalecimiento de la cultura y la afirmación de los derechos fundamentales de los ciudadanos se fincan en los logros del sistema educativo que permiten además

mantener vigentes los valores que definen a la Patria y la afirmación del respeto a las demás naciones, a su forma de vida, creencias y principios.

La educación propicia la incorporación de las nuevas generaciones de mexicanos a las actividades sociales, culturales y productivas de la comunidad y difunde e inculca en cada individuo el respeto a sus creencias y prácticas religiosas. Los libros de texto gratuito y otros materiales de apoyo a las familias y a los Maestros, los laboratorios científicos y los talleres, forman parte del proyecto educativo mexicano que debe ser apoyado permanentemente.

Muchos factores actuales, los más derivados de la economía global que orienta sistemas políticos y sociales y condiciona programas educativos en los países, obligan a replantear los caminos para cumplir mejor los objetivos de nuestra educación en el presente siglo, en aras de lograr tendencias que elevan cada vez más, los niveles de calidad de vida de los mexicanos.

Esta tarea de reconceptualizar la educación desde sus fines y actividades en nuestro país, ha sido señalada por diversos sectores de la sociedad, haciendo planteamientos y señalamientos claros a las autoridades que tienen que ver en materia de gasto público y, por supuesto, en materia de Reforma del Estado Mexicano.

En varios puntos han coincidido esos planteamientos para fortalecer e iniciar una reforma estructural de carácter integral y lograr una educación de calidad en los diferentes niveles del sistema educativo nacional:

En primer lugar, en la necesidad de dar cabal cumplimiento a lo señalado en el artículo 3° Constitucional y crear una política educativa nacional firme y al margen de vaivenes políticos sexenales.

Este Congreso, en su momento, apoyó el acuerdo de la Comisión de Educación del Senado de la República para que el Gobierno de la República destinara al menos el 8% de su Producto Interno Bruto (PIB), para el gasto educativo nacional, en apego a la recomendación que la UNESCO ha hecho para los países que, como el nuestro, requieren de mejoras en su sistema educativo para superar desigualdades sociales y bajos niveles de crecimiento.

Insistimos hoy en ese planteamiento. Es conveniente pedir a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, autorice mayor presupuesto para la Educación, que el solicitado por el Ejecutivo Federal, pensando en continuar el ascenso con miras a obtener el 8% del PIB, recomendado por la UNESCO.

Esta Legislatura, hace unos meses, señaló inconvenientes y consecuencias de recortes presupuestales en materia educativa en el año fiscal del 2004. Los trabajadores de la Educación, su Sindicato Nacional, han reiterado la exigencia de que, una vez autorizado el presupuesto de egresos en materia educativa, no se autorice absolutamente ningún recorte presupuestal que lo afecte. Padres de familia coinciden: La educación es área estratégica para el desarrollo de México y para su más positiva inclusión en el mundo global.

Como Ustedes pueden apreciar, se trata de una propuesta encaminada a lograr que a la educación en México se le rescate del concepto que actualmente tiene en los planes y programas federales, y se le ubique como una de las áreas de mayor jerarquía en las prioridades que el Estado tiene para el desarrollo sustentable de nuestro país, con los recursos suficientes para ello.

En atención a lo anterior, la Comisión Permanente de Educación de esta LVI Legislatura, solicita a Ustedes, su voto unánime para el siguiente

PUNTO DE ACUERDO :

PRIMERO.- Solicítese al Ejecutivo Federal, que el servicio educativo en México fundado en el espíritu y doctrina constitucional y en la Ley de Educación sea fortalecido y apoyado con recursos presupuestales suficientes.

SEGUNDO.- Solicítese también, al Ejecutivo Federal, que realice las previsiones necesarias para que, lo más pronto posible, sea considerada en el presupuesto de egresos la recomendación de la UNESCO, en el sentido de que se le destine, al menos, el 8% del Producto Interno Bruto (PIB) de nuestro país, al gasto educativo nacional.

TERCERO.- Solicítese a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que autorice mayor presupuesto para la Educación, que la considerada por el Ejecutivo Federal en el Proyecto de

Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal 2005, pensando en continuar el ascenso con miras a llegar, lo más pronto posible, al 8% del PIB, recomendado por la UNESCO.

CUARTO.- Solicítese a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Unión, que no se autorice absolutamente ningún recorte presupuestal que afecte al gasto educativo, en atención a que la educación es un área estratégica en el desarrollo de México.

QUINTO.- Envíese este Punto de Acuerdo a Ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Unión, así como al Ejecutivo Federal, para su conocimiento y acciones procedentes.

SEXTO.- Envíese este Punto de Acuerdo a los Congresos de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su conocimiento y posible adhesión.

SEPTIMO.- Envíese este Punto de Acuerdo al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y a la Asociación Nacional de Padres de Familia, para su conocimiento y apoyo correspondientes.

Saltillo, Coah., a 16 de Noviembre del año 2004.

POR LA COMISION PERMANENTE DE EDUCACION:

Dip. Jesús Alfonso Arreola Pérez
Coordinador .

Dip. Martha Loera Arámbula

Dip. J. Fernando Castañeda Limones

Dip. Rubén Fco. Rentarías Rodríguez

Dip. José Andrés García Villa

Dip. Ramón Díaz Ávila

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Es cuanto.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputado.

A continuación se somete a consideración la propuesta que se acaba de leer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico. Ha solicitado la palabra la Diputada Martha Loera. Tiene la palabra Diputada.

Diputada Martha Loera Arámbula:

Agradezco esta oportunidad que se me brinda para hablar a favor del acuerdo de la Comisión de Educación a la cual pertenezco, vengo a expresar desde esta tribuna la visión sobre el imperativo de implementar políticas de acciones encaminadas a elevar la calidad y cobertura de la educación y perfeccionar el sistema educativo mexicano para ponerlo a la altura de los retos nacionales.

Al respecto deseo hacer algunas reflexiones relacionadas con los desafíos y perspectivas de la educación pública en el marco del análisis, debate y aprobación del Decreto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2005.

Aún cuando la educación básica hemos alcanzado una cobertura promedio del 85%, lo cierto es que a nadie puede darse por satisfecho, mientras más de 4 millones, 100 mil niñas y niños no hagan realidad su derecho educativo, tampoco podemos celebrar en tanto no logremos el nivel de calidad y equidad que todos deseamos, pero esto no es todo, el índice de cobertura en enseñanza media superior es apenas del 55% y la educación superior solo atiende al 23%.

Como se observa, las instituciones educativas de este nivel están lejos de satisfacer la creciente demanda, encaran un déficit de excelencia y sus egresados padecen las reglas de un mercado laboral excluyente.

El pasado 8 de septiembre del año en curso, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 74, Fracción IV, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el titular del Poder Ejecutivo Federal presentó a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para su examen, discusión y en su caso, modificación y aprobación el proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2005.

En dicho proyecto, si sumamos el monto presupuestal autorizado originalmente para el presente ejercicio para la Secretaría de Educación Pública, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y las previsiones y aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, obtenemos un monto de 150,882 millones de pesos que representa el 9.14% del presupuesto global autorizado a la federación para el presente ejercicio, es decir, para el 2004.

En tanto la sumatoria de las cantidades propuestas por los mismos conceptos ya mencionados para el ejercicio 2005, es de 156,674 millones de pesos, si bien incluye un aumento cercano a los 6 mil millones de pesos en relación al presupuesto originalmente autorizado para este año 2004, resulta equivalente a tan solo el 8.98% en contra del 9.14 del año anterior, lo que significa que el presupuesto de educación para el ejercicio 2005, no solamente no crece en términos reales, sino que disminuye.

Reconocemos la voluntad política y los esfuerzos significativos del titular del Ejecutivo Federal realizados en pro de la educación, sin embargo consideramos que dichos esfuerzos son insuficientes para cumplir con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley General de Educación, que establece que el financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos serán en una proporción no menor a 8% del Producto Interno Bruto del país.

Si consideramos que el artículo 2º transitorio de la reforma del 30 de diciembre del 2002 a la Ley General de Educación, establece que los presupuestos públicos para educación contemplarán un incremento gradual anual hasta alcanzar en el 2006, recursos equivalentes al 8% del Producto Interno Bruto, resulta prácticamente imposible que en tan solo 2 años los recursos públicos destinados a la educación aumenten del 5.6 al 8% del Producto Interno Bruto.

Nos hemos mantenido atentos a la discusión al presupuesto de egresos para la federación para el ejercicio del 2005 que presentó el Poder Ejecutivo, frente a ello demandamos muy respetuosamente a quienes tienen el honor de representar a la ciudadanía en la 59 Legislatura para que se legisle a favor de elevar a la educación a rango de una auténtica política de estado y para ello entre otras cosas, solicitamos:

Que se hagan los esfuerzos necesarios para signar un incremento sustantivo que permita alcanzar la meta del 8% del PIB en el año 2006, con el fin de que se logre materializar la educación preescolar; se mejore la infraestructura y el equipamiento escolar; se dote a las escuelas de herramientas pedagógicas y tecnológicas más avanzadas, enriqueciendo el curriculum escolar incorporando a este la enseñanza del inglés y la computación, es decir que se amplíe la cobertura; que se abatan los índices de reprobación y deserción; que se eleve la eficiencia terminal y se refuercen los programas y las acciones encaminadas a elevar la calidad; que se garantice la calidad para que ningún grupo social, estado o región se rezague; que se asegure la concreción de las expectativas de superación que anhelan los padres de familia; que se afiance la debilidad y fortalecimiento de nuestras universidades, institutos, centros de investigación y preservación de la cultura; y que se reconozca claramente el papel protagónico de los trabajadores de la educación en el cambio educativo de México, mejorando sustantivamente el nivel de sus ingresos.

Hoy más que nunca demandamos con urgencia que la educación, salud y alimentación, adquiera en la realidad la categoría de políticas de estado que trasciendan los vaivenes políticos y económicos, por lo que solicito a mis compañeros Diputados y Diputadas, que aprueben esta propuesta de la Comisión de

Educación y así reafirmemos una vez más nuestra voluntad con las mejores causas del país. Muchas gracias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada Loera.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan en el voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la propuesta presentada por la Comisión de Educación, por lo que debe procederse a lo que corresponda según los términos de la misma.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a intervenciones de Diputadas y Diputados, en primer término se concede la palabra al Diputado Fernando. Esta Mesa Directiva está informada que retiró el Punto de Acuerdo el Diputado Castañeda, por lo que procederemos al siguiente punto del Orden del Día.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Andrés García Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre “Una Convocatoria para la Integración del Consejo Directivo de la Comisión de Arbitraje Médico”.

Diputado José Andrés García Villa:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados:

Uno de los objetivos fundamentales que se inscriben en el Plan Estatal de Desarrollo 2000 – 2005, lo es la necesidad de contar con una administración pública más enfocada a las necesidades de la población.

Sin duda, uno de los requerimientos que actualmente reclama la comunidad, lo es la creación de una instancia que se encargue de solucionar los conflictos que se dan entre los usuarios y los prestadores de servicio de salud. Satisfacer las necesidades y demandas de la población, con el objetivo de contribuir a la tutela eficaz del derecho a la protección de la salud y mejorar la calidad en la prestación de los servicios médicos es, por tanto, tarea fundamental. Aunado a esto es importante mejorar la relación médico paciente.

En efecto: los conflictos que se derivan entre los usuarios y prestadores del servicio de salud dentro del estado, requieren de medios alternativos flexibles, funcionales y eficaces, para resolver con celeridad, puntualidad, equidad, audiencia, igualdad de las partes, imparcialidad, economía procesal, sencillez, confidencialidad o reserva y gratitud cualquier tipo de inconformidad. Es indiscutible, pues, que para alcanzar mayores y mejores niveles de bienestar para los coahuilenses, la prestación oportuna y eficiente de los servicios de salud es indispensable para construir un sistema de vida basado en el constante mejoramiento de la persona humana.

En tal orden de cosas, se planteó así la necesidad de crear la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico, como un medio alternativo que contribuya a resolver de común acuerdo el conflicto en la relación médico paciente, en el ámbito estatal.

En las sociedades modernas como la nuestra cada vez más se plantea la necesidad de garantizar el acceso a la justicia a través de medios alternativos de solución. En efecto: estudios interdisciplinarios revelan que en cualquier país, el acceso a la justicia por medio de los tribunales judiciales conlleva a procedimientos largos, costosos y complicados. Por eso la conciliación y el arbitraje se han convertido en instrumentos que auxilian a aliviar la carga del trabajo judicial, en la medida en que se empleen los medios alternativos de manera eficaz, imparcial, especializada y oportunamente.

En tal orden de ideas, la Comisión tiene como objetivo ser una instancia de conciliación y en el último de los casos de arbitraje, evitar el desplazamiento de los usuarios al centro del país para interponer su queja ante la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y, sobre todo, contribuir a la rápida solución del conflicto para mantener la paz y estabilidad social.

En sesión de fecha 15 de junio del 2004, fue aprobada por unanimidad del Pleno la Ley de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Coahuila de Zaragoza, organismo público descentralizado de la administración pública estatal, sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado, y que tendrá patrimonio y personalidad jurídica propia con domicilio en la Ciudad de Saltillo, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas en otras ciudades de la entidad. (Artículo 19).

Las sociedades modernas se distinguen por la creciente presencia de los ciudadanos en la promoción y defensa de sus intereses fundamentales. En tal línea de pensamiento, en la propia ley en su artículo 27, da origen al Consejo Directivo que será el órgano superior de gobierno de la comisión y estará integrado por:

I.-Un Presidente, que será el comisionado.

II.- Un Coordinador General, que será el subcomisionado general jurídico.

III.- Y hasta diez Consejeros que podrán ser:

1.- Hasta cinco representantes de organizaciones, asociaciones o colegios de profesionistas del sector social y/o privado, cuyas actividades guarden relación con el objetivo de la Comisión.

2.- Hasta cinco representantes de la sociedad civil que cuenten con reconocida probidad moral e intelectual en la comunidad coahuilense. Por tanto, en este consejo directivo no solo participa el sector público a través de sus representantes más vinculados sobre el tema, sino que también concurre la sociedad civil más representativa.

Ello implica que la participación comunitaria en los conflictos médicos legales tendrá un espacio para la toma de decisiones. Así, el consejo directivo podrá opinar, recomendar y/o dictaminar sobre cualquier asunto que el comisionado tenga que resolver.

Lo anterior, sin duda, contribuirá a generar una mayor corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, en las tareas más fundamentales que afronta el futuro de Coahuila.

En este sentido, viendo que la Ley de Arbitraje Médico ya fue aprobada y entró en vigor el día de ayer precisamente al cumplir noventa días de su publicación en el Periódico Oficial y viendo y contemplando que en año 2005 es para que funcione este consejo de la Comisión de Arbitraje Médico que requiere de recursos económicos para poder trabajar y contemplar su gasto durante todo el año 2005, pongo a su consideración el siguiente,

Punto de Acuerdo:

Que sea la Comisión de Salud que tenga un acercamiento con la Secretaría de Finanzas en el Estado, a efecto de contemplar en el proyecto del presupuesto de egresos del 2005, los recursos requeridos para el funcionamiento de la Comisión de Arbitraje Médico para el Estado de Coahuila.

A la vez, quiero proponer a los integrantes de la Comisión que este acercamiento que pido en el Punto de Acuerdo sea en la plática que el Secretario de Finanzas tendrá ante la Comisión de Finanzas la próxima semana para contemplar el paquete fiscal para el año 2005. Es cuanto.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias diputado.

A continuación se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se señala a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan solicitar la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario, en este caso a la Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores Escalera:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación: son 23 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Muchas gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “El derecho a la información y el acceso a la administración transparente del sistema penitenciario en el estado de Coahuila”.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

H. Pleno del Congreso del Estado de Coahuila.

Estimados Diputados integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeros y compañeras Diputadas:

La seguridad pública debe ser tarea prioritaria del gobierno coahuilense. La ejecución de sentencias penales de los coahuilenses con pena privativa de la libertad, o que enfrentan un proceso judicial debe ser planeada y administrada bajo la óptica de la dignidad y la promoción de los derechos humanos y valores necesarios para la readaptación social, a saber: alimentación, educación, salud y trabajo.

Conocedores de los problemas que enfrentan los internos en el sistema penitenciario de Coahuila, deficiencia en su alimentación, vestido, cuidados de la salud y la débil protección de su integridad personal en los ceresos, etc., etc., el Grupo Parlamentario del PRD, Heberto Castillo, presentó una queja y denuncia ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por la violación jurídica en que compurgan su pena corporal la población vulnerable penitenciaria quienes debieran contar con un tratamiento especial, según las disposiciones del Código Penal del Estado de Coahuila, y siguen sufriendo deterioro en su salud por falta de recursos administrativos.

En la pasada comparecencia el Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana nos refería problemas financieros que limitan la suficiencia en servicios para los que compurgan pena corporal en el territorio del estado. Tan fuertes deben ser estos problemas, que no respondió a la pregunta de la de la voz, y que sería clave para conocer estas carencias, el presupuesto mensual por atención de internos del fuero común en los ceresos de Coahuila.

Por ello nos dimos a la tarea de investigar, en el marco de la Ley de Acceso a la Información y la Transparencia, la partida presupuestal de los ceresos, encontrando los siguientes resultados:

1.- La página de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana está caduca y con retraso de un año en la información que presenta. Inclusive aduce fallas jurídicas fuertes pues califica la actividad de una subsecretaría como de "prisiones", nombramiento que por más que buscamos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila, no encontramos.

2.- A continuación leeré lo que el sitio prisiones establece como su facultad: "el cometido, se enfoca en vigilar el debido funcionamiento y operación de los ceresos de la entidad, por otra parte, se cuenta son la dirección de ejecución de sentencias, de la que dependen la subdirección de ejecución de sanciones, subdirección técnica, departamento de industria penitenciaria y coordinación de consejos técnicos interdisciplinarios, siendo el personal de estas instancias, los encargados de la correcta integración técnica-jurídica de los expedientes concernientes a los internos que se encuentren purgando alguna pena privativa de la libertad, así como vigilar la debida aplicación de los programas encaminados a brindar una efectiva readaptación del interno a fin de que en el momento oportuno sea reinsertado a la sociedad como un individuo autosuficiente y productivo". -menos mal que al final, en los últimos dos renglones, recupera el sitio cibernético la finalidad constitucional de la reclusión.

Lo que si considero lamentable es el cargo difuso del abogado especialista en derecho penitenciario, y subsecretario de readaptación social, -creemos que ese es el cargo que debiera tocarle al Licenciado Jorge Luis Morán, quien ante el público, queda reducido a subsecretario de prisiones.

3.- Obvio es que la información es mala, inexacta y omite más datos y preceptos de ley, de los que esperábamos. No aparecen los cargos y nombramientos de ley, ni la cantidad exacta de ceresos en el estado pues en la lista de centro de reclusión social, faltan los femeniles de Torreón y Monclova; y lo que era de esperarse, los renglones presupuestarios y datos del ejercicio fiscal del 2004, tampoco se encuentran.

Muchísimo menos encontramos la plantilla de personal, ni datos que nos permitan conocer la orientación del gasto público para entender la problemática del gasto en materia penitenciaria y encontrar el costo de manutención diaria de los coahuilenses reclusos para compurgar pena corporal y no para sufrir un internamiento en condiciones lastimosas para su salud y su supuesta readaptación social.

4.- A efecto de continuar nuestra investigación, visitamos el portal de la Secretaría de Finanzas de donde tampoco pudimos sacar información alguno pues el marco normativo más importante en materia de egresos, el presupuesto para el 2004, no está publicado y las páginas que pudieran referirse para investigación colateral no están disponibles.

Por lo antes expuesto y con el ánimo de coadyuvar en la mejora de las condiciones de vida y salud de los internos adultos mayores y los enfermos infectocontagiosos de Hepatitis C y SIDA, así como para responder a la denuncia ciudadana que este Grupo Parlamentario recibió, en donde se precisan nombres y apellidos así como sueldos de un gran número de prestadores de servicios en los centros de reclusión social del estado que no hemos tenido oportunidad de encontrar trabajando cuando visitamos los ceresos, el Grupo Parlamentario del PRD, Heberto Castillo, en la voz de la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, presenta a ustedes el siguiente,

Punto de Acuerdo:

Primero. Que el Pleno de este Congreso solicite a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana la inmediata actualización de su sitio o página de internet, agregando curriculums del personal directivo, así como organigrama y presupuesto de egresos, haciendo hincapié, por razones de seguridad, en el personal administrativo y guardando las debidas reservas con el policial.

Segundo. Que el Pleno de este Congreso solicite una reunión específica con el Poder Judicial, la Secretaría de Salud y la Subsecretaría de Readaptación Social, a efecto de determinar el cumplimiento de lo dispuesto en el Código Penal en materia de tratamiento especial para los grupos vulnerables, internos en nuestro sistema penitenciario.

Tercero. Se turne el presente Punto de Acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública para su debido cumplimiento.

¡Democracia ya patria para todos!

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

A continuación, se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se señala a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan solicitar la palabra mediante el sistema electrónico. Ha solicitado la palabra el Diputado Carlos Tamez.

Diputado Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias señor Presidente, con su permiso.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados:

Ciertamente el compromiso con la transparencia es de todos, a partir del 1º de diciembre entra en vigor pleno la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, que esta Quincuagésima Sexta Legislatura aprobó en meses pasados.

Sin embargo, pues no nos consta todo lo que ha aseverado la Diputada proponente en el proemio de su Punto de Acuerdo, por lo que yo solicitaría que todo este Punto de Acuerdo, todo el contexto de los 3 Puntos de Acuerdo sea turnado a las Comisiones de Seguridad Pública y de Salud, para su análisis y dictamen. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado. Solicita la palabra la Diputada Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

Agradecemos la intervención del Diputado Tamez, nos hubiera gustado más que hubiera hecho su tarea y hubiera revisado las páginas de internet que referimos en este Punto de Acuerdo.

Definitivamente estamos de acuerdo en el planteamiento que él hace porque nuestro tercer Punto de Acuerdo es precisamente el turno y claro que nos gustaría que la Comisión de Salud interviniera para verificar que el tratamiento especial que el Código Penal establece para la población penitenciaria vulnerable se esté realizando.

Sin embargo, diferimos y en mucho de que no se haya investigado si lo que decimos nosotros es cierto o no, porque si ustedes recordarán, todos los que estamos aquí en esa ley si participamos, en las otras no, pero en la Ley de Derecho a la Información y Acceso a la Transparencia nosotros pusimos un tiempo preparatorio para empezar a abrir y clasificar la información pública si ustedes recuerdan, lo que obligó

que el Congreso elevara al sitio de internet las percepciones de los Diputados y una serie de consideraciones que supuestamente debieron de haber hecho todas las Secretarías en cumplimiento de la ley.

Por ese motivo, independientemente de que sabemos que el 1º de diciembre arranca un tiempo normativo muy específico, solicitamos que el Pleno pida a la Secretaría de Seguridad Pública que inmediatamente corrija la información general que tendría que estar en el sitio.

Quiero comentar que el servidor del Gobierno del Estado deriva a una página de la Secretaría de Finanzas que no tiene la información actualizada, pero que existe otra página de la Secretaría de Finanzas en donde tampoco viene precisado con detalles todo lo que nosotros quisiéramos saber en materia presupuestal, pero si viene el renglón general, vienen los 15 millones de pesos aprobados para su ejercicio de presupuesto del 2004.

Es una lástima que este Congreso el año pasado no haya aprobado un presupuesto de 15 mil millones, sino que haya sido menor, pero queda evidenciado que efectivamente el presupuesto del 2004 no fue autorizado por este Poder, sino simplemente dejamos de manera discrecional que fuera el Ejecutivo quien hiciera las adecuaciones cuando llegaran las partidas federales.

Sino estuviéramos en este momento preparándonos para la discusión del presupuesto de egresos y de ingresos en el estado, no estaríamos insistiendo en esta situación, hay una gran cantidad de aviadores en los ceresos de todo el estado, queremos comprobarlo, que nos enseñen las listas y que veamos porque algunos Diputados como el Diputado Rubén Rentería, como el Diputado García Villa, como la de la voz, y algunos más me imagino, hemos visitado los ceresos. ¿Y qué creen?, en Torreón conocemos muy bien a todos los actores políticos que aparecen en una nómina que nos prestaron en donde aparecen nombres de reconocidos priistas de la región lagunera, que cobran en el cereso de Torreón.

Entonces, pedimos que este Congreso determine la urgencia de que la página de internet plantee los rubros generales como es mandato de ley, desde el día de mañana y que la Secretaría de Seguridad Pública cumpla con la ley porque es la que tiene que tener más candados en materia de reservas, obviamente porque está protegiendo la integridad física, personal y familiar de los custodios y de algunos personales de alta seguridad, o sea, nosotros no estamos en contra de que haya un sistema punitivo en este estado, estamos en contra de que haya operación política en ese sistema punitivo.

Nos preocupa fuertemente que a los que conocemos de Torreón nunca los hemos visto en el cereso, y a los de las otras regiones pues no los conocemos, no podemos avalar si están o no están en los ceresos, pero los demás Diputados celosos de su deber tendrán que revisar y checar y pues corregir las irregularidades sobre todo cuando lo que buscamos es que los internos tengan suficiencia en alimentación y en acceso y derecho a la salud.

Entonces, se puede perfectamente bien reubicar el gasto en servicios personales, quitar de la nómina a tanto aviador y entonces sí, darles un trato justo y legal como lo establece nuestro Código Penal a la población penitenciaria en estado de vulnerabilidad. Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada. Ha solicitado la palabra el Diputado Carlos Tamez.

Diputado Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias señor Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Efectivamente, la tarea, esta tarea corresponde a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Salud, y sobre todo la tarea de cumplir con la transparencia corresponde a todas las entidades de gobierno en los tres poderes.

Yo insisto en que este punto debe de entrar para análisis, debe pasar para análisis y para dictamen de estas comisiones unidas, y solicito que la Diputada se allane a esta petición, de lo contrario pues yo solicitaría que se desechara. Gracias señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado. Diputada Beatriz Granillo tiene la palabra por favor.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Me da una pena compañeros Diputados, pero no me puedo allanar a lo que es mandato de ley, el mandato de ley en materia de informar. Acabamos de tomarle protesta a los consejeros y la ley es muy clara, en julio era el tiempo para que se activara toda la información general y empezar a trabajar la que iba a ser reservada, estamos hablando de julio, estamos a noviembre.

Entonces obvio es, que acepto que se pase el punto a las Comisiones Unidas, pero este Pleno tiene que garantizar que la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Coahuila, ha cumplido con lo dispuesto en materia de tiempos para elevar al sistema de internet su información general, cosa que me consta que no ha hecho, entonces me piden que subsane y que diga, bueno, en este momento le doy la vuelta a la página y estos artículos de la ley no existen.

Entonces, me allano y acepto que sea una Comisión, decían por ahí que cuando uno busca que algo no se solucione, pues se forma una Comisión y ver cuando se ponen de acuerdo, entonces yo pediría respetuosamente que si se pase al turno a las Comisiones, que el compañero Diputado Tamez está agregando a la de Salud, pero que la Secretaría de Seguridad Pública tiene que cumplir con lo dispuesto en la ley en materia de abrir la información general.

Entonces es muy sencillo que este Congreso gire un oficio y diga que la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez dice con certeza que no están actualizados, según el mandato de ley de julio, sus portales de internet, que les suplicamos que se activen inmediatamente, eso es todo y que de todas maneras lo hacemos los Diputados en lo personal, pero aquí se trata de efectivamente empezar con el pie derecho el cumplimiento de la ley y estamos claros de allanarnos a que le dé seguimiento las comisiones, estamos completamente de acuerdo, porque ese el punto tercero de nuestra propuesta.

Allanarnos a que no cumplamos la ley que acabamos ahorita de nombrar a los consejeros y que hubo tal protocolo y que nos dio tanto gusto que hubiera un acuerdo, no me puedo allanar. Es cuanto.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada. Tiene la palabra el Diputado de León.

Diputado Jesús de León Tello:

Con el permiso de la Presidencia.

Solamente para apoyar a la Diputada Beatriz Granillo en el primer punto de la proposición que ha traído al Pleno del Congreso, la Ley de Transparencia, la Ley de Acceso a la Información en su artículo 36 establece la obligación de que las entidades públicas tendrán que estar actualizando en forma permanente la información mínima a la cual están obligados.

La ley ya está vigente, la ley se encuentra actualmente ya obligando a las autoridades de este estado, al Ejecutivo, al Poder Judicial, al Poder Legislativo y obviamente a los 38 municipios, no veo el porque no se quiera autorizar el primer punto que dice que este Congreso se solicite a la Secretaría de Seguridad Pública, que es una área dependiente del Poder Ejecutivo y Protección Ciudadana, la inmediata actualización de su sitio o página de internet agregando curriculum del personal directivo, así como su organigrama y el presupuesto de egresos.

Esto lo obliga la ley, no es una cuestión que tengamos que votar a favor o en contra, yo creo que es correcto el planteamiento y si solicitar inmediatamente a esta dependencia del Poder Ejecutivo la

actualización de su página con la información mínima a la cual está obligada en términos del artículo 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Ha solicitado la palabra la Diputada Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

En ánimos de la unidad y de que los 35 Diputados de aquí podamos festinar los avances, este, en materia de acuerdos y de unanimidad, creo que el segundo y el tercero efectivamente deben ser motivo de las comisiones, pediría que el primero se estableciera únicamente, sí, se le hiciera un recordatorio a la Secretaría de Seguridad de las disposiciones preliminares que marca la ley en materia de vigencia al 1º de diciembre, qué el Tesorero de nuestro Congreso tiene perfectamente claro cuales fueron porque son las que tuvo que subir de información de esta soberanía.

Entonces nada más que se le precisara y que el segundo y el tercero se fueran a comisiones, sí, y ponerlo como una recomendación, es más, si así se considera para que no se afecte mucho el señor Secretario de Seguridad, que se mande este oficio a todas las Secretarías para recordarles. Es cuanto.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Se encuentran dos propuestas. Ha solicitado la palabra el Diputado Tamez.

Diputado Carlos Tamez Cuéllar:

Gracias señor Presidente.

En este sentido estamos de acuerdo con el como lo plantea la Diputada Beatriz Granillo, en el sentido de que el punto dos y el tres pasen a las comisiones y se envíe el oficio, esa recomendación como se solicita.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Así es. A continuación y no habiendo más intervenciones, se somete a votación el Punto de Acuerdo con las modificaciones aquí planteadas, por lo que solicito a la Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores Escalera que tome nota e informe sobre el resultado de la misma.

Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores Escalera:

Le informo Presidente, el resultado de la votación son: 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra al Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Gregorio Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "La Ciudad y el Ferrocarril".

Adelante Diputado, en lugar del Diputado Lenin, en virtud de estar presente en la Comisión atendiendo lo del síndico, de los regidores de Matamoros, dará lectura el Diputado Contreras.

Diputado Gregorio Contreras Pacheco:

Compañeras Diputadas;

Compañeros Diputados:

Hablar de los ferrocarriles es abordar un trozo de la historia de México, es recordar las cruentas etapas de la revolución que, sobre todo en el norte, transcurrieron entre caballos y carros de ferrocarril, es recordar un medio de comunicación que favoreció a los mexicanos más pobres al convertirse en su medio de transporte, es abordar el tema de la urbanización del país, porque a través de este medio miles y miles de campesinos se trasladaron con todo y muebles a las ciudades. En este sentido fue el ferrocarril un intenso motor de transformación social.

El ferrocarril fue también el vehículo impulsor de los iniciales procesos de industrialización, ya que con su esfuerzo se elevó la productividad, también conectó a las zonas agrícolas con las ciudades, a las fronteras con el centro. En este sentido también fue cimiento de desarrollo económico.

Fue también el ferrocarril un formidable constructor de ciudades, de tradiciones, de formas de actuar. Los ejemplos están en Torreón, Ramos Arizpe y Frontera, donde los núcleos originarios se formaron a los lados de la vía, las familias se consolidaron en torno a esta fuente de trabajo, los hábitos de organización y puntualidad típicos de estas poblaciones conformaron familias que le dieron origen a miles de profesionistas que hoy le prestan un evidente servicio a Coahuila.

Pero el ferrocarril fue algo más que esto, fue un elemento articulador del país, el elemento cohesionador de la nación, el enlazador de diversas identidades que conforman la patria. Con la siembra de vías a lo largo y ancho del país se construyeron las redes que cimentaron la unidad de la nación. Por ejemplo aquí en Coahuila fue medio para comunicar a las comunidades por medio del correo. Esta función todavía la recuerdan en Cuatrociénegas y Sierra Mojada. Fue también el medio a través del cual se abastecía de agua a aquellos lugares que sufrían por la aridez del desierto.

Con esta vivencia, con la prestación de estos servicios, pero además porque era una empresa propiedad de la nación, las molestias que originaba su tránsito por las calles de nuestras ciudades se atenuaban, esto era así porque el ferrocarril era un símbolo del país en su etapa de construcción. Era medio de atención para las comunidades campesinas y era también fuente de empleo para muchos pueblos.

Queremos señalar que al pasar los ferrocarriles a manos privadas se empezaron a acumular malestares, los primeros fueron los pobladores de Cuatrociénegas y Sierra Mojada que dejaron de recibir el servicio de transporte, correo y abastecimiento de agua. Recientemente las quejas se han trasladado a las zonas urbanas.

Las quejas han sido insistentes, gracias a esto las autoridades de Zacatecas, ciudad Juárez y Monterrey. En Nuevo León, particularmente en los municipios de Santa Catarina y San Nicolás se ha propuesto construir guardavías, reducir el tránsito ferroviario a horas de la noche, construir estaciones de descarga afuera de la ciudad o construir libramientos. En Gómez Palacio han tomado drásticas medidas para evitar mayores molestias a los ciudadanos. Incluso se habla de la posibilidad de construir un libramiento ferroviario y en Juárez, Chihuahua han suspendido por temporadas el tránsito de trenes.

Pero en nuestra ciudad Capital y en menor medida en otras poblaciones de la entidad la situación no está mejor. A raíz de la privatización de los ferrocarriles, el Estado y los municipios tienen que hacerse cargo de la infraestructura que permita velar por la seguridad de los ciudadanos, ahí están como ejemplo los puentes que en Saltillo se han construido sobre Luis Echeverría, Pablo L. Sidar y Prolongación Ramos.

Es necesario señalar que por Saltillo el ferrocarril atraviesa diariamente, hoy más lento y más largo, alrededor de nueve cruces en la zona urbana. En su constante paso molesta con sus insistentes y ruidosos silbatazos, pero además es frecuente el riesgo para los peatones que tiene que cruzar sus vías,

recordemos que apenas la semana pasada se presentó un accidente en plena ciudad con los consecuentes riesgos para los saltilenses.

Lo medios de comunicación han apuntado que Saltillo actualmente se encuentra dividida casi en su centro por las vías del ferrocarril, que debido al auge que ha tenido la empresa fletera Transportación Ferroviaria Mexicana se ha sometido a la población a un terrorismo acústico de 24 horas los 365 días del año ya que pasan por la ciudad un promedio de 25 trenes diarios, de éstos en cada cruce de las vías con las calles lanza un mínimo de 8 estruendosos silbidos que dependiendo del humor del maquinista en turno puede durar hasta 65 segundos continuos, tenemos que soportar por lo tanto 200 silbatazos por cruce por día.

Hace alrededor de dos años el Doctor Jorge Fuentes Aguirre, señalaba en un desplegado que en el paso del ferrocarril se encuentran cinco hospitales mayores: tres en su proximidad inmediata que son el Hospital Universitario, el Hospital de la Mujer y el hospital del ISSSTE, y dos en la cercanía inmediata: la Clínica 2 del IMSS y el hospital Muguerza, instituciones que sufren por los constantes ruidos que ocasiona el silbato del tren, pero además recoge las inconformidades de las colonias que están asentadas en el sector poniente de la ciudad. Colonias que, de acuerdo a denuncia reciente se empiezan a presentar problemas de sordera, estrés e insomnio.

En nuestra ciudad capital la empresa Transportes Ferroviarios Mexicanos se resiste a cooperar para resolver este problema, no muestra disposición para construir obras que eviten accidentes. Al contrario, le lanza la responsabilidad al municipio y descarga en los vecinos la culpa. Recordaran ustedes que en las obras de Pablo L. Sidar, el municipio pidió a la empresa parar brevemente la circulación para concluir la obra, pero la empresa se negó.

En Torreón también hay problemas, los habitantes de las colonias del sur oriente de la ciudad colindantes con las vías del ferrocarril, rechazan la construcción de puentes peatonales elevados o subterráneos por parte de Ferromex, también rechazan el proyecto para levantar las bardas a fin de proteger sus patios de maniobras.

Tomando en cuenta esta problemática que afecta a los coahuilenses que habitan en las colonias aledañas a las vías del ferrocarril, proponemos los siguientes

Puntos de Acuerdo:

PRIMERO. Que el Instituto Estatal de Ecología realice una medición que permita saber el nivel de decibeles que produce el paso del ferrocarril por la zona urbana de Saltillo y Torreón.

SEGUNDO. Respetando plenamente la autonomía municipal, recomendar a los municipios de Torreón y Saltillo entablar pláticas con las empresas ferroviarias para que se asuman medidas que reduzcan el malestar que genera el paso del ferrocarril por estas dos ciudades. incluso analizar la posibilidad de construir libramientos ferroviarios.

TERCERO. Plantearle al Gobierno del Estado reforzar las gestiones para que se restablezca el transporte de pasajeros de Sierra Mojada a Frontera y Piedras Negras Saltillo.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputado.

A continuación se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se señala a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan solicitar la palabra mediante el sistema electrónico. Tiene la palabra el Diputado Triana.

Diputado José Luis Triana Sosa:

Muchas gracias, Diputado presidente.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados:

Coincidimos en gran parte con la exposición de motivos del Punto de Acuerdo presentado por los compañeros de la UDC, es importante no olvidar la importancia que el ferrocarril tuvo para el desarrollo de ciudades como Torreón por ejemplo, en donde su desarrollo y nacimiento como ciudad estuvo ligada con la llegada de tan importante medio de transporte en aquellos años.

Con el desarrollo y crecimiento de los grandes centros de población las vías ferroviarias fueron quedando dentro de la mancha urbana, la obstrucción de vialidades y del tráfico vehicular ha sido una problemática constante.

La construcción de pasos elevados o a desnivel han sido algunas de las principales acciones de los tres niveles de gobierno por encontrar una solución, el paso del ferrocarril y su problemática en la ciudad de Torreón va ligada con la de la ciudad de Gómez Palacio Durango en donde enfrentan también esta situación.

A nivel federal se han realizado estudios y se realizaron propuestas de normatividad mexicana para regular el ruido que genera la operación en transporte carretero, propuesta que fue elaborada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El ruido es un subproducto no deseado del modo de vida moderno, es una sensación auditiva molesta y una de las perturbaciones ambientales que de manera muy importante afectan al humano aunque este en muchas ocasiones no es consciente de sus efectos, pues no suele manifestarse de forma inmediata lo hacen a largo plazo y no se percibe con claridad la relación causa efecto.

En el ámbito internacional se esta demostrando que el ruido es uno de los principales problemas de la contaminación ambiental que afecta a la población tanto en el medio urbano como en el interurbano ya que proviene de diversas fuentes y no es sencillo el controlar la cantidad de sonido que se envía a la atmósfera.

De acuerdo a estudios en algunos países europeos de la energía sonora total emitida el 80% corresponde automóviles, el 10% a la industria y el 4% a ferrocarriles, el 6% restante a distintas fuentes a aeropuertos, construcciones entre otros.

A nivel internacional los reglamentos y normas existentes definen la forma de determinar las propiedades acústicas de los materiales así como la metodología para medir los niveles sonoros producidos por la operación del transporte en carreteras.

La mayoría de las normatividades existentes en los países desarrollados incluyen todos los modos de transporte, aunque en algunos países se dispone de una normatividad específica del ruido originado por Ferrocarriles y aeropuertos.

Es importante el sector comunicaciones y transportes continúe con mas estudios del ruido ya que esto puede ser un problema severo de contaminación ambiental, que puede presentar varias repercusiones en la salud del ser humano.

A nivel federal se han realizado estudios y se realizaron propuestas de normatividad mexicana para regular el ruido que genera la operación del transporte carretero, propuestas que fueron elaboradas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Nos manifestamos a favor de la aprobación del primer punto con el agregado que sea con la finalidad de elaborar una normativa o sea propuesta a las autoridades federales de la materia.

De igual forma nos manifestamos a favor del tercer punto en cuanto al segundo consideramos que la situación que se plantea ha sido ya analizada por las autoridades municipales, realizando acciones concretas por lo que les solicitamos a los compañeros de la UDC que ese segundo quede sin efecto.

Es todo, Diputado presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado. A continuación ha solicitado la palabra el Diputado Ramón Verduzco.

Diputado Ramón Verduzco González:

Gracias señor presidente.

Con referencia al Punto de Acuerdo del Diputado Gregorio Contreras Pacheco, me voy a referir al tercer punto. Estar totalmente de acuerdo con él en lo de las gestiones para que se restablezca el transporte de Sierra Mojada, desde Frontera a Sierra Mojada, ahí hemos estado viendo con la Secretaría de Turismo, con la Dirección de Turismo, el Lic. Elizondo, este asunto, porque el señor Gobernador manifestó que se generara el tren turístico del desierto, pero bueno iba a ser exclusivo para transporte turístico de ciudad Frontera a Sierra Mojada y a Hércules, Coahuila, dos veces por semana y ahorita, coincidiendo con este tercer punto que manifiesta el Diputado Contreras Pacheco, yo quiero manifestarles que hemos estado gestionando con el Lic. Elizondo que se anexe un carro de pasajeros para que pueda nuevamente brindar el servicio a las comunidades rurales de Cuatrociénegas, Sierra Mojada, algunas de Ocampo y otras que incluso de Chihuahua que interceden en el territorio de Coahuila que comercializa con Coahuila.

A la vez solicitarles a los compañeros Diputados de Monclova y de Frontera, del decimoquinto, del dieciséis y del catorce distrito, tengamos una reunión, si se acepta que este Punto de Acuerdo en el punto tercero se turne a la Comisión de Turismo que coordina el compañero Hugo Martínez, para invite a que nos platique el señor Director de Turismo del Estado y acrecentar la información sobre este proyecto del señor Gobernador del tren turístico del desierto.

Ahorita hay el avance desde hace ya algunos días de que se resuelva la solicitud del contrato para el uso de la vía que esta haciendo precisamente la Dirección de Turismo del Gobierno del Estado con Transportación Ferroviaria Mexicana, están por resolver y también está por resolverse un convenio, un contrato con Altos Hornos de México para que se preste el servicio a través de un convenio de una máquina de arrastre, una máquina de ferrocarril, ya que se tenía proyectado que iba a ser con un tractor de trailer para los vagones de turismo, pero se anexa el de pasajeros más pesado pues también ese convenio se está tratando de llevar a cabo con la empresa de Altos Hornos de México para que se arrende una... el arrendamiento de una máquina de arrastre de ferrocarril y que sea el servicio dos veces por semana de ida y lógico el regreso tiene que ser dos veces por semana de Sierra Mojada o de Hércules hasta donde se acuerde.

Y bueno, yo si quiero, si está de acuerdo el compañero Contreras que este punto exclusivamente de su punto de acuerdo o sea el tercero, se turne a la Comisión de Turismo e invitarlo a él y a los demás Diputados que mencioné de los distritos, a que tengamos esa reunión con Gerardo Elizondo para que se nos informe. Gracia Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado. Ha solicitado la palabra el Diputado Contreras.

Diputado Gregorio Contreras Pacheco:

Gracias, con su permiso Diputado Presidente.

Con mucho gusto y de veras con muy buenas intenciones aceptamos la propuesta del Diputado Ramón Verduzco y pedirles a los compañeros de Acción Nacional que recapaciten en su propuesta, reconozco la participación, la preocupación y ocupación de la autoridad municipal de Torreón en las pláticas con ferromex, con respecto a las bardas y los ruidos que se provocan, pero en este momento a lo que me

refiero yo es a un libramiento del ferrocarril, si en esto hemos tenido contacto con las autoridades municipales y en ningún momento se ha tocado este tema, por esa razón les pediría que recapacitemos no. Muchas gracias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado ha solicitado la palabra el Diputado Ramiro Flores.

Diputado Ramiro Flores Morales:

Señor Presidente, compañeros.

Pues para manifestar nuestro reconocimiento a estos Puntos de Acuerdo y respaldo pero solicitarle al compañero Gregorio que no se quede tan corto con las ciudades de Saltillo y Torreón porque el ferrocarril que vio nacer importantes ciudades entre ellas Sabinas, Frontera y también ahorita Piedras Negras padece el mismo problema.

Entonces que se sumen mejor este Punto de Acuerdo que diga a aquellas ciudades por donde cruza el ferrocarril en centros urbanos importantes, verdad, y que pues hagan las acciones que aquí se están autorizando.

De igual manera pues es sumamente satisfactorio ver que la Comisión de Turismo se apoye el tercer punto, porque realmente esa es una necesidad que muchos de las autoridades hemos prestado oídos sordos a esta iniciativa. Gracias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado. Ha solicitado la palabra el Diputado Cutberto Solís.

Diputado Cutberto Solís Oyervides:

De igual manera yo respaldo la propuesta del compañero Gregorio y sobre todo también porque Frontera es un área, es una ciudad donde se encuentra ferrocarriles nacionales de México, donde se encontraba, actualmente vivimos en un caos ya que es una de las pocas ciudades que no tiene paso cuando vienen algunas lluvias tremendas no tiene paso a la ciudad de Monclova, incluso creo que es necesario que estos Puntos de Acuerdo vayan encaminados sobre todo también a la ciudad de Frontera.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el Punto de Acuerdo con las modificaciones aquí planteadas de que el primer Punto de Acuerdo sea agregado a que todos los municipios que cuentan con vías ferroviarias elabore una normatividad para la vigilancia del mismo y en el punto segundo queda igual, el punto tercero que se turne a la Comisión de Turismo, perdón, el punto segundo es que sea a todos los municipios y el punto tercero que se turne a la comisión de Turismo. Por lo que solicito al Diputado Gregorio Contreras tome nota e informe sobre la votación.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra al Diputado Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente

con el Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, sobre "Irregularidades en el Municipio de Matamoros, Coahuila".

Diputado Jesús de León Tello:

Con la venia de la Presidencia.

Compañeros y compañeras Diputados:

El abuso de poder por parte de cualquier autoridad es la principal fuente de corrupción que impide el desarrollo de las instituciones, todo ello en perjuicio de la ciudadanía que espera de sus gobernantes la realización de un gran esfuerzo para que en conjunto, se busquen soluciones y alternativas a los problemas que aquejan a una comunidad.

El mas claro ejemplo del abuso desmedido del poder lo encontramos materializado en el Municipio de Matamoros, vemos como en la practica de gobierno el abuso del Poder se ha vuelto una práctica constante, lo anterior aunado al desconocimiento de los ordenamientos legales que rigen la vida interna de los Municipios, tales como la Constitución Federal y Local, Código Municipal y Reglamentos Diversos, tenemos como resultado una administración sin rumbo, sin avances y sin desarrollo para los Matamorenses. Cuando la autoridad es participe permitiendo la comisión de ilícitos e irregularidades, la situación se presenta insostenible.

En esta misma Tribuna varios compañeros Diputados hemos discutido las constantes irregularidades cometidas por las autoridades del Municipio de Matamoros Coahuila, recordemos el caso del despido de empleados municipales, (problema no resuelto hasta la fecha), el nepotismo al interior de la administración, el manejo oscuro de los dineros del pueblo; ante todos estos casos vemos como la incapacidad de gobernar esta a la vista, un municipio sin desarrollo, estancado, clima de intranquilidad y aumento de los índices delictivos.

No pretendemos como pudiera pensarse, entrometernos en la vida interior de los municipios, argumento recurrente de algunos Diputados, sin embargo la ley nos otorga la facultad de poder hacer señalamientos y no sería la primera ocasión en la cual este poder Legislativo se manifiesta o lleva a cabo un pronunciamiento respecto a la situación de un municipio en particular y hacer las recomendaciones que se consideren pertinentes.

No podemos pasar por alto y dejar de mencionar los caso recientes que se han presentado en Matamoros, en donde la obra publica es nula, la Comisión de Hacienda del Municipio desconoce el estado que guardan las cuentas públicas, y simplemente porque estas no son presentadas para su discusión y aprobación, mucho menos son respetadas las facultades del Síndico de Vigilancia. En lo referente al manejo de las finanzas, esta Legislatura no ha aprobado una sola cuenta pública de los cuatro trimestres del año 2003 al Municipio de Matamoros. El "Módulo de Transparencia " de la información publica del Municipio resultó ser sólo un buen intento.

En los últimos meses hemos visto como se han aumentado los índices de consumo de bebidas alcohólicas principalmente en las comunidades ejidales, el alto consumo de alcohol se ha convertido en un grave problema de carácter social, la autoridad municipal se ha mostrado pasiva ante la problemática que se menciona, permitiendo la venta inmoderada en días y horas no permitidos, consintiendo la clandestinidad.

Así como otros puntos que se encuentran signados en cuatro fojas útiles por diferentes integrantes del Cabildo de Matamoros el cual se agrega al presente Punto de Acuerdo para que forme parte del mismo.

Visto lo anterior consideramos necesario que este Pleno y en completo respeto a la autonomía Municipal, exhorte atentamente al Alcalde de Matamoros la observancia y el cumplimiento de los diferentes ordenamientos legales que rigen la vida interna de los Municipios, como la Constitución Federal, Local, el Código Municipal y demás ordenamientos.

Por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción XX de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se propone para su aprobación los siguientes:

Puntos de Acuerdo:

Primero.- Se solicite al Órgano superior de fiscalización de la federación, audite la aplicación de los recursos federales en el municipio de Matamoros.

Segundo.- Se solicite a la Contaduría Mayor de Hacienda que en un término no mayor a 30 días lleve a cabo una Auditoría especial, contable, administrativa y de obra a los ejercicios fiscales, al ejercicio fiscal 2004 y en especial en el área de la tesorería municipal dada la separación el día de ayer del tesorero municipal.

Segundo.- Se turne el presente Punto de Acuerdo a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda de este Congreso para que este a su vez lo turne a los órganos técnicos de fiscalización como son la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado y al Órgano Superior de Fiscalización de la Federación y su seguimiento.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Ha solicitado la palabra el Diputado Samuel González, perdón, a Fernando De la Fuente, Diputado Fernando De la Fuente.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias, con su permiso Diputado Presidente.

Solamente para comentar que, bueno, es indudable que en el municipio del que se está hablando existe una serie de problemas que a todos pues nos interesan, no es la primera vez que se toca ese tema en esta tribuna y bueno, pues hoy precisamente vimos que hay aquí, que vino una comisión de regidores que vienen pues de alguna manera hablar sobre el mismo tema.

Creo que lo más importante y actuaríamos con responsabilidad si precisamente los Diputados que pertenecen a la Comisión de Asuntos Municipales que atendieron a estas personas, al mismo tiempo atiendan este Punto de Acuerdo, es decir, que con un ejercicio responsable dentro de la Comisión de Asuntos Municipales se atienda este Punto de Acuerdo en todos sus planteamientos, los planteamientos que nos están haciendo los regidores que estuvieron este día de hoy en este Congreso y se tome una decisión al respecto que pueda ser planteada ante este Pleno.

Creo que debemos tomarnos pues la oportunidad de ir al fondo del asunto y creo que la mejor manera de ir al fondo del asunto es precisamente la Comisión de Asuntos Municipales donde ahí se pueda analizar, escuchar a las partes, porque es muy importante escuchar a las partes, es decir, escuchar no solamente una parte sino escuchar las dos partes y que sea esta comisión la que presente un dictamen al respecto y haga una propuesta a este Pleno.

Mi propuesta en concreto es que este Punto de Acuerdo se turne a la Comisión de Asuntos Municipales para que en el seno de la Comisión se lleve a cabo, pues se desahogue tanto lo que presentan ellos, como lo que presentaron los regidores que estuvieron aquí. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado. Ha solicitado la palabra el Diputado Evaristo Lenin Pérez.

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Con su permiso señor Presidente.

Efectivamente el día de hoy, bueno, antes que nada coincidimos en la totalidad del Punto de Acuerdo planteado hoy por el Diputado Jesús de León Tello, hoy estuvieron presentes en este Congreso representantes del cabildo, regidores del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para nuevamente plantear una serie de violaciones al Código Municipal y de irregularidades entre otras que plantea hoy el Diputado Jesús de León Tello.

La solicitud en concreto nuestra sería en el sentido de que además de la auditoría que propone el Diputado Tello, por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda, esta Comisión a la brevedad posible presente a este Pleno las cuentas públicas del municipio de Matamoros. Hasta la fecha, sin con la posibilidad de equivocarme, no se ha presentado un solo trimestre de la cuenta pública de Matamoros, a nosotros ya comienza a generarnos dudas, no sabemos las razones ni los motivos el por qué no se ha presentado al Pleno la revisión de esta cuenta pública y por lo tanto consideramos de carácter urgente que esta comisión presente al Pleno la revisión de los primeros trimestres de la cuenta pública del Municipio de Matamoros. Es cuanto.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado. Ha solicitado la palabra el Diputado Jesús de León.

Diputado Jesús de León Tello:

Con la anuencia de la Presidencia.

Nada más comentar de la intervención del Diputado Fernando De la Fuente, que no considero que sea la Comisión idónea, la Comisión de Asuntos Municipales la que le deba de dar seguimiento a este Punto de Acuerdo, toda vez que tiene que ver con la aplicación de los recursos que están a cargo del municipio.

Creo que la Comisión encargada o la Comisión especial que debe ver este asunto es la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, por lo que no me adhiero al planteamiento que hizo el Diputado Fernando De la Fuente, solicito que se lleve a cabo el agregado que menciona el Diputado Lenin de solicitarle a la Comisión para que a la brevedad presente las cuentas públicas que se han estado analizando y que tenemos la información que existen graves irregularidades en estas para que se puedan iniciar las acciones legales contra quien resulte responsable.

Creo que es un punto en donde hemos venido avanzando, en donde hemos venido, en el caso del municipio de Saltillo se han hecho señalamientos y se han ejercido acciones por parte de este Congreso, en el caso del Municipio de Torreón también se han establecido observaciones y se han tenido reuniones para precisar y que esto siga avanzando, no veo el porque en el caso del municipio de Matamoros se tenga que estar congelando estas cuentas públicas o tratar de maquillarlas o buscarles alguna posible salida.

Es importante que a la brevedad se dé a conocer que es lo que esta sucediendo en este municipio y poder tener en claro si se han aplicado o no correctamente los recursos públicos, tanto municipales, estatales y federales, por lo que sí solicito se apruebe el Punto de Acuerdo como fue planteado con el agregado que hace el Diputado Lenin y que sea la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda de este Congreso la que instrumente la aplicación de este Punto de Acuerdo para la comunicación con los dos órganos de fiscalización, tanto el federal como el local. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado. Ha solicitado la palabra el Diputado Fernando De la Fuente.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias Diputado Presidente.

Yo creo que no debemos actuar pues en base a circunstancias, es decir, lo más importante aquí es que se haga un trabajo serio en este sentido, de hecho pues el Punto de Acuerdo que fue, que tenemos

todos y que tenemos en las computadoras es diferente al que se presenta en este momento, y no comparto eso, es decir, creo que al final de cuentas el Diputado tiene el derecho de presentar el Punto de Acuerdo como él lo considere, pero creo que debemos de ir al fondo del asunto e ir al fondo del asunto y actuar con responsabilidad significaría o que turnemos este Punto de Acuerdo. Yo pensaba y propuse primeramente a la Comisión de Asuntos Municipales, pero creo que no habría ningún inconveniente de que el Punto de Acuerdo sea turnado a la Comisión de Contaduría Mayor de Hacienda para que sea en el seno de la Comisión donde se diga, pues se lleve a cabo la decisión de que es lo que hay que hacer, para hacer esto de una manera responsable que sea el producto de un análisis concienzudo y no solamente el producto de una circunstancia de una propuesta de momento.

Creo que la propuesta es importante, creo que la preocupación es importante y yo propongo que este punto y estoy de acuerdo con el Diputado de León que sea pasado a la Contaduría Mayor de Hacienda, para que sea ahí en la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, donde se vaya al fondo del asunto y se determine y nos hagan una propuesta al Pleno del Congreso. Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado. Ha solicitado la palabra el Diputado... la Diputada Karla Samperio.

Diputada Karla Samperio Flores:

Con el permiso de la Presidencia.

Bueno, creo que la solicitud que hace el Diputado de León de la auditoría no se contraviene con la cuestión de las cuentas públicas, la Contaduría Mayor de Hacienda como órgano técnico del Congreso, hace evaluaciones periódicas a todas las entidades que se tienen que revisar, sin observaciones, se subsanan algunas, algunas quedan en dictamen y así es la cuestión.

Hay auditorías que este mismo Pleno ha ordenado a la Contaduría Mayor de Hacienda como fue el caso de Hidalgo, como fue el caso de Cuatrociénegas, que yo no veo el por que ahora que se trata de un municipio gobernado por el PRI se quiera negar la posibilidad de que se haga esta auditoría.

Creo que en la Contaduría Mayor de Hacienda, tanto en el órgano técnico como en la Comisión, hemos dado muestras de que se trabaja con seriedad como lo comentaba el Diputado Fernando De la Fuente, por lo que no veo el por que negarse a que se haga esta auditoría, a final de cuentas nos dará elementos de aclarar rumores o negar o desechar estos rumores.

Pero yo creo que lo peor que nos puede pasar es la negativa a que se haga esta Auditoría, si están seguros que las cosas están bien pues que se realice y así aclaramos las cuestiones tanto para los regidores, como para los habitantes, como para nosotros mismos como Diputados.

Por lo que comenta el Diputado Evaristo Lenin Pérez, de las cuentas públicas, bueno quiero decirles que ya esta en revisión la cuestión de Matamoros, estamos dispuestos a presentarlos a la brevedad posible, si es posible ya antes de que finalice el mes o la primera semana de diciembre para que se revise esta situación.

Ahora también hay que destacar que los problemas que señala el Diputado de León no nada más son de cuestión financiera, técnica o administrativa, yo creo que hay problemas de muchas otras índoles que no se han respetado en el municipio de Matamoros y bueno, hay que ponerle atención a los problemas políticos y sociales del municipio, por lo que yo creo y convoco a todos los Diputados de este Congreso que aprobemos este Punto de Acuerdo y nos va a servir como prueba para todos y aclarar dudas, que se eliminen los rumores y saber que es lo que está sucediendo en Matamoros. Gracias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada. Ha solicitado la palabra el Diputado José Luis Triana.

Diputado José Luis Triana Sosa:

Gracias Diputado Presidente.

Han sido muy bien expuestos los puntos de vista de mis compañeros Diputados, nada más quiero agregar una situación. A mí me tocó por mandato de este Pleno de esta Presidencia estar en esta Comisión que atendió a los regidores y síndicos del Municipio de Matamoros.

Me parece verdaderamente preocupante que la situación que hoy plantean los señores regidores no sea atendida por nosotros con seriedad, de veras compañeros es demasiado alarmante la situación que los propios regidores están planteándonos. Son aproximadamente 11 regidores de ahí de Matamoros y a mí me parece grave que casi una gran parte del Cabildo Municipal este acudiendo a este Congreso del Estado, ante la falta de respuesta del propio Cabildo de Matamoros, del resto del Cabildo que son cuatro o cinco regidores, que están con el Alcalde, el señor Felipe Medina Cervantes, el señor Medina Cervantes está desubicado, esta fuera de sí y no entiende ya de razones, no entiende ya de planteamientos.

Creo entender inclusive que ni siquiera le importa el punto de vista del Secretario de Gobierno, yo creo que aún del propio Gobernador. Señores, yo les invito a que seamos en esta ocasión muy serenos y muy serios en nuestro planteamiento, el señor Medina Cervantes lo que necesita es una seria respuesta de nosotros, es una llamada de atención que le permita a él y a cualquier otro alcalde de cualquier otro partido político, tener en cuenta que no se manda solo.

La autoridad máxima es el cabildo, el alcalde junto con sus regidores, el síndico, no es él solo, no se puede mandar solo, yo les ruego que tengamos en consideración la preocupación de los regidores porque sino esto no va a frenarse nunca.

Yo estoy de acuerdo con el planteamiento muy bien hecho del Diputado Fernando De la Fuente, del Diputado de León, de Karla, de todos los Diputados que me han antecedido pero sinceramente ojalá y me hayan escuchado los regidores. Les ruego en esta ocasión tengamos mucha consideración con lo que está sucediendo en Matamoros. Muchas gracias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado. Ha solicitado la palabra el Diputado Jesús de León.

Diputado Jesús de León Tello:

Gracias, con el permiso de la Presidencia.

Han existido diferentes planteamientos de alguna información aquí dada por la compañera Diputada Karla Samperio, que ya esta próximo a presentarse las cuentas públicas del municipio de Matamoros, correspondientes al ejercicio fiscal del 2003.

Dado esto voy hacer un replanteamiento del Punto de Acuerdo con la finalidad de que podamos avanzar, sería en los siguiente términos: como primer punto solicitar a la Comisión de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda de este Congreso a la brevedad presente los dictámenes de las cuentas públicas del ejercicio fiscal correspondiente al año 2003, y como segundo, que este Pleno, que este Congreso instruya directamente a la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso como órgano fiscalizador una Auditoría especial al ejercicio fiscal correspondiente al año 2004 hasta la fecha, con la finalidad de que se lleve a cabo esta Auditoría especial y que los resultados sean presentados a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda y esta a su vez los presente a este Pleno. Es cuanto, señor presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado. Ha solicitado la palabra la Diputada Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

Solamente para recordar a mis compañeros Diputados que en virtud del mandato constitucional del municipio libre, la única vía que tenemos para fortalecer la dinámica de unidad política que tienen todos los partidos en Matamoros en contra de la actividad del Presidente Municipal, es la fiscalización de los recursos públicos.

Entonces, me parece atinada la propuesta que hacen los compañeros considero que con la simplificación del acuerdo expresado por el compañero Chuy de León hay el ánimo de buscar simplemente la incidencia del Congreso en la fiscalización de un ejercicio municipal que definitivamente tiene muchísimos problemas internos.

Me queda claro que hay intereses muy fuertes en el municipio de Matamoros que siempre ha sido una de las sociedades pues con mayor participación política y con mayor problemas de confrontación social, pero en este momento sentimos que la administración municipal y sus actos de gobierno lejos de buscar acuerdo con la sociedad lo que han estado haciendo es generando y agravando más la problemática social.

Repito, como no podemos intervenir en los actos de la administración pública municipal, salvo cuando se están violando alguna ley o cuando se esta alterando el uso de los recursos públicos y en este caso está probado que hay problemas de administración de los recursos públicos en el municipio, pediríamos, nos uniríamos al planteamiento del compañero Chuy de León y pediríamos que la Comisión de la Contaduría sea un poquitito más estricta no nada más en torno a la actividad de la administración municipal sino también en cuanto a la urgencia de este Pleno para conocer y votar las recomendaciones en materia de cuenta pública para el municipio de Matamoros. Es todo.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada. Ha solicitado el uso de la palabra el Diputado Fernando De la Fuente.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Solamente para sumarnos a la propuesta como fue replanteada por el Diputado Jesús de León Tello. Es cuanto, señor presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones se somete a votación el Punto de Acuerdo en los términos que fue propuesto, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores Escalera que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores Escalera:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación son: 31 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra a la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "La Reforma al Artículo 122 de la Constitución General de la República".

Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal:

Gracias Diputado presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados:

Punto de Acuerdo que presenta el Grupo Parlamentario “Heberto Castillo” del Partido de la Revolución Democrática del Congreso del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, que propone rechazar el Proyecto de Decreto que adiciona una base Sexta al Apartado “C” del Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

HECHOS

La reforma al artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue aprobada por la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, en fecha 12 del mes de octubre del año 2004.

Dicha reforma a la Base Sexta contenida en la minuta que ahora se encuentra bajo análisis del Senado de la República dispone expresamente lo siguiente:

Artículo 122...

A... a C...

BASE SEXTA.- El Distrito Federal participará en la proporción que las demás entidades federativas en el gasto destinado al sostenimiento de la educación básica obligatoria.

El artículo 122 constitucional que el constituyente ha destinado estrictamente a la regulación de toda materia relacionada con el Distrito Federal establecería, de aprobarse la reforma, la participación de esta entidad en el financiamiento de la educación básica, que deberá realizarse en forma proporcional respecto de las 31 entidades federativas que la propia Constitución reconoce como Estados de la Federación.

CONSIDERANDOS

1.- Con la reforma descrita se da al Distrito Federal el mismo tratamiento que a un estado, pero sólo en cuanto se refiere al financiamiento de la educación. La reforma no hace referencia alguna a la descentralización de la facultad educativa, es decir, la facultad del Distrito Federal para impartir educación básica, porque la misma ya está establecida en el artículo 3° constitucional, como se aprecia en su primer párrafo:

Artículo 3°.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias.

Que la obligación constitucional de los estados para contribuir al gasto educativo, está también establecida en la fracción VIII de dicho artículo 3°, en donde expresamente se dispone que el “Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

Que en principio, se pretende dar parcialmente al Distrito Federal el mismo trato que a los estados. En efecto, dicha entidad guarda materialmente circunstancias semejantes, conservando sólo mínimas diferencias con los estados, dictadas por su carácter de asiento de los poderes federales, es decir, por un carácter político; pero en materia social (salud, seguridad social, etc.) es ya igual de autónomo que aquellos, con ligeras diferencias burocráticas.

2.- Que un primer problema evidente en el texto del párrafo bajo revisión es la indeterminación de sus disposiciones: no se entiende qué significa la participación proporcional del Distrito Federal en el gasto educativo, cuestión que se tratará de establecer en una fórmula contenida en el artículo Primero Transitorio, del cual, sin embargo, no deriva ningún principio claro de proporcionalidad, como se verá posteriormente. Este último elemento de análisis, la proporcionalidad, se convertirá, en los artículos transitorios, en una forma de control discrecional de la Federación sobre los recursos que deberá aportar el Distrito Federal, pues pretende regular las mutuas aportaciones mediante la Ley y no por un convenio bilateral.

3.- Que en relación a los transitorios, el artículo Primero Transitorio sostiene:

El Distrito Federal, al igual que las demás entidades federativas, deberá contribuir al gasto educativo, junto con la Federación, en un equilibrio equivalente al gasto medio nacional de aportación federal y estatal que se ajustará, anualmente, en función del crecimiento de la matrícula compuesta por alumnos de educación básica obligatoria.

Que el equilibrio al que se refiere el texto anterior dependería, como se aprecia, de variables controladas plenamente por la Federación mediante los instrumentos de medición del INEGI y de la SEP. Pero, además, es difícil apreciar con claridad en qué o en dónde radicaría tal equilibrio entre el gasto federal y el estatal. Lo anterior hará necesaria la posterior elaboración de una fórmula estrictamente delimitada en la legislación secundaria. Por tal motivo, la cifra con la que contribuirá el Distrito Federal no puede calcularse con precisión, sino tan sólo dentro de un rango con amplio margen.

En suma, aunque este Transitorio establece las directrices generales para la contribución del Distrito Federal en el financiamiento del gasto educativo a nivel básico (la equivalencia al gasto medio nacional de aportación federal y estatal y la necesidad de ajuste anual según la matrícula) el descuento de recursos que no podría ser aplicado a dicha entidad hasta que fuera vigente una disposición en la legislación secundaria (en la Ley General de Educación, por ejemplo) que estableciera la fórmula exacta, o bien, cuando se diera forma a un convenio de coordinación en materia de descentralización educativa entre la Federación y el Distrito Federal, como ha sido el caso de los 31 estados.

4.- Que el artículo Segundo establece:

La federación descontará de las aportaciones en las contribuciones federales que correspondan al Distrito Federal, la cantidad que resulte conforme al artículo anterior. Dicha cantidad será destinada a los Estados que participan en proporción mayor al sostenimiento del servicio mencionado, a partir de que inicio su vigencia el presente Decreto.

Qué este es el artículo de mayor controversia. Un proceso de descentralización de esa magnitud debe desarrollarse por medio de un programa bilateral (bajo acuerdo entre la Federación y el Distrito Federal) que establezca un mecanismo de transición de la operación administrativa de dicha facultad, en forma racional, y que no impacte negativamente las dotaciones presupuestales de la Entidad. Lo contrario, que es lo que se propone en la minuta bajo análisis, establecería una seria presión al instrumental organizativo de la administración pública del Distrito Federal y, sobre todo, a las finanzas públicas de la entidad. Ambos efectos causarían demérito fundamentalmente en el servicio de la educación básica y en los bienes y servicios públicos de cuya dotación se encarga la administración local.

Además, este artículo es ambiguo en la definición de los Estados beneficiados: por un lado, no establece el número de Estados que pueden ser beneficiados, con lo que puede llegarse al supuesto de repartir los recursos entre sólo los dos estados que mayor aportación tienen al sostenimiento del servicio de educación básica. El criterio es absolutamente incierto, por lo cual tendría que ser también delimitado por la legislación secundaria. Por otro lado, no existe un beneficio equitativo entre todos los estados, lo que es evidente a simple vista.

Que el artículo tercero transitorio no tiene una implicación mayor, pues solo conserva intactos los derechos laborales de los trabajadores de la educación, cuestión que no es necesario citar, pues son derechos adquiridos que únicamente se modifican conforme a las normas laborales.

5.- Que el artículo Cuarto, que dispone la entrada en vigor del decreto de reforma al día siguiente de su publicación, representa una pretendida concesión hecha al Gobierno del Distrito Federal, en forma de beneficio presupuestario, pues la iniciativa planteaba una entrada en vigor a partir del 1 de enero del año entrante. Pues bien, no hay tan beneficio: como la contribución educativa del Distrito Federal le será descontada por la Federación de las participaciones que le corresponden, este descuento será hecho a partir del mes siguiente a aquel en que la reforma entre en vigor (una vez que la apruebe el Congreso y la mayoría de las legislaturas locales y la promulgue el Presidente), pero como las participaciones son entregadas mensualmente el único beneficio sería que el Distrito Federal seguiría manteniendo un gasto, por así decirlo, normal durante los meses en que la reforma no fuera vigente, y sufriría el trastorno presupuestario a partir del mes siguiente a la entrada en vigor de dicha reforma.

6.- Que en relación al régimen político constitucional del Distrito Federal, es del común conocimiento que el Distrito Federal, como entidad federativa del Estado mexicano, guarda un régimen constitucional diverso al de cualquier otra entidad, aún después del viraje político que significó la dotación de su propio gobierno y sus otros poderes soberanos. En la concepción de la teoría constitucional todavía vigente (si bien cuestionada), las limitaciones a concepción de la teoría constitucional todavía pretendidamente el carácter de balance de poderes en un territorio en el que el esquema de gobierno local convive con el asiento de los poderes federales. Es decir, la escritura política constitucional del Distrito Federal se ve delimitada por diversas circunstancias fácticas y jurídicas generadas en torno a la convivencia en un solo territorio de dos entidades distintas.

Que aún y dejando de lado la discusión anterior, en el esquema jurídico que se ha configurado con respecto a la función educativa del Estado, la distribución de facultades no tiene razón constitucional alguna para plantear una discriminación, a menos que se parta de la tesis de la reserva sigilosa de la educación como arma política. Pero como este supuesto no puede ventilarse en la Constitución, debemos partir entonces de la base de que no hay obstáculo técnico para plantear con rigor la distribución de facultades, bajo las bases principales de:

- a) Interés social y público del problema;
- b) El trato equitativo al Distrito Federal respecto de la soberanía de todos los estados de la federación -misma de la que ya se le empezó a dotar con su nueva estructura- en un ámbito en que la población no tiene por qué padecer los efectos de una discriminación en la distribución de facultades, dado que la materia en cuestión no es de orden político constitucional, y
- c) No hay razón de Estado ni constitucional para no ejecutar la dotación de soberanía ya comenzada en la estructura política- en el ámbito de la atención a la población, cual es el caso de la educación. Es técnicamente inexplicable e incongruente la renuencia del Constituyente Permanente para dotar al Distrito Federal de "soberanía educativa", ámbito que absolutamente nada tiene que ver con la estructura política que genera la convivencia en su territorio con el poder federal. Incongruente es, sobre todo, dada la ya aventajada dotación de soberanía (aunque limitada) precisamente en la estructura política de esta entidad.

En síntesis: la dotación constitucional de soberanía al Distrito Federal conserva una reserva de facultades en el ámbito dogmático político constitucional, que se explica por el doble carácter de esta entidad, que es a la vez un estado materialmente, pero conserva formalmente el carácter de asiento de los poderes federales. Pero ninguna implicación tiene para tal ámbito dar al Distrito Federal el mismo tratamiento que a cualquier Estado en materia educativa. Esta entidad debería poder pactar en los mismos términos que cualquier Estado la descentralización de la educación básica.

7.- Que en cuanto al régimen constitucional de distribución de facultades entre los estados soberanos y la Federación en la fundación educativa, el Estado mexicano ha puesto en ejercicio administrativo un sistema de autonomía soberana para ejecutar un antiguo párrafo de la Constitución que estableció la concurrencia igualitaria en la educación, y que hasta 1928 decretaba textualmente desde la fracción XXVII del artículo 73:

La Federación tendrá jurisdicción sobre los planteles que ella establezca, sostenga y organice, sin menoscabo de la libertad que tienen los Estados para legislar sobre el mismo ramo educacional. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán sus efectos en toda la República.

Que esta concurrencia de facultades fue transformada en un sistema de autonomía soberana bajo la forma de la descentralización mediante convenios entre iguales (algo inconcebible por ejemplo en la cuestión militar). El concepto jurisprudencial firme de la descentralización es equivalente a un estatuto autónomo de igualdad constitucional de los estados y el Distrito Federal con la Federación.

Que este régimen de la educación es el que impide constitucionalmente plantear una desigualdad para el Distrito Federal que además ya tiene una dotación soberana muy amplia. Pero sobre todo no puede plantearse desigualdad en el sistema autonomista de regulación de la educación que se ha generalizado mediante la suscripción bilateral de los convenios de descentralización (decimos que es un sistema autonomista, porque ya hace mucho que el concepto de descentralización es un concepto de autonomía conforme lo ha confirmado reiteradamente la Suprema Corte en el ámbito laboral).

Que la federación, a través del Congreso, conserva facultades de coordinación que, compaginadas con el resto de principios, implican aquí y ahora la orden constitucional de dar trato igual a todos los estados, lo cual incluye al Distrito Federal habida cuenta del resto de principios examinados. Dice la fracción VIII del artículo 3° constitucional:

VIII.- El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que la infrinjan.

Esta disposición no es otra cosa sino la facultad del Congreso para dar vida equitativa al régimen de descentralización autónoma de la educación.

8.- Que el régimen constitucional para el Distrito Federal en la cuestión educativa, se fundamenta en el que ya existe para todos los integrantes de la federación, derivado de los principios expuestos en los apartados anteriores:

- a) El espíritu del antiguo texto de la fracción XXVII 73, antes citado, no excluye al Distrito Federal en función de la disposición constitucional que ordena:

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

Que aquí se sientan las bases de la igualdad del Distrito Federal con los estados en la materia en cuestión.

Que la tesis se confirma plenamente con esta otra disposición en la fracción III del mismo artículo 3°.

III.- Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los

gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.

- b) Que el régimen autónomo de la descentralización ya tiene plena existencia jurídica constitucional y norma la relación igualitaria de los estados y la Federación en la materia educativa. Este esquema autónomo tiene los siguientes principios básicos ya ejecutados en todos los casos:
- A. Se funda en la soberanía de los estados de la Federación.
 - B. Se establece mediante convenios concretos y no mediante reformas constitucionales verticales.
 - C. Implica un proceso de transición y entrega que tiene su propia y específica ruta de ejecución.
 - D. Implica la entrega de los recursos respectivos para sustentar el traspaso.

El Distrito Federal está cubierto por todos y cada uno de los principios, conforme al régimen demostrado.

9.- Que la violación al régimen autónomo educativo en perjuicio del Distrito Federal, como se desprende del análisis anterior, nos lleva a presuponer que:

- a) Plantear una reforma constitucional especial para el Distrito Federal en la materia educativa es una clara violación al régimen constitucional autónomo que rige la educación en toda la República. Ello implica introducir a la constitución un régimen especial, de los prohibidos por la misma constitución y es derogatorio del sistema nacional de la descentralización por convenio entre iguales, que rige tal materia.
- b) Es muy grave la contradicción entre el régimen especial que se introduce y el régimen general para la educación que ya tiene carácter constitucional y es una realidad jurídica.
- c) Las "normas" del régimen especial que se introduciría a la constitución serían:
 - A. La reforma presupone la soberanía del Distrito Federal para efectos contradictorios, pues lo considera igual sólo para el efecto de la entrega de recursos, pero revive el régimen derogado que regía al Distrito Federal hasta antes de constituirse el esquema autónomo para la educación. Es decir, le reconoce a la entidad un carácter soberano (puesto que lo coloca al mismo nivel que un Estado) en cuanto a la materia educativa, para luego someterlo a un régimen vertical como si estuviéramos en el régimen derogado que regía al Distrito Federal en la misma materia, cuando que ahora se ha configurado en la Constitución un nuevo régimen autónomo.
 - B. Le atribuye --como las tiene-- facultades y autonomía presupuestales, pero sólo para proceder a obligarlo a entregar los recursos, pero evita que el Distrito Federal ingrese al régimen constitucional de la descentralización autónoma de la educación.
 - C. Confirma el régimen especial al considerar sólo como su función (contra la fracción VIII del artículo 3° constitucional) la de distribuir los recursos y no la de distribuir la función educativa, misma que deja en manos de la Federación, tal como no sucede ya con ningún estado de los del régimen de la descentralización autónoma.
 - D. Por tanto, el Congreso violenta seriamente e incumple su deber constitucional previsto en la citada fracción VIII y en lugar de distribuir igualitariamente la función educativa introduce un régimen de desigualdad, pues crea un régimen especial de interpretación de la facultad que contiene y distribuye los recursos pero no la función social, lo cual también es su obligación. El régimen especial radica en la escisión de la facultad para aplicar sólo uno de sus componentes al Distrito Federal. Pero la facultad es

indivisible y debe ejecutarse en forma integral para consolidar el régimen nacional de la educación que sin duda incluye al Distrito Federal, como ha quedado demostrado.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario "Heberto Castillo" del Partido de la Revolución Democrática, proponemos a este H. Congreso del Estado Libre y Soberano ponemos a consideración de nuestras compañeras Diputadas y Diputados los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

1.- Rechazar, en todos sus términos, la reforma al apartado C del artículo 122 constitucional y sus transitorios, aprobada por la Cámara de Diputados federal. En su lugar, este H. Congreso propone que se inicie un proceso que garantice la transferencia equitativa y transparente de los servicios de educación básica al Distrito Federal, en las condiciones y términos en que se llevó a cabo con los 31 estados de la federación.

2.- Comunicar este Acuerdo al Senado de la República para que sea tomado en cuenta en el análisis que sobre dicha reforma se ha iniciado.

3.- Solicitar al Senado de la República que, en el marco de respeto del derecho a la información, con el objetivo de que los senadores accedan en condiciones de igualdad y de transparencia a los elementos de información que afectan el análisis del tema referido, citen a comparecer a los diversos y principales sectores involucrados como es el: Gobierno del Distrito Federal, el Gobierno Federal y Sindicato.

Solicitamos también sea turnada esta Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Es todo, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

A continuación se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se señala a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan solicitar la palabra mediante el sistema electrónico. Ha solicitado la palabra la Diputada Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

Es de recordar a todos los integrantes de esta Legislatura que el Distrito Federal como tal no es un estado libre y soberano como ya lo mencionó la Compañera Mary Telma, que el Partido de la Revolución Democrática proclama como válida una innecesaria para concluir con la reforma de estado en nuestro país una reforma al artículo 122.

Pero esta reforma sería para abrogarlo, no para enmendarlo y componerlo y decimos por que. La reforma de estado que se inició en 1993 cuando se cambió el status jurídico de la capital federal que era hasta ese momento el espacio de administración territorial del Presidente de la República, tuvo como avance que en 1994 los vecinos, los ciudadanos del Distrito Federal cobraran por primera ocasión ese status, el status de tener derechos políticos para poder elegir a sus gobernantes.

Así es como por primera ocasión los vecinos del Distrito Federal tuvieron representantes en un proceso paulatino que concluiría con la soberanía del Distrito Federal con un Congreso constituyente.

Sin embargo, a partir de 1997 cuando es la primera ocasión que los chilangos votan y eligen a sus gobernantes también por reforma constitucional al dichoso artículo 122 se crea un estatuto de gobierno

en el cual por primer ocasión votan y deciden quien va a ser su gobierno, es decir su titular del ejecutivo, que obviamente no es soberano y por lo mismo no es un gobernador simplemente un jefe de gobierno.

También eligen en esa ocasión a los representantes populares a los que se les llama por primera ocasión Diputados, sin embargo, la capital del país en donde se concentra el ejercicio político, económico, administrativo y educativo del país votó por la oposición, por el PRD y a partir de 1997 cuando el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas toma posesión como jefe de gobierno se detiene esa reforma de estado tan necesaria para nuestro país y se detiene no porque no haya necesidad de reivindicar a la ciudad más poblada del planeta a la ciudad que tiene mayor concentración urbana en territorio o sea, son 9 millones de habitantes más los 18 que circulan todos los días en la ciudad cuando estos toman la decisión de optar por un gobierno diferente entonces se detiene esta reforma de estado.

Ahora nos vienen a pedir a este Congreso porque es reforma constitucional y el Congreso tendrá que discutirlo en su momento que aceptemos un parche más a nuestra constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y este parche obviamente que violenta la excepción jurídica en la que viven los ciudadanos del Distrito Federal y la violenta porque efectivamente ahora se le dan atribuciones y trato como si fuera un estado soberano cuando en realidad sigue siendo tutelado por el Congreso de la Unión y por un artículo que a esta Tribuna plantearíamos que la única reforma que podemos aceptar es la de su abrogación.

Abrogación para que entonces si los ciudadanos del Distrito Federal fueran verdaderamente autónomos y libres para definir un gobernador y para que hubieran representantes populares que en la asamblea legislativa del Distrito Federal tuvieran autonomía para la definición de su presupuesto y para su capacidad de endeudamiento.

Sin embargo, sabemos que esto es mucho pedir, es mucho pedir que el pacto federal concluya su reforma de estado para garantizar que el Distrito Federal por tener el asiento de los poderes federales rompa con el esquema de tutelaje del Congreso de la Unión.

Nosotros requeriríamos y estaríamos porque se viera un Congreso constituyente que garantizara la soberanía y el mismo nivel administrativo y político para el Distrito Federal, que para el resto de los estados de la unión.

Para nosotros este enmiendo, este remiendo que cuestiona mucho el saber jurídico de los que la aprobaron no es más que una muestra más del encono y la provocación del titular del ejecutivo el Presidente de la República Vicente Fox, hacia el ejercicio de gobierno de nuestro compañero Andrés Manuel López Obrador.

Nos parece importante utilizar esta tribuna para defender la legalidad y el cumplimiento de la ley a nivel federal, el pacto federal busca en primera instancia la igualdad para todos y al momento de reformar únicamente uno de los apartados del artículo 122 y este apartado tiene que ver con determinar la forma en que se van a utilizar fondos públicos asignados para la ciudadanía, por encima del derecho de los asambleístas a decidir en que se utiliza o en qué no se utiliza los recursos del distrito federal es una violación más al estado de derecho.

Por eso pedimos a ustedes compañeros Diputados que en conciencia aprueben los planteamientos que ha hecho la compañera que me antecedió en la palabra y busquemos todos una reforma de estado real que garantice que no haya mexicanos en estado de excepción jurídica como lo son los vecinos del Distrito Federal y que haya una patria igual para todos en donde los representantes populares tengan el manejo y el control de la fiscalización del ejecutivo y no sea únicamente algunos atributos estatuidos en este mencionado artículo 122 los que le den vida política, jurídica e incluso ahora de educación al Distrito Federal.

Creemos firmemente que este es el primer debate de un tema que tendrá que tratarse en esta legislatura constantemente, los perredistas vamos a defender el derecho de un gobierno a querer ser completamente autónomo y agregado a un pacto federal, cosa que no sucede en el Distrito Federal,

donde es el Congreso de la Unión el que esta queriendo determinar en que se usan los recursos designados al Distrito Federal.

Obvio es para nosotros que se busca limitar el ejercicio universal de las políticas sociales que han hecho de Andrés Manuel López Obrador un político que busca, que trabaja y que se compromete con la ciudadanía más débil en este país.

Esperamos pues que este diálogo abierto, esta discusión verdaderamente garantice que tanto los compañeros del PRI como los compañeros del PAN que tienen muchas ilusiones en recuperar el espacio político de gobierno del Distrito Federal, lo vean, vean la necesidad de esta reforma integral a la Constitución y no el enmiendo del artículo 122 como una de las plataformas de lucha que pudieran ponerlos en igualdad de circunstancias al momento del cambio de gobierno en el distrito federal.

Hacemos votos porque también reconozcan que todos tenemos igualdad de derechos y que el Distrito Federal los ha tenido muy tutelados durante décadas y décadas.

Esperamos entonces y pedimos su voto para este Punto de Acuerdo que consideramos reivindica el estado de derecho en nuestro país. Es todo, gracias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada. A continuación solicita la palabra el Diputado Francisco Ortiz.

Diputado Francisco Ortiz del Campo:

Compañeros Diputados, compañeras Diputadas.

En el periodo de Receso próximo pasado se presentó un Punto de Acuerdo que contenía en esencia el planteamiento de aprobar el apoyar la modificación del 122, desgraciadamente la modificación que se plantea en el 122, no abarca lo que en todo el resto de los estados contempló el proceso de descentralización educativa,

En 1992 se firma el acuerdo nacional para la modernización de la educación básica en el país y curiosamente ahí se exceptúa al Distrito Federal, hoy nos explicamos por qué, pues porque el Distrito Federal estaba considerado como una entidad de excepción toda vez que se veía como el asiento de los poderes federales.

Creo que el espíritu de justicia que se ha argumentado en que todas las entidades del país miembros de la federación le aporten al gasto educativo es de por sí loable, lo que no se pudo permitir es que algunos estados solo se le sobre y no se les faculte con todas las facilidades que se dieron al resto de las entidades federativas.

Por otro lado vamos a poner un ejemplo que sucede en Coahuila, aquí algunos compañeros afirman que muy frecuentemente se siente la injerencia del Poder Ejecutivo en este órgano legislativo y yo les digo compañeros que a veces no comparto esta visión por qué, porque aun cuando somos poderes diferentes estamos obligados a mantener un diálogo con aquel poder que va a ser el ejecutor de lo que aquí acordemos.

A mí me queda perfectamente claro, pero en este proceso de modificación del 122 a la única instancia afectada como es el Gobierno del Distrito Federal, no se le invitó al diseño del proyecto ni se le comentó la posibilidad de la modificación del 122 ni siquiera por cortesía política.

Es decir, la forma parece un golpe artero para reducir las posibilidades de acción económicas sobre todo de un gobierno en especial, se ha dicho por otro lado de que es injusto que el resto de los estados mantengamos al Distrito Federal, las estadísticas no mienten y la aportación del Distrito Federal esta muy por encima de los estados habla del 22% al producto interno bruto.

Creemos que detrás de esto existe desgraciadamente una intención de golpeteo político primero porque el 122 constitucional es un artículo orgánico; segundo porque tendría que modificarse la ley general de educación en todo caso; tercero porque tendría que modificarse el acuerdo nacional para la modernización educativa y seguir procedimiento que lleva hasta 9 y 10 años para llevarse a cabo.

Se ha querido generar bajo la promesa de que con la aportación que haga el Distrito Federal se va a incrementar el recurso a otros estados y eso en el fondo lleva el que pudiéramos ver a los chilangos como llamo mi compañera Beatriz Granillo como enemigos o como competidores o como absorbedores de una economía que no nos pertenece.

Quiero aclararles que el Gobierno del Distrito Federal por conducto de su Secretario de Gobierno Alejandro Encinas ya hizo el planteamiento a la Secretaría de Educación Pública para que se traspasaran las facultades en educación básica pero como lo marca la ley con todos los recursos y la infraestructura que se tienen, o sea, no estamos en contra de que se descentralice la educación estamos en contra de los golpes arteros.

Desgraciadamente no nos explicamos por qué hasta hoy desde 1992 por qué hasta hoy se decide que el Distrito Federal esta viviendo a expensas de los otros estados.

Ciertamente este procedimiento se inició y se le pidió al Ing. Cuauhtémoc Cárdenas cuando era Jefe de Gobierno del Distrito Federal y cuando el Ing. Cárdenas acepta y acepta entrar a la firma del convenio y el convenio implicaba la transferencia de recursos quien detuvo el procedimiento fue el Gobierno Federal.

Yo los invito a que seamos serios en una decisión que tiene que ver no con pelearnos contra los chilangos sino que tiene que ver con justicia constitucional. Gracias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Hilda Flores que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores Escalera:

Diputado Presidente, le informo sobre el resultado de la votación: son 4 votos a favor, 25 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se desecha el Punto de Acuerdo propuesto en este caso por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra al Diputado José Angel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "Desapariciones en la Comarca Lagunera".

Diputado José Angel Pérez Hernández:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros Diputados.

En días pasados los laguneros hemos sido testigos de las muestras de solidaridad y apoyo que se han manifestado a favor de las familias que se encuentran en estado de angustia y desesperación, nos estamos refiriendo específicamente a dos sucesos que han conmocionado a la comunidad de la

comarca lagunera, las misteriosas desapariciones de dos jovencitas, la torreónense Silvia Stephanie Sánchez Viesca Ortiz y la Gomezpalatina Alejandra Roque Ramírez, de 16 y 18 años respectivamente.

En vista de lo anterior y como muestra de solidaridad y apoyo, el pasado jueves 11 del presente mes se realizó una marcha que partió de la Avenida Presidente Carranza y Calle 27 para finalizar en la Fuente del Pensador de la Alameda Zaragoza de la ciudad de Torreón en la que participaron, amigos y familiares solicitando apoyo a la sociedad lagunera para encontrar a las dos jóvenes desaparecidas, durante el trayecto se repartieron volantes en casas, autos y negocios en los que se describían los datos de las jóvenes y los números telefónicos en donde se recibe información, no obstante lo anterior seguimos encontrando personas que no importando el dolor ajeno tratan de lucrar, además de realizar bromas en torno a estos delicados casos.

Hasta ahora y según datos proporcionados por la Dirección General para la Investigación del Secuestro y Crimen Organizado del Estado, las investigaciones han arrojado pocos resultados. Estas desapariciones han llamado la atención en especial de jóvenes y familias enteras. La comunidad en general se encuentra intranquila y preocupada ya que hay muchos rumores que plantean la posibilidad de esté aumentando el número de desapariciones, se especula que puede haber otros casos que están ocultando las autoridades, incluso hay personas que aseveran que existen bandas organizadas que se dedican al secuestro en la región. Desafortunadamente la información que se ha estado manejando ha aumentado el clima de intranquilidad y confusión alrededor de estos hechos.

Sin dudar de los esfuerzos que sabemos que están realizando las autoridades, solicitamos que se ponga una especial atención para la investigación de estos casos para que nuestros ciudadanos se den cuenta y perciban que aun en la comarca lagunera se respira un aire de tranquilidad, seguridad y que la prevención e impartición de justicia son instrumentos que funcionan dando resultados.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional estará al pendiente de que las instancias correspondientes realicen el mayor esfuerzo de su parte para que pronto podamos ver de regreso en sus hogares a las jóvenes desaparecidas. Desde esta Tribuna hacemos un atento exhorto a los medios de comunicación para que ayuden en la búsqueda y esclarecimiento de los hechos, desde un ángulo de objetividad y sin amarillismos, pero sin dar rienda suelta a los rumores y especulaciones que solo intranquilizan a la sociedad. Siempre será más redituable ganar el interés de la ciudadanía con información veraz y oportuna sin recurrir a notas a medias que solo desorientan tergiversando la realidad.

Es por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción XX de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se propone para su aprobación el siguiente

Punto de Acuerdo:

Primero.- Que este Poder Legislativo se pronuncie a favor de exhortar a las instancias de Procuración de Justicia de los Estados de Coahuila y Durango, para que en el ámbito de sus respectivas competencias refuercen las investigaciones que ayuden al esclarecimiento de los hechos, por el bien de las jóvenes desaparecidas, de sus familias y de la sociedad en general.

**“Por una Patria ordenada y generosa”
Saltillo, Coahuila, 16 de Noviembre de 2004.
Por el Grupo Parlamentario “Luis H. Alvarez”**

**Diputado José Angel Pérez Hernández,
Coordinador.**

**Diputado Luis Fernando Salazar Fernández.
Diputada María Eugenia Cázares Martínez.
Diputada Karla Samperio Flores.
Diputado José Andrés García Villa.**

Diputado José Luis Triana Sosa.
Diputado Jesús de León Tello.
Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputado.

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que señala a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan solicitar la palabra mediante el sistema electrónico. Ha solicitado la palabra el Diputado Rubén Rentería.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados:

Efectivamente, en los últimos días hemos visto con tristeza y con asombro las circunstancias que en la región lagunera se ha dado ante los rumores y las corrientes de opinión que se han entablado por estas desapariciones de jovencitas en Coahuila y en Durango.

Hablamos de Coahuila y de Durango como una sola región y es importante decir que aunque nosotros estamos en Coahuila lo que sucede en Durango nos afecta y por eso bienvenida esa relación que se da buscando el acuerdo entre Coahuila y Durango.

Quisiera decir que ante esta circunstancia que ha conmovido a la sociedad lagunera, el Grupo Parlamentario "Luis Donaldo Colosio", las compañeras Diputadas y los compañeros Diputados, creemos necesario sumarnos a la propuesta que hace Acción Nacional y pedir que aunque se están haciendo los esfuerzos creemos por parte de las instancias es importante redoblarlos para que estas puedan dar resultados en el corto plazo, tengamos la seguridad en la sociedad de que nuestras autoridades están implementado todas las medidas a su alcance y estableciendo las conexiones con aquellos que tengan que hacerlo para esclarecer estos hechos que a todos nos duelen y que indudablemente no queremos que en el Estado de Coahuila y en particular en la región lagunera se asiente.

En virtud de esto nos sumamos y pedimos ese exhorto, creo yo que lo debe hacer el Congreso, pero hablo por la Fracción Parlamentaria "Luis Donaldo Colosio", pedimos que se nos sume en el Punto de Acuerdo que acaba de proponer. Es cuanto señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:
Gracias Diputado. Ha solicitado el uso de la palabra la Diputada Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:
Con su permiso, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario del PRD se agrega también a la iniciativa propuesta por los compañeros Diputados del Partido de Acción Nacional y quisiéramos solicitar que la reconvencción o el llamado a la Procuraduría General de Justicia fuera un poquito más enérgica en virtud de que en esta sesión hemos hablado de eficiencia y nosotros encontramos que hay problemas serios de impunidad en todo el estado, específicamente en una región en donde se están dando hechos de desaparición de jovencitas y el ministerio público no está acostumbrado hacer las pesquisas o las investigaciones que por mandato de ley debieran realizarse, es obvio la preocupación y el malestar social que ha generado este conflicto con las menores.

Por otro lado, queremos recordar a ustedes que en esta tribuna hemos denunciado también la cantidad de feminicidios que se ha habido en el estado y que también la Procuraduría ha sido incapaz de dar pautas de investigación o aplicar técnicas de inteligencia policial para garantizar mayor certeza en su actuación como representantes de los ofendidos.

Entonces pediríamos pues que la Procuraduría General de Justicia en el Estado rinda un informe, explique que está haciendo o que no está haciendo para detener el abuso y la violencia hacia las mujeres en el Estado de Coahuila y específicamente por la desaparición de las dos jóvenes que ya mencionaron los compañeros de Acción Nacional. Es cuanto gracias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Previo a someter a votación el presente punto, le pregunto al autor de la misma si se allana a la propuesta que Diputada solicitaba que se enviara un informe de parte de la Procuraduría en ese sentido, solicito me informe si se allana o no el autor.

Diputado José Angel Pérez Hernández:

Con el permiso de la Presidencia.

Yo creo que el Grupo pues agradece la suma de las demás fracciones parlamentarias como es el caso del PRI y del PRD, pero creo que no estaríamos de acuerdo en que fuera enérgica en este caso quisiéramos, si se solicita parece que pidió la información, no.

Entonces en ese caso si nos allanaríamos en este sentido, que se pida la información. Es cuanto.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

No habiendo más intervenciones... tiene la palabra el Diputado Fernando De la Fuente, tiene la palabra la Diputada Latiffe Burciaga, por favor.

Diputada Latiffe Eloísa Burciaga Neme:

Con su permiso, señor Presidente.

Bueno ya como dijo nuestro compañero Rentería nos sumamos al Punto de Acuerdo que en el cual se pronuncia el Partido Acción Nacional y si quisiéramos pedirle al Diputado José Angel y al Partido Acción Nacional que si son tan amables de que se nos turne a la Comisión de Equidad y Género ese Punto de Acuerdo para que nosotros podamos tener una plática con el señor Procurador y que de esa manera nos dé las investigaciones que han estado realizando o que es lo que se ha hecho al respecto.

Yo creo que en un afán de tener la información de primera mano del Congreso y a través de la Comisión creo que sería una manera importante de estar directamente ligado a esa situación que esta prevaleciendo.

Somos padres, somos madres, todos estamos expuestos a que nos suceda este tipo de situaciones, tenemos niños, adolescentes, adultos y nos pueden suceder a cualquiera de nosotros.

Entonces, si le pedimos al Diputado José Angel si se puede mandar a la Comisión de Equidad y Género y nosotros poder tener una plática con el señor Procurador. Es todo señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Pregunto al Diputado José Angel Pérez, bueno, esta solicitando la palabra la Diputada Cázares.

Diputada María Eugenia Cázares Martínez:

Con el permiso de la Presidencia.

Creo que la postura de Acción Nacional es clara y agradecemos, insistimos el que sea una preocupación del Congreso que esos hechos no se presenten y que no se hagan ni cotidianos ni mucho menos en alguna región del Estado de Coahuila, pedimos que el Punto de Acuerdo sea votado como este y que el agregado que pide la Diputada Beatriz Granillo, sea turnado ese tema nada más, exclusivamente, a la Comisión de Equidad porque le estamos pidiendo al Procurador de Justicia de Durango también que se sume a esos esfuerzos, entonces el Punto de Acuerdo como lo planteó Acción Nacional pedimos que se vote así y que el agregado que está pidiendo la Diputada Beatriz Granillo, que nos parece importante sea turnado a la Comisión de Equidad para darle seguimiento y posteriormente presentarles al Pleno un Informe de lo que ahí se vierta. Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

No habiendo más intervenciones se somete a votación el Punto de Acuerdo con el agregado que acaba de hacer la Diputada María Eugenia Cázares, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores Escalera que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Hilda Esthela Flores Escalera:

El resultado de la votación, Diputado Presidente son: 30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra a la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "La Venta Discriminada de Cerveza y el Narcomenudeo en las Comunidades Rurales del Territorio Estatal".

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

ESTIMADOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS.

AL INICIO DE LA DECADA DE LOS NOVENTAS, LA SITUACION DE ENVICIAMIENTO Y DROGADICCION EN LOS EJIDOS Y COMUNIDADES RURALES DEL ESTADO DE COAHUILA CRECIA ALARMANTEMENTE.

COMO PROBLEMA SOCIAL, LAS ADICCIONES HAN RECIBIDO UN TRATAMIENTO SERIO EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA COAHUILENSE. UNA POLITICA PUBLICA EXITOSA HA SIDO LA PROMOCION DEL CONSUMO PLANEADO Y CONTROLADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL DECRETO QUE POPULARMENTE SE CONOCE COMO LEY SECA DOMINICAL,

ESTA DISPOSICION REGULA, CONTROLA Y PROHIBE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y TUVO SU ORIGEN NORMATIVO, EN LA MEDIDA REGLAMENTARIA QUE ORDENABA LA VENTA EN HORARIOS PRE-ESTABLECIDOS Y PROHIBIA LA VENTA DOMINICAL EN EL MUNICIPIO DE TORREON, DESDE 1990.

AÑOS MAS TARDE, EN 1994, EL ESPIRITU DE LOS LEGISLADORES DE LA LII LEGISLATURA, AL APROBAR ESTA INICIATIVA DEL TITULAR DEL EJECUTIVO LOGRÓ CONTROLAR LA VENTA

INDISCRIMINADA DE CERVEZA EN LAS COMUNIDADES MAS POBRES DE COAHUILA, ASI COMO LA ORGANIZACIÓN DE LA VENTA DE CERVEZA Y ALCOHOL EN HORARIOS ESTABLECIDOS Y LA PERSECUCION DEL CLANDESTINAJE.

LA FUNCION SOCIAL DEL MENCIONADO DECRETO ESTA VIGENTE, PUES SU REGULACIÓN OBLIGA A LOS PARTICULARES A PLANEAR SU COMPRA E INGESTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PREVINIENDO LA, -GRACIAS A DIOS-, ADICCION MAS FUERTE EN NUESTRA SOCIEDAD: EL ALCOHOLISMO. EN ALGUNOS EJIDOS, EL LUGAR DE VENTA DE CERVEZA LLEGA A UTILIZARSE PARA EL NARCOMENUDEO, INCREMENTANDO EL FENOMENO DE DROGADICCION QUE ALARMANTEMENTE HA AUMENTADO LA DROGADICCION JUVENIL.

“LA GESTIÓN SOCIAL” Y EL “VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES” SON ENCARGOS CONSTITUCIONALES QUE OBLIGAN A LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA A SEGUIR TRABAJANDO POR LA PREVALENCIA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA SALUD DE NUESTRA SOCIEDAD.

EN LA REGION LAGUNERA HA HABIDO DIVERSAS MANIFESTACIONES DE LAS COMUNIDADES RURALES QUE DENUNCIAN CLANDESTINAJE Y VIOLACION A LA MENCIONADA LEY SECA. REGULARMENTE ES LA ADMINISTRACION MUNICIPAL LA QUE ESTABLECE EL PRINCIPIO DE ORDEN Y SOLICITA LA INTERVENCION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO Y DE LA POLICIA ESTATAL, PARA REALIZAR DISPOSITIVOS QUE RESTABLESCAN EL ESTADO DE DERECHO, DONDE LA VENTA CLANDESTINA, O LAS GANANCIAS DE LOS EXPENDEDORES, PUEDEN MAS QUE LA SALUD PUBLICA Y LA OBSERVANCIA DE LA LEY.

EL EJIDO EL CAMBIO, MUNICIPIO DE MATAMOROS LIBRA UNA BATALLA DESIGUAL CONTRA LA EMPRESA CERVECERA “CORONA”, Y ALGUNOS ENVICIADORES, QUE HASTA UNA CANTINA OPERAN EN LA COMUNIDAD RURAL. DENUNCIAS PUBLICAS, OFICIOS, ACUERDOS Y LA IMPUNIDAD SIGUE REINANDO EN EL MUNICIPIO.

EL PASADO MIERCOLES 3 DE NOVIEMBRE, LOS VECINOS Y EJIDATARIOS DEL CAMBIO, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA SE MANIFESTARON A LAS AFUERAS DE ESTE RECINTO OFICIAL.

BUSCANDO CONGRUENCIA CON EL DISCURSO QUE HABRIAMOS DE ESCUCHAR LOS DIPUTADOS, EN LA COMPARECENCIA DEL LIC. RAUL SIFUENTES GUERRERO, QUE DEFINIO A LA GOBERNABILIDAD DE COAHUILA, EN BASE AL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO, A LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES, ETC., ETC.-, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATAMOROS, DR. FELIPE MEDINA CERVANTES, ATENDIO A LOS VECINOS QUE RECLAMABAN CONTROL DE LA VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES Y CASTIGO AL CLANDESTINAJE EN SU COMUNIDAD RURAL.

PARA LA DE LA VOZ, FUE SORPRESIVA LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL CONGRESO, QUIEN DIFICILMENTE ATIENDE COMISIONES CIUDADANAS EN SU MUNICIPIO -Y QUIEN ENFRENTA PROBLEMAS SERIOS DE CONTENCION SOCIAL-, SIN EMBARGO, EN MI CALIDAD DE COORDINADORA DE LA COMISION DE ATENCION CIUDADANA Y GESTION SOCIAL, JUNTO CON EL DR. JOSE ANDRES GARCIA VILLA, COORDINADOR DE LA COMISION DE SALUD, PARTICIPAMOS COMO TESTIGOS EN LA REUNIÓN DE MATAMORENSES, CELEBRADA EN LAS OFICINAS DE LA OFICIALIA MAYOR DE ESTE CONGRESO.

LA MINUTA DE ACUERDOS, QUE SOLICITO SE INTEGRE A ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA SU TURNO CORRESPONDIENTE, RESTABLECE EL COMPROMISO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PORQUE SE CUMPLAN LAS RESTRICCIONES DE VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES EN EL EJIDO Y PORQUE SE SOLICITE LA ACTUACIÓN DE LA PROCURADURIA PARA LA PERSECUCIÓN DEL DELITO, ACCIONES COERCITIVAS QUE OBLIGARIAN A LOS PARTICULARES A OBSERVAR LA LEY Y SE RESTABLECERIA EL ESTADO DE DERECHO.

A PESAR DE LAS BUENAS INTENCIONES SIGNADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO, EL EJIDO SIGUE SUFRIENDO DE LA INCONTROLABLE VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES Y NARCOMENUDEO, GOZANDO DE IMPUNIDAD LOS QUE VIOLENTAN LA LEY Y LA SALUD DE LOS MATAMORENSES.

SIN LEY, PRINCIPIO DE AUTORIDAD O CAPACIDAD PUNITIVA O PERSECUTORIA, EL DOMINGO 7 DE NOVIEMBRE SE REALIZO UN OPERATIVO DONDE LOS DIVERSOS DESTACAMENTOS DE LA POLICIA EN EL ESTADO: LA MUNICIPAL, LA ESTATAL Y LA MINISTERIAL DETUVIERON AL PRINCIPAL VENDEDOR DE CERVEZA EN EL EJIDO, CON SU RESPECTIVA MERCANCIA, 120 CARTONES DE CERVEZA DE LA MARCA CORONA.

PATRULLAS APEDREADAS Y POLICIAS GOLPEADOS EN EL OPERATIVO QUE ARROJO LA DETENCION DEL SEÑOR ANASTASIO RUIZ, DUEÑO Y CONCESIONARIO DE LA CANTINA EL CAMBIO, UBICADA EN EL CENTRO DEL MENCIONADO EJIDO. HABIENDO FLAGRANCIA Y EN VIOLENTA OPOSICION A LA ACCION DE LAS AUTORIDADES, EL SR. QUE TODO MUNDO CONOCE POPULARMENTE COMO NAVOR TIENE ALIAS, FUE PUESTO EN LIBERTAD A LAS 8 HORAS DE SU ARRESTO Y LOGRANDO GARANTIZAR CIERTOS ACUERDOS QUE LE PERMITIRIAN OPERAR EN LA COMUNIDAD RURAL.

EL JUEVES 11 DE NOVIEMBRE EL EJIDO EL CAMBIO CELEBRO SU ANIVERSARIO NUMERO 52. ACUDIMOS A ESTOS FESTEJOS DIPUTADOS Y LIDERES SOCIALES Y DE OPINION, QUIENES CONSTATAMOS LA EMBRIAGUEZ DE LOS ASISTENTES AL BAILE, ASI COMO LA OPERACIÓN DE LA CANTINA Y DEL MINISUPER DONDE LA CERVECERIA CORONA DISTRIBUYE SUS PRODUCTOS CADA SEMANA.

CUESTIONAMOS A LA POLICIA MUNICIPAL SOBRE LA TOLERANCIA DE LA VENTA DE CERVEZA, A LO QUE LOS UNIFORMADOS RESPONDIERON TENER INSTRUCCIONES DE ESTACIONARSE A LAS AFUERAS DE LA COMUNIDAD Y NO INTERVENIR EN LOS FESTEJOS.

ASI SE VELA POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN MATAMOROS. ASI DISTRIBUYE LA EMPRESA CERVECERA SUS PRODUCTOS CUYA VENTA ESTA PROHIBIDA EN LAS COMUNIDADES EJIDALES.

ASI SE DECEPCIONAN LOS CIUDADANOS DE SUS AUTORIDADES, DE LA POLICIA Y DEL SISTEMA POLITICO. ASI LIMITAN SU PARTICIPACION SOCIAL, CREYENDO QUE EL AMIGUISMO, LA CORRUPCION Y EL ENVICIAMIENTO PUEDEN MAS QUE EL ESTADO DE DERECHO, QUE LAS INTENCIONES DE ESTA LEGISLATURA POR MEJORAR LAS CONDICIONES POLITICAS Y ECONOMICAS DE LOS COAHUILENSES.

POR LO ANTES EXPUESTO Y EN VIRTUD DE LA PETICIÓN DE LOS VECINOS DEL CAMBIO PORQUE SE FIRMARA EL ACUERDO PARA “LOS EFECTOS LEGISLATIVOS QUE CORRESPONDAN”, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A ESTE PLENO LA APROBACION DEL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. ESTE PLENO DE LA LVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA GIRA OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATAMOROS, DR. FELIPE MEDINA PARA, RESPETUOSAMENTE SOLICITARLE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DE 1994, DONDE SE REGULA, PROHIBE Y SANCIONAN LO CONCERNIENTE A LA VENTA Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL ESTADO DE COAHUILA.

SEGUNDO.- ESTE PLENO SOLICITE, RESPETUOSAMENTE, LA INTERVENCION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO PARA LA PERSECUCIÓN Y DISPOSICION ANTE JUEZ PENAL DE LOS INFRACTORES DE LA LEY SECA EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL ESTADO.

TERCERO.- QUE EL PUNTO DE ACUERDO SIGNADO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATAMOROS, LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y LAS AUTORIDADES DEL EJIDO EL CAMBIO Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, ASI COMO ESTA PROPOSICIÓN Y LOS PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS POR EL PLENO SEAN TURNADOS A LA COMISION DE SALUD Y A LA DE JUSTICIA PARA SU CABAL CUMPLIMIENTO.

DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que se señala a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan solicitar la palabra mediante el sistema electrónico. Ha solicitado la palabra el Diputado Fernando De la Fuente.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal:

Gracias con su permiso Diputado presidente.

Acudo a esta tribuna para coincidir con la compañera que presenta el Punto de Acuerdo en su preocupación por lo que se refiere al consumo de bebidas alcohólicas en el estado y los daños que causan, creo que la compañera se quedó corta en su proemio, porque realmente el daño que se ocasiona el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas es sumamente grave, prácticamente en la mayor parte de los hechos delictivos esta presente y creo que si bien es cierto que ese tema es importantísimo, creo que lo deberíamos de tomar y tratar con la suficiente importancia, saber precisamente que este asunto por muchos años y por los grandes intereses que están relacionados ahí, grandes intereses económicos, gigantescos intereses económicos no ha sido cubierto de una manera adecuada, no solamente en el estado sino pudiésemos decir en el país y pues realmente nos estamos enfrentando a una especie de lucha de David y Goliat algo parecido.

Sin embargo, yo quisiera comentar lo siguiente en lo que se refiere a la primera propuesta que hace la compañera de enviar un comunicado al Presidente Municipal de Matamoros para que promueva el respeto al decreto de 1994, quisiera decirle compañera que eso ya se hizo hace un par de meses, hay un documento que aquí tengo una copia, en donde al presidente Municipal de esa localidad y a todos los presidentes de todos los municipios del estado se les envió un comunicado que fue producto de un acuerdo de este Pleno precisamente para que respeten en su ámbito, en el ámbito de su competencia que realmente es poca debo decir y ahorita voy a decir porque ese asunto.

Por tal motivo el primer punto ha sido cubierto y debo decirle también que inclusive el Ejecutivo del Estado también envió con unos meses de anticipación un comunicado a todos los Presidentes Municipales donde les solicita que respeten el decreto.

Me comprometo a dársela, bueno, esta es del 25 de agosto el que se envió por parte del Congreso del Estado, el que envió el Ejecutivo es de hace como unos 6 o 7 meses atrás, pero me comprometo a entregarles una copia.

Por otro lado, en lo que se refiere al Municipio de Matamoros y a las comunidades rurales y a los permisos para venta de bebida alcohólica en los municipios, quisiera decir que en ninguna comunidad rural se puede vender bebida alcohólica, en cualquier ejido en donde se venden bebidas alcohólicas es una práctica ilegal y debo decirles que aquí esta el decreto en donde dice en el artículo decimocuarto dice, en el sector correspondiente a ejidos, comunidades y demás asentamientos humanos en el medio rural de los municipios del estado para los efectos del presente decreto no podrá ubicarse ningún tipo de establecimiento de los regulados por este y por consecuencia se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en dichos lugares.

Es decir, ningún presidente municipal tiene facultades para autorizar la venta de bebidas alcohólicas en ninguna comunidad rural, es cierto que en muchas comunidades rurales se hace por eso compañera es que creo que es importante que este tema sea discutido con mucha seriedad y con mucha responsabilidad dentro de las comisiones en particular la de salud y creo que la de asuntos municipales para poder llegar a conclusiones que realmente combatan pues el tema que aquí se está tratando que no solamente nos quedemos con una manifestación una especie de pronunciamiento y que prácticamente no tenga consecuencias.

Por eso propongo que el tema que usted presenta, que lo considero sumamente importante, sea turnado a la Comisión de Salud y a la Comisión de Asuntos Municipales por estar involucrados las dos partes para que se analice a fondo y en el seno de esas comisiones se haga una propuesta que ayude en todo el estado a mejorar esta situación.

Por otro lado, debo decirle que el propio decreto limita las posibilidades de los Presidentes Municipales, ya que solamente les da autoridad para comunicar lo anterior es decir una violación a la Secretaría de Salud en caso de que encuentren una violación al Decreto no tienen pues facultades.

Por tal motivo mi propuesta es que se turnen a la Comisión de Salud y asuntos Municipales para su trato. Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

Ha solicitado el uso de la palabra el Diputado José Andrés García Villa.

Diputado José Andrés García Villa:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

Hay un comunicado del ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila, en el sentido que en sesión de Cabildo aprueban la apertura dominical de las bebidas alcohólicas en dicho ayuntamiento, con el único fin de frenar el clandestinaje.

Yo no comparto la decisión que el Ayuntamiento de San Buenaventura haya tomado pero si respeto su autonomía.

Yo quiero comentarles que en el Ayuntamiento de Matamoros Coahuila sin decisión de Cabildo se violó el Decreto del 94 sin decisión de Cabildo se promovió la venta de bebidas alcohólicas en este ejido a un comité de gestión social que administrativamente no anda bien.

Por otro lado, hay un comunicado tanto del juzgado auxiliar municipal del ejido el cambio como del comisariado ejidal del mismo ejido en donde le piden al doctor Felipe Medina Cervantes que retire el permiso de venta de bebida alcohólica en dicho ejido, pero este comunicado del 22 de octubre del 2004 no fue respetado, se volvió a vender cerveza, hubo violencia y todo lo que en los periódicos ya hemos sabido, incluso el dos de noviembre en plenos panteones públicos del municipio de Matamoros, había gente que estaba consumiendo bebidas alcohólicas.

Al recibir a los inconformes a fuera de aquí de este Palacio Legislativo el 3 de noviembre también se firmó un convenio en donde ratifica el propio Presidente Municipal que efectivamente había dado permiso de venta de bebida alcohólica, porque en el segundo párrafo de este convenio, en el que firmábamos un servidor y la Diputada María Beatriz Granillo Vázquez, como testigos de este convenio, menciona en su deseo tener... es su deseo tener la certeza de que el permiso para venta de cerveza en dicha comunidad está suspendido, quiere decir que si hubo permiso en dicha comunidad por parte del Presidente Municipal para vender bebidas alcohólicas.

Por otro lado, el artículo del Decreto que mencionó ahorita el Diputado De la Fuente, yo creo que debe ser reflejo en todos, pero en todos los reglamentos de alcoholes de los ayuntamientos y quiero felicitar concretamente al ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el sentido de que desde pasadas administraciones se viene incluyendo ese artículo en su reglamento y que textualmente quiero leer

Artículo 48. Ley de Alcohol. Reglamento de Alcoholes del ayuntamiento de Torreón.

En el sector correspondiente a ejidos, comunidades y demás asentamientos humanos en el medio rural, para los efectos del presente reglamento no podrán ubicarse ningún tipo de los establecimientos de los regulados por el presente y por consecuencia, se prohíbe la venta de bebida alcohólicas en dichos lugares.

Yo creo que esta petición de respeto al XII del decreto del 94 que ya se refleja en los reglamentos de alcoholes de varios municipios, que sea generalizado en todo el estado.

Es cuanto.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado. Ha solicitado la palabra la Diputada Beatriz Granillo.

Diputada María Beatriz Granillo Vázquez:

Con su permiso, señor Presidente.

Definitivamente aceptamos la propuesta que hace el compañero Diputado De la Fuente, pero creemos que la Comisión de Justicia también tiene que conocer de este asunto, y esto lo planteamos por dos razones.

Primero, porque a la de la voz le tocó ser regidora de Torreón cuando nos dimos a la tarea en el cabildo de perseguir y garantizar la observancia de la ley seca dominical y fue muy importante la actuación de la procuración de justicia, de la Procuraduría de Justicia, para que en los operativos directamente pasaran no como ofensa municipal, sino directamente al ministerio público, a esto hay que agregarle que la Procuraduría General de Justicia también logró en esa época, que se le prohibiera y se le sancionara a la empresa cervecera que envicia y corrompe a los ejidatarios, aceptando distribuir el producto en establecimientos no acreditados, se logró sentarlo a la mesa y establecerle claramente hasta donde podía y hasta donde no, y así fue como logramos limitar un poco el problema del clandestinaje y la observancia de la ley.

Más adelante, efectivamente, fue el cabildo en 1994, cuando ya habíamos dejado nosotros la regiduría, pero fue la siguiente administración quien emprendió la formulación del primer reglamento de alcoholes en el estado. A partir de ahí y de su operación, fue como surgió este decreto.

Entonces, si creemos importante que la Comisión de Justicia dé seguimiento y haga las tareas pertinentes para que efectivamente se sancione por igual, tanto al que distribuye de manera ilegal en los ejidos, porque aparte dejan la cerveza a consignación, ni siquiera la compran, tienen ahí el distribuidor y le dejan 120 y luego van a ver cuantas recogen y cuantas les pagan. Entonces, hay que limitarlo de alguna manera y sacar adelante un poquitito el problema de como se oculta lo que en realidad es peligroso en los ejidos, el narcomenudeo.

Porque lo que hemos estado investigando en el Ejido La Partida, en el Ejido El Perú, en el Ejido La Paz de Torreón, en el Ejido El Cambio en Santana y en algunos otros ejidos de Matamoros, la mayoría de las personas que trafican y que envician a los jóvenes con narcomenudeo, son gente muy cercana o que están constantemente en los centros en que se expende la cerveza.

Es todo, gracias.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputada.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto, con los agregados planteados recientemente por su autora, por lo que solicito a los Diputados manifiesten el sentido de su voto, asimismo, pido al Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Gregorio Contreras Pacheco:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Luis Fernando Salazar Fernández:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se levanta esta sesión siendo las 16 horas con 25 minutos del día 16 de noviembre del año 2004, citándose a los integrantes de la Quincuagésimo Sexta Legislatura para sesionar a las 11:00 horas del próximo día martes 23 de noviembre del presente año. Muchas gracias.